TOMO LXXXVI Montevideo, Miércoles 9 de Marzo de 1927 Núm. 6239

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

1

Decreto. Se reglamenta la ley que autoriza la construcción de varios puentes.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1927.

El Consejo Nacional de Administración, reglamentando la ley de 10 de Mayo de 1926, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo para proceder a la construcción de los siguientes puentes: A) Sobre el río Negro, en las proximidades de Paso de los Toros; B) Sobre el río Queguay, en el paso de las Piedras; C) Sobre el río Cebollatí en el paso de Averías o en sus inmediaciones, incluso los caminos de acceso; D) Sobre el río San José, en la picada de Varela y sobre el arroyo Chamizo,

DECRETA:

Artículo 1.° Cométese a la Dirección General de Impuestos Directos y a sus dependencias la recaudación de la sobretasa anual que se establece en el artículo 4.° de la ley.

Art. 2.° El pago de dicho impuesto se hará efectivo desde el año en curso, dentro de los plazos fijados para el pago de la contribución inmobiliaria y se documentará en las mismas planillas.

Art. 3.° Los contribuyentes que hubieran satisfecho la contribución inmobiliaria por el año corriente antes de la fecha del presente decreto, abonarán la sobretasa conjuntamente con la del año 1928.

Art. 4.° La Dirección General de Avalúos y sus dependencias harán constar en las boletas de empadronamiento en qué zonas de influencia están ubicadas las propiedades sujetas al pago de la sobretasa.

Art. 5.° Los fondos que se recauden se depositarán en el Banco de la República y sus sucursales en la cuenta del empréstito de $ 30.000.000.

Art. 6.° Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Se nombran dos suplentes del Resguardo Principal.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1927.

Vacantes dos cargos de suplentes del Resguardo Principal de la Dirección General de Aduanas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar para ocupar los expresados cargos a los señores Eugenio D. Rodríguez y Fausto Oxehufwud, con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.**—DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se nombran Auxiliares de la Administración de Rentas de Durazno.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1927.

Vacante un cargo de Auxiliar 1.° de la Administración de Rentas de Durazno desígnase para ocupar los cargos que se mencionan a los siguientes funcionarios:

Para Auxiliar 1.° al señor Santiago Tabárez, para Auxiliar 2.° al señor Antonio César Mattos, y para Auxiliar 3.°, al señor Manuel Antonio León Barreto. Estos nombramientos se efectúan con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BATLLE Y ORDÓÑEZ.**—DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se nombra Oficial 2.° de la Administración de Rentas de Río Negro y se hace una promoción.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1927.

Vacante el cargo de Oficial 2.° de la Administración de Rentas de Río Negro por ascenso del señor Leopoldo Albín,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnase Oficial 2.° al señor Carlos M. Gomila, actual Auxiliar 1.°, y para subrogar a éste al Auxiliar 2.° señor Antonio Burcio. Estas designaciones se efectúan con sujeción al decreto de 28 de Mayo de 1925. Tome razón la Contaduría General a sus efectos y comuníquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez.

5

Resolución. Se declara que el impuesto aduanero de movilización de bultos no es aplicable al fuel oil que se introduce a granel.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1927.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la Anglo Mexican Petroleum Company Limited, a fin de que se declare que la importación de fuel oil no está gravada con el derecho de análisis creado por la ley de 28 de Mayo de 1916 ni por el impuesto de movilización de bultos establecido en el artículo 78 de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente;

Resultando: Que la Empresa, solicitando en su último escrito, deja por el momento sin efecto su petición respecto al derecho de análisis para tratarlo posteriormente por expediente especial;

Considerando: Que en lo que respecta a la aplicación del impuesto de movilización de bultos es forzoso reconocer que ha existido error al respecto, pues es evidente que la ley, en su letra clara, grava la unidad de envase, infiriéndose que no existe impuesto donde no existe bulto;

Considerando: Que a tal respecto es concordante la opinión de la División de Contralor de Aduana, Inspección General de Hacienda y Fiscal de Gobierno de 2.° turno, quienes, si bien admiten que la intención de los iniciadores del impuesto puede haber sido gravar todos los artículos de despacho aduanero, es lo cierto que del texto de la ley y de los antecedentes de su sanción no se desprende tal propósito, existiendo en cambio una redacción clara y terminante según la cual el nuevo gravamen sólo es aplicable a las mercaderías que se introducen en forma de bultos o unidades

Por tales consideraciones,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que el impuesto de movilización de bultos creado por el artículo 78 de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente no es aplicable al fuel oil que se introduce a granel, o sea sin envase.

Comuníquese a la Dirección General de Aduanas. — Publíquese y archívese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se nombra Jefe de Sección de Impuestos Internos de la Administración de Rentas de Minas y se hacen promociones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1927.

Vacante el cargo de Jefe de Sección de Impuestos Internos de la Administración de Rentas de Minas por jubilación del señor Alfredo Rey, que lo desempeñaba,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnanse a los funcionarios que se mencionan para ocupar los siguientes cargos:

Para Jefe de Sección al señor Angel Romero Sosa, actual Subinspector de tercera clase; para reemplazar a éste, al Subinspector de cuarta clase señor Exequiel Barrios, y para subrogarlo, al señor Crisólogo Cuadros. Estos nombramientos se efectúan con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.**—DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se nombra una Comisión para dictaminar la condición de muestras de papel para la impresión de fajas y estampillas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1927.—Número. 20926.

Vista la gestión de la Dirección General de Impuestos Internos a fin de que se designe una Comisión técnica honoraria para dictaminar sobre las condiciones de las muestras presentadas en la licitación efectuada para la provisión de 25.000 kilos de papel destinado a la impresión de fajas y estampillas justificativas del pago de algunos de los impuestos a cargo de dicha oficina, y de acuerdo con lo informado,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnase al Director General de Impuestos Internos, al Subinspector de Minas e Industrias y al Administrador de la Imprenta Nacional para constituir la Comisión honoraria que debe dictaminar sobre las condiciones de los papeles ofrecidos. Dicha Comisión actuará en la Dirección General de Impuestos Internos y será presidida por el Director de dicha oficina.

Comuníquese y devuélvase. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.**—DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Decreto. Se encomienda la fiscalización del impuesto de patentes de giro.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1927.

Considerando: Que dentro de breve plazo debe procederse a la inspección y revisación del impuesto de patentes de giro en los Departamentos del litoral e interior;

Considerando: Que el artículo 30 de la ley de Presupuesto General de Gastos faculta al Poder Ejecutivo para cometer a los Inspectores de sus dependencias funciones inspectivas de cualquier índole,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Encomendar a los Inspectores y Subinspectores de Impuestos Internos y de Represión del Alcoholismo la fiscalización del impuesto de patentes de giro para el año 1927.

Art. 2.° Los expresados funcionarios, que además de sus asignaciones tendrán como compensación extraordinaria las establecidas en la ley respectiva cuando denuncien infracciones al impuesto, comunicarán a sus superiores inmediatos mensualmente el número y demás detalles de las denuncias formuladas.

Art. 3.° Comuníquese a quienes corresponda a los efectos consiguientes. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se otorga jubilación a don Héctor Lorenzo y Lozada

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1927.—Número 3079.

Vista la gestión del señor Héctor Lorenzo y Lozada a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Diputado Nacional, en virtud de haber cesado por expiración del término de su mandato con fecha 28 de Febrero de 1923, contando con 12 años y 6 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Héctor Lorenzo y Lozada con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, (artículo 65), una asignación anual de $ 1.115.88, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDOÑEZ.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Ramón Gómez Bellino

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1927.—Número 876.

Vista la gestión del señor Ramón Gómez Bellino a efecto de que se le otorgue su pase a retiro de acuerdo con el artículo 4.º inciso (C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, en virtud de haber sido exonerado de su empleo de ex Comisario rural de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres el día 15 de Febrero de 1926, contando con 7 años de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Ramón Gómez Bellino con derecho a disfrutar, de conformidad con la mencionada ley, una asignación anual de $ 267.12, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDOÑEZ.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

11

Decreto. Se acepta la renuncia del Fiscal de Hacienda y se reemplaza interinamente.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 4 de 1927.—Número 475|927.

Vista la renuncia presentada por el señor Fiscal de Hacienda, doctor Abelardo Véscobi,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.º Acéptase la renuncia presentada por el doctor Abelardo Véscobi del cargo de Fiscal de Hacienda y agradézcansele especialmente los servicios prestados a la Administración Pública en el desempeño del mismo.

Art. 2.º Encárgase interinamente del despacho de la Fiscalía de Hacienda al señor Fiscal de Gobierno de primer turno, doctor Carlos E. Lenzi.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — JOSE CERRUTI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se concede personería jurídica a la Asociación Jubilados Escolares, Pensionistas y Magisterio Unidos.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 4 de 1927.—Número 435|927.

Vistos los estatutos de la Asociación de Jubilados Escolares, Pensionistas y Magisterio Unidos, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que los referidos estatutos no contienen ninguna disposición que contraríe nuestra legislación positiva;

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobieno de 2.º turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Conceder a la Asociación Jubilados Escolares, Pensionistas y Magisterio Unidos la personería jurídica que solicita a los efectos del artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.º Previa reposición del sellado y timbres correspondientes expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo de acuerdo con el decreto de 15 de Abril de 1925, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — JOSE CERRUTI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se exonera del cargo al peón del Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 25 de 1927.—Número 425|927.

Vistos: Por lo que resulta de la precedente nota sobre la actuación del peón del Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería, don Eduardo Portas;

Atento a que la gravedad de las faltas cometidas por dicho empleado exigen su separación del cargo que desempeña;

Atento a que se trata de un puesto de carácter amovible,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Exonerar al señor Eduardo Portas del expresado cargo de peón del Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería.

2.º Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CARLOS M.a PRANDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se autoriza a la Escribanía de Gobierno y Hacienda la entrega de un expediente al Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 4 de 1927—Número 198|1927.

Vista la gestión promovida ante el Ministerio de Hacienda por el señor Juan Acuña, por sí, y sus hijos Catalina Agueda y Martina Celedonia y Juan Miguel Acuña, sobre escrituración de un terreno;

Resultando: Que para tal fin solicita se extraiga de la Escribanía de Gobierno y Hacienda el expediente caratulado "Juan Acuña con el Estado. Compra de un terreno con frente a los caminos 8 de Octubre y Cibils, hoy Sochantres y Aldea";

Resultando: Que dicha Escribanía, en virtud de la providencia del Ministerio de Hacienda, disponiendo la agregación de estos antecedentes, ha manifestado que no puede hacerlo por oponerse a ello el decreto de 11 de Octubre de 1921;

Resultando: Que la misma oficina dice en su informe que casi toda la tramitación sufrida en el expediente citado, se refiere únicamente a los solares 5 y 6 y no ha tenido otra finalidad que la de obtener la escrituración de los mismos.

Considerando: Que del citado informe se desprende claramente que todavía el expresado expediente comprende actuaciones que no han sido definitivamente resueltas;

Considerando: Que en este caso no se trata de la agregación de las actuaciones archivadas a una gestión extraña, sino que es la continuación del mismo;

Considerando: Por lo tanto que corresponde acceder al pedido que se formula, puesto que el espíritu del precitado decreto de 11 de Octubre de 1921, es de que no se saquen de la Escribanía los expedientes archivados, con el fin de producir "pruebas". De acuerdo con lo dictaminado por los señores Fiscales de Hacienda y de Gobierno de 1.o y 2.o turnos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para hacer entrega al Ministerio de Hacienda del expediente de la referencia.

2.o Que en la oportuna intervención del señor Fiscal de Hacienda si este funcionario entiende que no procede la secuela en aquellos autos podrá aconsejar como lo indica su providencia del 30 de Octubre próximo pasado su devolución a la Escribanía sin perjuicio de que los interesados soliciten la agregación de testimonios de los antecedentes que deseen.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelvan estos antecedentes al Ministerio de Hacienda a sus efectos — Por el Consejo: **CAVIGLIA** — JOSE CERRUTI. — Manuel V. RODRIGUEZ, Secretario.

15

Resolución. Se nombra Decano de la Facultad de Medicina

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 4 de 1927.—Número 249|918.

Vista: la nota del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, relativa a la provisión del cargo de Decano de dicha Facultad.

Resultando: Que dicho Consejo en uso de la Facultad que le acuerda el artículo 5.o de la ley de 31 de Diciembre de 1908 propone, por unanimidad de votos, para desempeñar ese cargo, al doctor Alfredo Navarro;

Atento: A que el mismo Consejo expresa, que, hallándose el doctor Navarro en uso de licencia en el cargo de

Profesor, resolvió otorgarle la correspondiente al cargo de Decano y confiarle su representación ante los países que visite en su viaje a Europa;

Que en virtud de lo expuesto, el doctor Américo Ricaldoni en su carácter de Profesor más antiguo y que forma parte del Consejo, debe hacerse cargo del Decanato durante el término de dicha licencia,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Nombrar al doctor Alfredo Navarro, Decano de la Facultad de Medicina por el período 1.o de Marzo de 1927, 1.o de Marzo de 1930.

2.o Aprobar la designación hecha por el Consejo de la expresada Facultad a favor del doctor Américo Ricaldoni, en el carácter de Profesor más antiguo y miembro del Consejo Directivo de la misma para desempeñar el cargo de Decano durante el término de la licencia acordada al titular, doctor Alfredo Navarro.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: CAVIGLIA — JOSE CERRUTI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

16

Resolución. Se hacen nombramientos para constituir las Comisiones relativas a la extirpación de la sarna.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Número 434|926.

Visto el decreto de 16 de Marzo de 1926, reglamentando la lucha contra la sarna en la parte que establece la designación de Comisiones con el fin de colaborar en la propaganda y aplicación de las disposiciones vigentes sobre la materia y tomando en cuenta la indicación de personas formulada por los Inspectores Veterinarios de Canelones, Rivera, Colonia, Rocha, Paysandú, Minas y Maldonado,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Artículo 1.° Nómbrase para constituir las Comisiones a que se refiere el artículo 2.° del decreto sobre extirpación de la sarna, y que tendrán como cometido el colaborar en la propaganda y aplicación de las disposiciones vigentes sobre la materia en los Departamentos, secciones y distritos que se citan a las personas que en seguida se detallan:

Canelones

Comisión Departamental

Jefe de Policía, José L. Pena; Presidente del Concejo, José M. López Ramos; Diputado Nacional Tomás Berreta, José Weig y Américo Volonté.

Comisiones seccionales

Primera sección: Comisario, Juan Castro; Juez de Paz, Froilán Vázquez Ledesma y Leopoldo Vidal Saura.

Segunda sección: Comisario, Silvio S. Nicoletti; Juez de Paz, Luis J. Amaro y Dionisio Cenoz.

Tercera sección: Comisario, Francisco López; Juez de Paz, Manuel Posse Rey y Fernando Degalarrondo.

Cuarta sección: Comisario Jerónimo A. Sanguinetti; Juez de Paz, Lisandro Carámbula y Miguel Luzardo.

Quinta sección: Comisario, Antonio E. Melo; Juez de Paz, Emilio Crubelatti y Juan Andronil Darruilat.

Sexta sección: Comisario, Inocencio Ramos; Juez de Paz, Francisco Mestre Calleros y Francisco Machín.

Séptima sección: Comisario, Luis A. Acosta; Juez de Paz, Francisco Aguirre Velazco y Elbio Carbajal.

Octava sección: Comisario, Alvaro López; Juez de Paz, Alberto Santos e Hilario Helguera.

Novena sección: Comisario, Matías García; Juez de Paz, Pedro Denis Toppi, Gumersindo Ceballos (hijo).

Décima sección: Comisario, Ventura Rodríguez; Juez de Paz, Genez N. Cruz y Emiliano de León.

Décimaprimera sección: Comisario, Isidro Bessio; Juez de Paz, Julio Sáez y Saturno Irureta Goyena.

Décimasegunda sección: Comisario, Juan Rosas Santos; Juez de Paz, Regino Conte y Pedro Marabotto.

Décimatercera sección: Comisario, Aniceto Cervieri: Juez de Paz. Alvaro C. Aguiar, Blas Forti, José María Fernández y Pedro Trasande.

4.° distrito: Teniente Alcalde, Carmelo de León, Dionisio Suárez, Pablo Carnanza.

5.° distrito: Teniente Alcalde: Fructuoso Martínez, Eulogio de los Santos y Carmelo Alonso.

Octava sección (Mosquitos): Primer distrito: Teniente Alcalde, Constancio Jaurena; Julián Burgueño y José Guicamburú.

2.° distrito: Teniente Alcalde, Miguel Henralde; Orosmán Pires y Juan P. Beyhaut.

3.er distrito: Teniente Alcalde, Feliciano Giribaldi; Pedro Gutiérrez y Timoteo de la Hoz.

4.° distrito: Teniente Alcalde, León Jaurena; Telmo Gutiérrez y Gervasio Trujillo.

Novena sección (Migues) 1.er distrito: Teniente Alcalde, Remigio Lidner, Nicanor Iriarte y Quiterio Fa.ero.

2.° distrito: Teniente Alcalde, Juvenal Rosas; Tobías Martínez y Juan B. Darruilat.

3.er distrito: Teniente Alcalde, José Gracian; Juan S. Ferreira y Norberto Hernández.

4.° distrito: Teniente Alcalde, Juan Core Beltrami; Felipe Rodríguez y Juan Gutiérrez.

Décima sección (Tala): 1.er distrito: Teniente Alcalde, Isidoro Barretto, Alejo Martínez y Gregorio Lanegro.

2.° distrito: Teniente Alcalde, Fidel Gutiérrez; Eugenio Bruno y Domingo Antonessi.

3.er distrito: Teniente Alcalde Tiburcio Pérez, Fermín Morales (hijo) y Francisco González Torres.

4.° distrito. Teniente Alcalde Alejo Santos; Santana Camejo y Peregrino Martínez.

5.° distrito: Teniente Alcalde, Norberto Palacios; José Quevedo, Eloy Blanco.

Undécima sección (San Ramón): 1.er distrito: Teniente Alcalde, Domingo Franco; Ramón Larrañaga y Francisco Molina.

2.° distrito: Teniente Alcalde, Antonio de León; José Martín Arrillaga y Eugenio Parra (hijo).

3.er distrito: Teniente Alcalde, Jacinto Carrión, Isidro Martínez y Juan R. Berriel.

Duodécima sección (San Bautista): 1.er distrito: Teniente Alcalde Manuel Calero, Lorenzo Martínez y Humberto Colombo.

2.° distrito: Teniente Alcalde, Fermín Cabrera, Bartolomé Santos y Felipe López.

3.er distrito: Teniente Alcalde, Benito Varela, Antonio Matheaude y Juan Vera.

Décimatercera sección (Santa Rosa): 1.er distrito: Teniente Alcalde, Rogelio Rodríguez, Guillermo Campodónico y Joaquín Alvarez.

2.° distrito: Teniente Alcalde, Alberto Martínez, Domingo Sóñora (hijo) y Leandro Serviere.

Décimacuarta sección (San Antonio). Distrito único: Teniente Alcalde, José Brignone, José Satragus y Tomás Cerdeña.

Décimaquinta sección (San Jacinto): 1.er distrito: Teniente Alcalde, Sexto García (hijo), Olegario Perdomo e Indalecio Urteaga.

2.° distrito: Teniente Alcalde, Ricardo Preliani, Elbio Carbajal y Laurencio Huelmo.

3.er distrito: Teniente Alcalde, Ildefonso F. de León, Tomás Ferreira y Timoteo Delgado.

Rivera

Comisión departamental

Jefe de Policía, Fructuoso Pachiarotti; Juez de Paz, Raúl Parodi, Fernando Segarra, Atilio Paiva Olivera y Antonio Carámbula.

Comisiones seccionales

Primera sección: Comisario, Isabelino Pais; Cipriano López, Abel Segarra, Erasmo Antúnez Maciel y Baltasar Brum.

Segunda sección: Juez de Paz, Baldomero Urgubart, Juan Paciani, Jeremías Olliver, Isidoro Duarte, y Zoilo Camacho.

Tercera sección: Comisario Eulogio Arezaga, Antonio Amoras, Juan B. Diez, Armando Muñoz y Gabriel Alonzo.

Cuarta sección: Comisario Isidoro Antúnez, Juan A. Olivera, Teófilo Darnachaus, Onorio Machado y Juan de Dios Martins.

Quinta sección: Juez de Paz Alvaro Pedragosa, Enrique Rosas, Eudaldo Montes, Bruno Navarro y doctor Alfonso Gaggero.

Sexta sección: Comisario Angel Corrales, Alberto Helguera, Hilario Uriarte, Cantalicio Cardozo y Francisco Queirolo.

Séptima sección: Comisario Maximiano Luz, León Antonio Vega, Adaltone Almeida, Silvio Echizarto y Escobar y Belmisio Mello.

Octava sección: Comisario Arlindo Quasque, Martín Berazaín, Emerino Palomeque, Emilio Brochado y Fausto Pereira.

Novena sección: Comisario, Pedro Porto, ingeniero agrónomo Arístides López, Aurelio Carámbulla, Jaime Espalter y Juan Urrutia.

Comisiones distritales

Segunda sección: 1.er distrito: Joaquín B. Ribeiro, Pedro García y Ramón Silva.

2.° distrito: Antonio Guerra, Darío C. Mello y Serafín da Silva.

3.er distrito: Teodoro Abengochea, Antonio Borges y Ramón López.

Tercera sección: 1.er distrito: Pantaleón Castillos, Ernesto Amoras y A. Uria.

2.° distrito: Viviano Darau, Alberto López y Juan Pedro Siganda.

3.er distrito: Juan Pedro Alzugaray, Narciso Ferreira y Naleciano Navarro.

4.° distrito: Waldencock Mello, Nicasio Antigas y Arturo Ricetto.

5.° distrito: Nereo Reerman, Orlando San Martín y Otilio Laudin.

Cuarta sección 1.er distrito: Eufronio Rodríguez, Ramón Mandado y Francisco Lucas.

2.° distrito: Oriente Carámbula, Trojano Quedes y Federico Despaux.

3.er distrito: Carlos de los Santos, Gaudencio Acosta y Juan D. Grella.

4.° distrito: Luciano B. Ribeiro, Eloy da Costa Castillo y Pedro Ribeiro.

Quinta sección 1.er distrito: Alejandro Fernández, Odorico Antúnez y Arturo Gran Rossell.

2.° distrito: Ernesto Zapicán, Juan A. do Canto, Prudencio Isasa.

3.er distrito: Nerisimo Posada, Patricio Ferraz y José Yustedes.

Sexta sección 1.er distrito: Orestes Machado, Felicio de la Rosa y Tomás Berruti.

2.° distrito: Gregorio Matta y Dias, Mercias Techera (hijo) y Coroliano de Mello.

3.er distrito: Juan Borda, Laureano Leites y Melquiades de León.

4.° distrito: Asunción Montejo, Lear Legueren y Pedro P. Piriz.

5.° distrito: Jurencio Fagundes, Damián Antúnez y Juan Echevarría.

6.° distrito: Jacinto Sosa, Andrés Grufiatti y Donatilio Sosa.

7.° distrito: Regino Antúnez, Orfelino Fernández y Hemógenes Ruiz.

Séptima sección, 1.er distrito: Fructuoso Pimentel, José C. Ferreira y Fernando Rosas.

2.° distrito: Carlos Díaz, Geremián Escoto y Margarito Albornos.

Octava sección, 1.er distrito: Francisco Tholozan, Pablo Saturnino Molins y Otasilio Freitas.

2.° distrito: Catalino Molins, Isidro M. Rivas y Cleofá Cabrera.

3.er distrito: Antonio P. Britos, Juan P. Castro y Orestes Girardin.

4.° distrito: Hemógenes Fernández, Oscar Orozco (hijo) y Alberto Paradela.

Colonia

Comisión departamental

Señor Lauro Olivera, Gaspar Pérez, Sebastián Harreguy, Alejandro Risso y Héctor Orená.

Comisiones seccionales

Primera sección judicial: Juan M. Caballero, Pascual Funes, Ricardo Fulca Zerpa y Carlos V. Vlabussich (Comisario).

1.er distrito: Juan Abot, Angel Pérez y Luis Rivero.

2.° distrito: Jesús Danilo Carro, Bartolo Laprnagaray y Luis Angel Perdomo.

3.er distrito: Estéban Tunessi, Francisco Vignolo y Bartolo Perdomo.

4.° distrito: José Lastra, Francisco Germán y José Orená.

5.° distrito: Servando Ventura, Victoriano del Río y Alejandro Bertin.

Segunda sección judicial: Gaudencio Ibarra, Justino Lequizamo y Antonio Landechea.

1.er distrito: Roberto Simson, Reynaldo Benino y Eulogio Doñabeytia.

2.° distrito: Leopoldo Pitaluga, Aurelio Balse y Pedro Carbajal.

Tercera sección judicial: Juez de Paz, Domingo Epherre, Juan T. Núñez y Doroteo Bentancour.

1.er distrito: Bautista Ayestarán, Lorenzo Green y José Laustaunan.

2.° distrito: Carlos Clavijo, Eduardo Fodere y Manuel Rey.

3.er distrito: David Nater, Autlin Gómez y Antonio Allen.

4.° distrito: Ovidio F. Alonso, Luis Pérez y Julián Brasetti.

Cuarta sección judicial: Juan David Bonjour, Comisario, Adolfo de San Vicente y Luis Cassanello.

1.er distrito: Vicente Curbelo, Juan Orenaz y Juan P. Goyunnat.

2.° distrito: Luis Tauz Rivein, Santiago Payrrot y Juan Caffaret.

Quinta sección judicial: Juan Esteven, Carlos Cioli y Comisario Santiago Bonjour.

1.er distrito: Arturo Carbajal, Vicente Indarte e Isidoro Viera.

2.° distrito: Vicente Cabrera, Juan Aguerre y Juan P. Laustanan.

Sexta sección judicial: Marcos Deibeján, Evaristo Dupetit y Antonio Aguirre Zabala.

1.er distrito: Luis Mora, Juan Mac-Luch y Alfredo Bianchi.

2.° distrito: Enrique Perrete, Carlos Rodríguez y Celestino Bianchi.

3.er distrito: José Germán Echenique, Luis Banchero y Lorenzo Arrivillaga.

4.° distrito: Fernando Carballo, Antonio Zuluoaga y Manuel González.

5.° distrito: Antonio Siri, Juan Barizzoni y Alberto Clark.

6.° distrito: Santiago J. Díaz, Domingo Abelino y Andrés Recarte.

7.° distrito: María Iruneta Indeburu, Luis de la Quintana y Francisco Bosch.

Séptima sección judicial: Julio C. Ordoqui (Comisario), Juan Machó y Guillermo Riket.

1.er distrito: Ricardo Bentancour, Casiano Mendoza y Reginaldo Borth.

Octava sección judicial: Juez de Paz, Raúl Egaña, Fabio Arrieta y Italo Fontana.

1.er distrito: Julio A. Baullofer, José Fontana y Albertacio Alisa.

2.° distrito: Enrique Post, Vicente Perencini y Nicolás Reymondo.

3.er distrito: Juan José Lasavia, Manuel Mora y Luis Berri.

Novena sección judicial: Reynaldo Berizzoni, Marcos Maldonado (Comisario) y Víctor Arrivillaga.

1.er distrito: Salustiano Gutiérrez (hijo), Gulo Angeloni y Hermenegildo Fransinelli.

2.° distrito: Víctor Ilharravide, Juan Pochellu y Ramón Almandós.

3.er distrito: Esteban Malan, Serapio Indart y Domingo Rodríguez.

4.° distrito: Bernardo Hellbusch, Paulo Aguilar, Liborio Arrivillaga.

Décima sección judicial: Jerónimo Duarte (Comisario), Alfredo Carbajal y Albín Carlin.

1.er distrito: Ricardo Rufener, José Hodeu y Juan Wimez.

Undécima sección judicial: Carlos Garbarino (hijo) (Juez de Paz), Martín Erro y Juan Longo.

1.er distrito: Ernesto Artur, José Boné Riveiro y Santiago Brandú.

2.° distrito: Heraclio L. Vitalis, Leimo Riveiro y Lorenzo Aguirre.

3.er distrito: Estanislao Ximénez, David y Esteban Pontet.

Duodécima sección judicial: Paulo Mollán (Juez de Paz), Juan Mac Lúster y Luis Kuster.

1.er distrito: Roque Bentancour, Wilfredo Hasting y Guillermo Green.

2.° distrito: Manuel Rivas, Tomás García y Juan Daniel Tour.

Décimatercera sección judicial: Américo Solares (Comisario), Germán Detzen (hijo) y Tomás Monteguy.

1.er distrito: Eduardo D. Núñez, Juan Castro y Emilio Gugelmiex.

2.° distrito: Demetrio Pallán, Antonio Jaureguiverry y Esteban Casco.

3.er distrito: Rodolfo Karlen, José G. Gallo y Antonio Monteguy.

4.° distrito: Luis Carbajal, Toribio Duhalde y Francisco Pereda.

Décimacuarta sección judicial: Ismael Quiménez (Comisario), Augusto Ingel y Comisario, Manuel Campaña.

1.er distrito: David Charbonier, Santín Carballo y Cirilo Castañedas.

2.° distrito: Carmelo Lecaldare, Juan Lacaze y Pedro Loustau.

Rocha

Comisión departamental

Señor Luis V. Ferrari, señor Angel M. Rivero, doctor Daviz Lanz, doctor Francisco Marimo y señor Cosme Correa.

Comisiones seccionales

Primera sección: Señor Enrique Alzaga, señor Justo Aldunate y señor Manuel C. Cardozo.

Segunda sección: Miguel Corbo, señor Manuel Pita y señor Hermógenes Terra.

Tercera sección: Señor José J. Bruné, señor Cipriano Graña y señor Fermín Sosa.

Cuarta sección: Don Antonio Valiño y Sueiro, señor Abilio Calabuy y señor Anastasio Michelena.

Quinta sección: Señor Orosmán Fernández, señor León Ventura y Daniel Martínez.

Sexta sección: Señor Sebastián D. Peláez, señor José A. Ctamendi y señor Víctor Terra.

Séptima sección: Señor Teniente Elio Vera, José M. Goicoehea y señor Juan Venturini.

Octava sección: Señor Cosme Graña, señor José Aldumate y señor Luis Núñez.

Novena sección: Señor Enrique Huelmo, señor Sebastián Amarilla y señor Walter Echante.

Décima sección: Señor Donato Marchana, señor Isidro González y señor Domingo Espalato.

Comisiones distritales

Primera sección, 1.° y 2.° distritos: Comprenden la planta urbana.

3.er distrito: Señor Martín Martínez, señor Juan P. Pérez y señor Celso Cola.

4.° distrito: Señor Donato Jaureguizar, señor Humberto Rivero y señor Santiago J. Rodríguez.

5.° distrito: Señor Justo B. Pereyra, señor Nemesio F. Rocha y señor Ezequiel T. Acosta.

6.° distrito: Señor Gumersindo S. Rodríguez, señor José Pereira y señor Miguel Balboa Graña.

Segunda sección, 1.er distrito: Señor José Araújo, señor José A. Otero y señor Pedro Amaral.

2.° distrito: Señor Leoncio Hernández Silva, señor Juan F. Terra y señor Modesto Hernández.

3.er distrito: Señor Laurindo Amaral, señor Jacinto Amaral y señor Mónico Puñales.

4.° distrito: Señor Policarpo González, señor Salvador H. Costa y señor Andrés C. Cardozo.

Tercera sección, 1.er distrito: Señor Ramón Barrios, señor Jesús Ferrández y señor Ruperto Puñales.

2.° distrito: Señor Cancio I. Velázquez, señor Ignacio B. Eguía y Feliciano González.

Cuarta sección, 1.er distrito: Señor Amadeo Molina, señor Carolino Ubal y señor Fermín Olivera.

2.° distrito: señor Francisco Sosa, señor Honorato Molina y señor Alejandro Arrieche.

3.er distrito: señor Bernardo Melitón, señor Isaac Ferreira y señor Eleodoro De Olivera.

Quinta sección, 2.° distrito: Señor Francisco Ayestarán, señor Próspero Gorozabal y señor Esteban Arteta.

3.er distrito: Señor Pascual Martínez, señor Quintín Cuadrado (hijo) y señor Mercedes Delgado.

Sexta sección, 1.er distrito: Señor Santiago Méndez, señor Alcides Escudero Junea y señor Silvino Alvarez.

2.° distrito: Señor Zoilo Techera, señor Juan A. Olmos y señor Pablo Silvera.

3.er distrito: Señor Amabilio Sosa, señor Antenor Terra y señor Abdón Tejera.

Séptima sección: 1.er distrito: señor Francisco Nieves, señor Leandro Barrios y señor Román Oyarbide.

2.° distrito: Señor Doroteo Diamesi, señor Francisco G. Bruno y señor Edmundo Bonallo.

3.er distrito: Señor Guillermo U. Brieto, señor José María Sosa (hijo) y señor Ulpiano Romero.

Octava sección, 1.er distrito: Señor Clotildo Molina, señor Doroteo Méndez y señor Juan M. Fajardo.

2.° distrito: Señor Juan Carlos Peire, señor Landamas Demichelli y señor Pedro Graña.

3.er distrito: Señor Damián Redín, señor Isabelino Cardozo y señor Vicente Cardozo.

Novena sección 1.er distrito: Señor Alberto Rodríguez, señor Facio Da Silva y señor Manuel Pereira.

4.° distrito: Señor Carlos Silveira, señor Marcos Sosa y señor Máximo Costa Rodríguez.

5.° distrito: Señor Antonio M. Cardozo (nieto), señor Erasmo Olivera y señor Manuel P. Garrido.

Décima sección, 1.er distrito: Señor Ramón Rodríguez, José María Corbo y señor Juan Santiago Olivera.

2.° distrito: Señor Juan Cáceres, señor Marcelo B. Altez y señor Román Fernández.

3.er distrito: Señor Arturo Alzati, señor Justo Farías y señor Segundo Olid.

Paysandú

Comisión departamental

Jefe de Policía, Esteban O. Sanguinetti; Presidente de la Sociedad Rural, doctor Alfredo Vázquez Varela, Américo Larrauri, doctor José Parietti y Carlos Franchini.

Comisiones seccionales

Primera sección: Juez de Paz, Pedro Vidart (hijo), Luis Fraschini e Isabelino López de Haro.

Segunda sección: Juez de Paz, Carmelo Muñoz, Pedro Lichero y Julián Indarte.

Tercera sección: Juez de Paz, Ubaldo Moreno, Donaldo Enis y Juan Elizalde.

Cuarta sección: Juez de Paz, Ceferino Chechile, Benjamín Yona y Anselmo Exquerra.

5.a sección: Juez de Paz, Nicolás Bonino (hijo), Severino Brazil y Celestino Esponda.

Sexta sección: Juez de Paz, Próspero Gianini, Antonio Olivera y Lino T. Cedrés.

Séptima sección: Juez de Paz José Baldomir, Juan Collares y Heraclito Pintos.

Octava sección: Juez de Paz, José R. Pesce, Marcelo Souza y Francisco Souza.

Novena sección: Juez de Paz, Enrique Salvatierra, Juan Antonio Baptista y Alejo Gutiérrez.

Décima sección: Juez de Paz, José Reyes, José Texeira Núñez y Marcelino Indarte.

Undécima sección: Juez de Paz, José María Merello, Alberto Elhordoy y Rogelio Farías.

Comisiones distritales

Primera sección, 2.° distrito: Francisco Etcheverry, Teniente Alcalde, Ramón Montuban y Bernardo Etcheverry.

Primera sección, 3.er distrito: Teniente Alcalde, Mariano Masden, Juan Sandro, Guillermo Perroux.

Segunda sección, 1.er distrito: Teniente Alcalde, Angel A. Mesías, Leonardo Moreno y B. Etchegaray.

Segunda sección, 2.° distrito: Teniente Alcalde Delicio Blanc, Juan Núñez, Antonio Desimos.

Segunda sección. 3.er distrito: Teniente Alcalde Lúcas Páez, Ramón Ruiz y José Gavirondo.

Tercera sección, 2.° distrito: Teniente Alcalde, Gaspar Gallardo, Juan C. Balbis y Juan Aguirre.

Tercera sección, 1.er distrito: Teniente Alcalde, Manuel Gustá (hijo), Valentín Noriega y Alfredo Bercianos.

Cuarta sección, 2.° distrito: Teniente Alcalde, Marcos Reyes, Diego Henderson y Joaquín Gonçalvez.

Quinta sección, 1.er distrito: Teniente Alcalde, Angel C. Curtis, Anatalio Rivera y Luis Olveira.

Quinta sección, 2.° distrito: Teniente Alcalde, Teodoro Guichón, Juan Molinetti y José M.a Fernández.

Sexta sección 1.er distrito: Teniente Alcalde, Gregorio García, Pablo Bentos y Pedro J. Leunda.

Sexta sección, 2.° distrito: Teniente Alcalde, Julio J. Martínez, Carlos M. Brasesco y José Schuider.

Sexta sección, 3.er distrito: Teniente Alcalde, Nicasio R. Rodríguez, Benjamín Menéndez y Enrique Roldán.

Séptima sección: Acéfalo.

Octava sección, 1.er distrito: Teniente Alcalde, Santiago Massena, Mario Baptista y Elías Irazoqui.

Octava sección, 2.° distrito: Teniente Alcalde, Enrique Seoguamiglio, Angel Ibarburo e Ildefonso Brazil.

Novena sección: Acéfalo.

Décima sección: 1.er distrito: Teniente Alcalde, Hosorolino Lima, Cenón C. Rodríguez y Rosalío García da Rosa.

Décima sección, 4.° distrito: Bernardino S. Massa, Teniente Alcalde, Alberto Marmoli y Miguel Angel Citraro.

Décima sección. 5.° distrito: Robustiano Techera, Teniente Alcalde, Juan Damiano e Ignacio Eizmendi.

Undécima sección, 1.er distrito: Teniente Alcalde, Francisco Ruiz Días, Ramón Pestaña y Hermes Collares.

Undécima sección, 3.er distrito: Ramón Salvatierra, José María Viscaichipi y Ceverino Maldonado.

Minas

Comisión departamental

Señor A. Paccanaro, Fermín Alzugaray, Juan Isidro Cal, Cornelio Corrales y Fulgencio Pío Sención.

Comisión seccional

Primera sección: Cantalicio López, Quintín Aldabalde y Gregorio Aldrovandi.

Comisiones distritales

1.er distrito: Dominfo Piano, Domingo Ganza y Manuel Mateo.

2.° distrito: Juan M. Cartalla, Juan F. Rodríguez y Floro Pintos.

3.er distrito: Rafael Ubiedo, Bernardo Tejería y Angel Escobar.

4.° distrito: Ramón Cabrera, Irineo Mancuello y José Ramallo.

5.° distrito: Pantaleón Olivera, Ambrosio Márquez y Mauricio Machó.

6.° distrito: Ramón Figueredo, Gervasio Chiape y Cenón Santos.

Comisión seccional

Segunda sección: Cándido J. Alzua, Enrique Fabini y Justiniano L. Jiménez.

Comisiones distritales

1.er distrito: Juan I. Capagorri, Raúl E. Gómez y Crisólogo Ledesma.

2.° distrito: Justiniano Jiménez, Mauricio Hernández y José Benítez.

3.er distrito: Teodoro Marques, Leoncio Barrios y Carlos A. Mones.

Comisión seccional

Tercera sección: F. J. Colmán, Fernando Martín y Ricardo Ramos.

Comisiones distritales

1.er distrito: Domingo Agesta, Isabelino Beracochea y Ramón Olaondo.
2.º distrito: Rodolfo Cases, Francisco Yaguada y Rodrigo Hertas.
3.er distrito: Pedro Mirante, Fructuoso Urtiaga y Juan Ramos.

Comisión seccional

Cuarta sección: Hildebrando Vergara, Victorio Laurnaga y Dionisio Yaquelli.

Comisiones distritales

1.er distrito: Aníbal Silva, Carmelo T. Lorenzo y Eleuterio A. Ancho
2.o distrito: Rómulo Ocampo, Antonio J. Lorenzo y Aureliano de León.
3.er distrito: Medardo Casas, Luis Larralde y Arturo Piñeyro.

Comisión seccional

Quinta sección: Luis J. Muma, Juan Tristán y Edmundo A. Arias.

Comisiones distritales

1.er distrito: José Rubi, Gregorio Jasso y Francisco Franco.
2.o distrito: Señor Adolfo Recurt, Rufino Lorenzo y Servando D. Zamora.
3.er distrito: Teófilo Martínez, Angel Lorenzo y Tomás Lorenzo.
4.º distrito: Aquilino Soca, Norberto Olivera y Camilo M. Pereyra.

Comisión seccional

Sexta sección: Narciso Plaga, Pedro F. César y Santiago Errasqui.

Comisiones distritales

1.er distrito: Salvador Jauregulto, Benjamín Olivera y Francisco O. Cal.
2.º distrito: Señor Juan Sequeira, Victoriano César y Savino Garrido.
3.er distrito: Juan Gaguaga, Guillermo Cedrés y Juan Canteras.

Comisión seccional

Séptima sección: Luis O. Gómez, Pascasio L. Larrosa, Rafael C. Bonilla.

Comisiones distritales

1.er distrito: Carlos Alegre, Luis O. Gómez y Pascasio L. Larrosa.
2.º distrito: Laudelino S. Santos, Mauricio Larrosa y Justo Alba.

Comisión seccional

Octava sección: Luis Codoni, Rafael De Vida e Isaac Cuervo.

Comisiones distritales

1.er distrito: Secundino Mesa, Jesús Rodríguez y Julio C. Alvariza.
2.º distrito: Antonio Camacho, Reimundo Cáceres y Félix E. Medina

Comisión seccional

Novena sección: Leonidas Cevallos. Doctor Alberto Sosa Curbelo y Juan M. Echade.

Comisiones distritales

1.er distrito: Bonifacio Pagardoy, Ezequiel Fernández y V. P. S. Kairo Salvatierra.
2.º distrito: Fernando Jauregulto, Luis Sidades y Tito Suárez.

Comisión seccional

Décima sección: José A. de León, Amabilio Fernández y Valentín Urna.

Comisiones distritales

1.er distrito: Lázaro Cabrera, Francisco Fernández y Elías Ricchi.
2.º distrito: Juan Techera (hijo), Carlos Amy y Rosendo Lacuesta.

Comisión seccional

Undécima sección: Longino Yez Chavez, José Olascoaga y Leocadio Garin.

Comisiones distritales

1.er distrito: J. Salaberry Ordoqui, Camilo Almada y Enrique Castro.
2.º distrito: Santiago Casas Araújo, Lorenzo Acosta y Casimiro R. Casas.
3.er distrito: Oscar Silveira, Brígido Rodríguez y Gabino Silva.

Comisión seccional

Duodécima sección: Miguel R. Graña, Amaro Silvera y Francisco Anzaga.

Comisiones distritales

1.er distrito: Ramón Silvera (hijo), Arturo P. Salazar e Ignacio Silvera.
2.º distrito: Ramón L. Fernández, Alfonso Ole y Ricardo Gadea.
3.er distrito: Pedro Arrue, José M. Correa y Ricardo Acosta.

Comisión seccional

Décimatercera sección: Rafael Píriz (hijo), Juan Pichuaga y Ezequiel Palacios.

Comisión distrital

1.er distrito: Antonio S. Martín, Angel S. Ceballos y Juan S. Píriz.

Maldonado

Comisión departamental

Jefe de Policía, Presidente Sociedad "Fomento Aiguá", Amadeo Fígoli y Julio Chapara; ingeniero agrónomo Julio Boccia.

Comisiones seccionales

Primera sección, Comisario Cayetano Galvada, Jorge J. West, Félix García, Marcelino Lazo y Carlos H. Perujo.
Distrital Sur: Enrique Fossemable, Bartolo Isnardi y Leoncio o Claro Batestin.
Distrital Ejidos: Eusebio Ruiz, Aniceto Clavijo y Miguel Gutiérrez.
Distrital laguna "El Sauce": Antonio Bologna, Indalecio De León y Benito Roig.
Distrital "Los Ceibos": Andrés R. Clavijo, Doroteo Ruiz y Fermín De León y Caballero.
Seccional segunda: Comisario Juan C. Araújo, Pablo Amorín, Juan P. Fernández, ingeniero agrónomo Dante Bianchi y Benito Segovia.
Distrital primera: Pablo Matta, Carlos Lavagna y Ovidio Dutra.
Distrital segunda: Teniente Alcalde Marcelino Córdoba, Domingo Nochetti y Robustiano Abeijón.
Distrital tercera: Angel Pérez, Sixto Bermudes y Nicasio Borges.
Distrital cuarta: Martín Martínez Días, Salustiano González y Clemente Díaz.
Distrital quinta: Bernardino de León, Vicente María Guadalupe y Juan Antonio Birriel.
Seccional tercera: Comisario, Andrés M. de León, Germán Núñez, Manuel Acosta Farías, Manuel Núñez y Lorenzo Pirin.
Distrital Norte: Juan Francisco Silva, Gilberto Núñez y Juan Arce.
Distrital Sur: Manuel Bonilla Núñez, Julio O. Rubio y Aurelio Viñoli.
Distrital Este: Felipe de León, Manuel O. Rubio Sampere e ingeniero Jaime Maimo Sarrasin.
Distrital Oeste: Victoriano Plaga, Nicolás Rodríguez Sagalla y José Pedro Sención.
Seccional cuarta: Comisario Francisco Amorón, Oscar Orozco, Simón Fernández, Gregorio Virriel y Héctor R. Rubio.
Distrital primera: Doroteo Furtado, Jacinto Jones y Angel González.
Distrital segunda: Manuel Casaña, Severino Carolini y Ciriaco Fernández.
Distrital tercera: Juan Isaac Chicho, Cándido Cabrera y Julio Núñez.
Distrital cuarta: Simón Bonilla, José F. Nieves y Julio Velázquez Moreno.
Seccional quinta: Comisario, Desiderio Castellano, Juan Elías Sención, Gregorio Aznárez, Cesáreo G. Viera y Eduviges Vizarreta.
Distrital primera: Bernabé Quintana, Julio Durvis y Pedro Gentini.
Distrital segunda: Antonio Caraballo y Antolín Pladon.
Seccional sexta: Comisario, Miguel Rodríguez, Benito Segovia, José María González, Carlos L. Barrios y Alfredo Núñez.
Distrital primera: Froilán Britos, Simón Díaz y Mamerto Bonilla.
Distrital segunda: Arístides Núñez y Sandalio Sosa.
Distrital tercera: Pasión Godoy y Nicolás Bonilla.
Distrital cuarta: Maximiliano Seijo, Angel M.a de León y Francisco Fontana.

Distrital quinta: Modesto Chico, Pablo Alvarez y Luis María Rodríguez.
Seccional séptima: Comisario, Rodolfo Núñez, Juan B. Maissonave, Feliciano Machado y José Aguiar.
Distrital primera: Cosmo Britos, Juan A. Mora y José Maissonave.
Distrital segunda: Emiliano Cedrés, Coralio Sarrosa y Juan Miguel Cabrera.
Seccional octava: Comisario, Arturo S. Peyran, Zenón F. Etcheverry, Félix Sánchez, José Maritán y Casimiro Sosa.
Distrital primera: Domingo Burgueño, Román Carbajal y Ubaldo de la Llana.
Distrital segunda: Daniel Devita, Justo Aparicio (hijo) y Cirilo Parada.
Distrital tercera: Angel Herrera, Omar Peña y doctor L. García.
Seccional novena: Comisario, Máximo Pérez, Aníbal Pereyra, Luis Chiappara, Eliseo Adizzio y Alberto García.
Distrital primera: Carlos R. Odizzio, Juan H. Archindo y Regino Machado.
Distrital segunda: Salustiano Cardozo, Homero H. Parga y Hermenegildo T. García.
Distrital tercera: Maun P. Oliveri, Jacinto Batista y Joaquín Danessiol.
Art. 2.° Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se nombra un Auxiliar de la Oficina del Trabajo

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 25 de 1927.—Número 451-1927.

El Consejo Nacional de Administración,

RESUELVE:

Nombrar en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1915 para el cargo de Auxiliar de la Oficina del Trabajo con una asignación de novecientos sesenta y seis pesos ($ 966.00) anuales al señor Arturo Viera, actual Auxiliar 2.o de la misma repartición, para subrogar a éste al señor René Mesa, actual Auxiliar 3.o, en reemplazo de éste al señor Enrique E. Laporte, actual Auxiliar con una asignación de seiscientos pesos ($ 600.00) anuales, en sustitución de este último al actual Conserje, Rodolfo Ronsoni, para el cargo de Conserje al mensajero señor Francisco Alvarez, y para reemplazar a éste último al señor Pablo Bixio.
Comuníquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se nombra Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Pando

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 4 de 1927.—Número 2331|1926.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional,
El Consejo Nacional de Administración,

RESUELVE:

Nombrar en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Pando con Policlínica en Empalme Olmos, con carácter interino al doctor Héctor Peluffo.
Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se nombran Auxiliar y Escribiente del Hospital Pereyra-Rossell

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 4 de 1927. — Número 2333|1926.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para los cargos de Auxiliar y Escribiente respectivamente del Hospital Pereyra-Rosell a la señorita Emilia Thoms y Margarita Anaya Zubillaga.
Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se desestima la patente de invención solicitada por don Casimiro Chipas

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Número 2247.

Vista la gestión iniciada por el señor Casimiro Chipas, de Montevideo, solicitando patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Mata moscas "Z" de funcionamiento eléctrico";
Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 8 vuelta y 9 resulta que lo que el peticionante pretende privilegiar no reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley del 13 de Noviembre de 1885; y
Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,
El Consejo Nacional de Administración,

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada por el señor Casimiro Chipas para un invento denominado "Mata moscas "Z", de funcionamiento eléctrico".
Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo previa notificación, reposición de sellado y efectos que correspondan.
Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se desestima la patente de invención solicitada por los señores Iglesias, López y Cía.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Número 2214.

Vista la gestión iniciada por los señores Iglesias, López y Cía. solicitando patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Aparato para la fabricación de hielo y producción de frío sistema "Glacial";
Resultando: Que la Inspección de Minas e Industrias, a los efectos de informar sobre el asunto, solicitó de los interesados una muestra del aparato que deseaban privilegiar.
Que habiéndosele conferido vista con ese objeto, los peticionarios no se presentaron a evacuarla, lo que implica un desistimiento tácito de la gestión iniciada; y,
Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,
El Consejo Nacional de Administración,

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada por los señores Iglesias, López y Cía., para un "Aparato para la fabriacción de hielo y producción de frío sistema "Glacial".
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patente de Invención a los efectos que correspondan.
Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se concede patente de invención a don Luis Newbery Thomas

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Número 2176.

Vista la gestión iniciada por el señor Luis Newbery Thomas, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando privilegio de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Cabeza de varilla para alambrado";
Resultando del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 13 vuelta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Privilegios Industriales del 13 de Noviembre de 1885; y,
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Luis Newbery Thomas patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Cabeza de varilla para alambrado", descripta de fojas 1 a 4 de estos obrados, con las reservas de derechos del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.
Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 26 de Febrero de 1927.

1—Se resuelve otorgar a la señorita Sara Gar una pensión de $ 6.66 mensuales de acuerdo con la ley de 19 de Julio de 1855.

2—Se resuelve conceder la licencia solicitada por la pensionista Manuela Perichón de Alvarez para residir en la República Argentina, de acuerdo con el artículo 1.º de la ley 18 de Noviembre de 1926.

3—Se resuelve declarar retirado al Capitán de navío Nicanor Rodríguez con una asignación de $ 420.00 mensuales.

4—Se resuelve nombrar Suboficial de 1.ª clase de Sanidad del Cuerpo de Equipajes de la Armada al que lo es de 2.ª clase odontólogo Daniel Gómez Trueba.

5—Se resuelve conceder licencia a las pensionistas Josefa, Rosaura, Sara y Lucinda Libarona Brián para seguir residiendo en la República Argentina de acuerdo con el artículo 1.º de la ley 18 de Noviembre de 1926.

6—Cédula de pensión a favor de la señora Jacinta Chalar de di Lorenzo y señorita Ernestina di Lorenzo.

7—Cédula de pensión a favor de la señora Graciana Heguy de Pastorino.

8—Cédula de pensión a favor de la señorita Benita Roger.

9—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Teniente Coronel don Jaime Escuder la suma de $ 53.13, importe de la compensación, asignación de mesa y equipo por los días del 1.º al 11 de Noviembre de 1926.

10—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor de la Compañía Telegráfica "Western" por la suma de pesos 78.97 con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios", importe de telegramas transmitidos por cuenta de este Ministerio en Enero último.

11—Acuse de recibo al mensaje número 54 de la Alta Corte de Justicia por el que hacía saber que había decretado la libertad anticipada del penado militar Luis Leguizamón.

12—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 10.986.23, importe de cuentas que corresponden a suministros efectuados en el ejercicio 1926-1927.

13—Se resuelve que se expidan dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada: una por la suma de $ 1.521.58 para abonar al contado la compra de maíz y avena en grano para el consumo del ganado al servicio del Ejército con cargo a la cuenta corriente "Ministerio de Guerra y Marina, ley 11 de Diciembre de 1923" y la otra por igual suma para reintegrar a la citada cuenta la que se manda tomar con cargo al rubro "Forraje, pastoreo y herraduras" (Ejército).

14—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor de la División Construcciones Militares por $ 272.40 para pago de la reparación en la instalación de aguas corrientes de la Escuela Militar, con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares".

15—Se resuelve que se expidan dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada: una por la suma de $ 3.900.00 para atender al contado la compra de carbón para el R. O. U. "Montevideo", con cargo a la cuenta corriente "Ministerio de Guerra y Marina, ley 11 de Diciembre de 1923" y la otra por igual suma para reintegrar la que se manda tomar a la citada cuenta corriente con cargo al rubro "Para prácticas e instrucción naval del personal". (Armada).

16—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación a favor de la Sociedad Anónima Wayss y Freytag por la suma de $ 482.53, importe que se le adeuda por el cordón construído frente al edificio de la Escuela Militar.

17—Se resuelve autorizar a la Comisión de "Adquisición de material destinado a servicios de interés general para adquirir de la casa Steffen y Heymann, de Berlín dos aparatos verificadores de calibres de armas portátiles en la suma de $ 1.814.88.

18—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones por la suma de $ 11.010.07 con cargo a la cuenta corriente que existe en el Banco de la República, denominada "Mejoramiento y adquisición de estaciones para radiocomunicaciones" para abonar a la Compañía Standart Electric Argentina el 30 o|o de una estación tipo "Broadcasting".

19—Se resuelve modificar la pensión otorgada a doña Ventura Guimil siendo ésta de $ 6.75 a partir del 9 de Marzo de 1926 y otorgar a las señoritas Victoriana Enriqueta, Manuela y María Eloísa Aguirre una pensión de $ 20.25 de acuerdo con la ley 19 de Marzo de 1835.

20—Cédula de pensión a favor de las señoritas Victoriana Enriqueta, Manuela y María Eloísa Aguirre.

21—Se resuelve otorgar a la señorita Zaragoza Banegas una pensión de $ 40.00 mensuales sujeta a la ley 24 de Febrero de 1911.

22—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor del señor Presidente de la Comisión "Adquisición de material sanitario", doctor Alberto Anselmi, por la suma de $ 26.50 para pago de telegramas dirigidos a la misma desde París, por el Teniente Coronel don Guillermo Duadas con motivo de compras de efectos de sanidad con cargo a los fondos de la ley del Empréstito de 18 de Abril de 1926.

23—Se resuelve no hacer lugar a lo solicitado por el señor Mayor retirado don Valeriano Rodríguez sobre reclamo de diferencias de sueldos.

24—Se manda expedir orden de pago a favor del Presidente de la Comisión de Material Sanitario por $ 53.50 para pago de avisos.

25—Se manda expedir orden de pago a favor de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones por la suma de pesos 573.61 por trabajos y adquisiciones autorizados.

26—Se manda expedir una orden de pago por la suma de $ 1.387.85, importe del 30 o|o del monto total de la compra de las dos estaciones telegráficas sistema "Creed".

27—Sobre sueldo mínimo al Sargento enfermero del Hospital Militar Central Antonio Diéguez.

28—Se manda remitir con mensaje al Honorable Consejo Nacional de Administración los antecedentes sobre reclamo de $ 49.339.77 reclamados a la Intendencia General del Ejército y la Armada por la Dirección de Aduanas.

29—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

30—No se hace lugar al pago de diferencias de pensión solicitado por las señoritas Cecilia Luisa e Inocencia Cantón.

31—Se dispone que pase a depender de la Zona Militar número 2 la Fortaleza Santa Teresa.

32—Se resuelve conceder privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor griego denominado "Polykter".

33—Se resuelve conceder privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor inglés denominado "Karonga".

34—Se resuelve conceder privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor inglés denominado "Imperial Monarch".

35—Se resuelve que la Contaduría General liquide a favor del soldado del Batallón "Florida" de Infantería número 1 Juan Escobar la suma de $ 57.20 por diferencias de premios de constancia.

36—Se resuelve que la Contaduría General aumente en la primer lista de "Viudas y Menores Militares" a liquidar y con cargo a la misma a favor de la pensionista Ensebia Eladia Ferrer la suma de $ 50.80 importe de diferencias de pensiones.

La Secretaría.

TRAMITE

Marzo 4 de 1927

1—Adalberto Florentino, tipógrafo de la Imprenta Militar — Solicita seis días de licencia. — Concedida.

2—Christophersen Hnos — Solicitan se le permita desembarcar para ser trasbordados a Buenos Aires doscientos cincuenta y cuatro cajones pólvora para caza que pesan en total 10.505 kilos y seis cajones cartuchos cargados para caza pesando en total doscientos sesenta y cinco kilos. — Concedido.

3—Felicia Renardo de Cabrera — Expediente de pensión. — Pase a informe por su orden de la Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno.

4—Alberto Sancedo — Solicita su reingreso a la Escuela Militar. — Pase a informe del señor Director Comandante de la Escuela Militar.

5—Alberto Anselmi, General de Brigada asimilado, Director General de Sanidad Militar — Comunica que el día 22 de Febrero próximo pasado se ha hecho cargo del puesto de Director General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada en cuyo día venció la licencia de veinte días que se le había concedido. — Enterado, archívese.

6—Estado Mayor del Ejército — Comunica que ha fallecido el soldado distinguido Octaviano Pereira Rubián. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

7—Estado Mayor del Ejército — Comunica que ha fallecido el Teneinte retirado Enrique C. Rius. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

8—Escuela Militar — Comunica que ha sido dado de baja de esa Escuela el aspirante Julio C. Guerrero.

9—Escuela Naval — Informes y memorias referentes a las prácticas realizadas recientemente por los alumnos de ese instituto. — Enterado, archívese.

10—Escuela Militar de Aviación — Nómina de los alumnos e instructores de esa Escuela que no se han presentado después de las vacaciones. — Enterado, archívese.

11—Capitanía General de Puertos — Comunica que el marinero de 1.a clase Gregorio González de la tripulación del vapor "Lavalleja" ha perecido ahogado. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

12—Imprenta Militar — Comunica que ha dado término a la impresión y encuadernación de mil ejemplares del Reglamento de Servicio en campaña y que correspondería remitirlos al Estado Mayor del Ejército. — Vuelva a la Imprenta Militar para que proceda en la forma que indica, debiendo enviar diez ejemplares a este Ministerio.

13—Arsenal de Guerra — Solicita se disponga que por el Arsenal de Marina se proceda a la inspección de la caldera instalada en el taller de lavado de vainas de ese Arsenal de Guerra. — Pase

a la Dirección de la Armada para que disponga de conformidad con lo solicitado.

14—Ministerio del Interior — Comunica que ha sido nombrado Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo el Teniente retirado don Tomás M. Sienra. — Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

15—Ministerio del Interior — Transcribe el decreto por el cual nómbrase 2.o Jefe del Batallón de Policía número 2 al Mayor Damián Herrera. — Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

16—Ministerio del Interior — Comunica que el Capitán retirado don Serapio L. Pérez ha sido nombrado Comisario de policía. — Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

17—Ministerio del Interior — Transcribe el decreto por el cual cesa en el ejercicio de sus funciones el Jefe del Batallón de policía número 2, Coronel don José M. Vilá. — Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

18—Ministerio del Interior — Transcribe el decreto por el cuál se traslada al Comisario de la 15.a sección del Departamento de Canelones, capitán don Vicente Barbadora a la 8.a sección rural. — Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

19—Matilde Sosa — Expediente por pensión. — Pase a informe por su orden del Estado Mayor del Ejército, Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno.

20—Juan Escabini, Contraalmirante rtirado — Solicita modificación de su haber de retiro. — Pase a la Contaduría General de la Nación para que se sirva agregar el expediente de retiro del interesado e informe.

21—M. Real de Azúa — Solicita se le conceda privilegio de paquete para el vapor "Laconia". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

22—Angelina Silva, pensionista — Solicita la liquidación de su pensión por el mes de Diciembre de 1926. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

23—Caja de Pensiones Militares — Consulta sobre la interpretación y alcance de lo establecido en el artículo 43 de la ley 4 de Febrero de 1925.—Vista al señor Fiscal Militar de 2.o turno.

24—Dora Z. Serrato y Elsa B. Serrato de Bonatti, pensionistas — Solicitan acrecimiento de la pensión que disfrutan. — Informe la Contaduría General de la Nación.

25—Dirección de Radiocomunicaciones — Solicita que el Arsenal de Marina le facilite cuatro mecánicos para el montaje de dos torres metálicas. — Autorizado, devuélvase.

26—Trabucati y Cía. — Solicitan permiso para despachar 165 cajones de pólvora de caza. — Concedido.

27—J. R. William y Cía. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Almada". — Pase al Consejo Nacional de Higiene para que se sirva informar.

28—Jacinta Chalar — Expediente por cédula y pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

29—Houlder Brothers y Cía. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "King Idwal". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

30—Pedro Lanza, Mayor retirado — Solicita su pase a la lista ley de 1835. — Pase a la Contaduría General de la Nación para que se sirva agregar el expediente de retiro del interesado.

31—Escuela Militar — Comunica que el Cadete Inaudi López se encuentra en condiciones de ascenso al empleo de Alférez en el arma de Caballería. — Habiéndose expedido el decreto, archívese.

32—Houlder Brothers — Solicita privilegio de paquete para el vapor "Sabotawan". — Pase al Consejo Nacional de Higiene para que se sirva informar.

33—Houlder Brothers y Cía. — Solicitan se le expida certificado de privilegios de paquete para el vapor anteriormente mencionado. — Expídase el certificado que se solicita.

34—Houlders Brothers y Cía. — Solicitan se le expida certificado de privilegio de paquete para el vapor "King Idwal". — Expídase el certificado que se solicita.

35—Ministerio de Hacienda — Solicita informes sobre si la Receptoría de Carmelo ha autorizado un salvataje por embarcaciones de banderas extranjeras. — Pase a informe de la Capitanía General de Puertos.

36—Roberto N. Olivera — Solicita reingreso a la Escuela Militar. — Pase a informe del señor Director Comandante de la Escuela Militar.

37—Disolina Bracco de Martínez — Solicita aumento de pensión. — Pase a informe por su orden al Estado Mayor del Ejército, Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

38—Rubén Ramos Magdaleno, Suboficial de 1.a clase — Solicita premio de constancia. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

39—Juana Caraballo — Solicita cédula y pensión. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que la interesada justifique su identidad.

40—Crocker y Cía. — Solicitan permiso para retirar del Polvorín Nacional dos cajones de gelatina. — Concedido.

41—Escuela Militar de Aviación — Da cuenta que la instrucción de vuelo ha quedado suspendida por falta de aceite. — Pase a informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

42—Escuela Militar de Aviación — Solicita el despacho de dos cajones de telas para aeroplanos. — Diríjase al Ministerio de Hacienda la nota dispuesta y vuelva a la Escuela Militar de Aviación.

43—Escuela Militar de Aviación — Solicita el despacho de siete cajones que contienen el monumento a erigirse en esa Escuela. — Diríjase al Ministerio de Hacienda la nota dispuesta y vuelva a la Escuela Militar de Aviación.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Marzo 4 de 1927

Se dispone el pago de la suma de pesos 5.521.32, importe del sueldo por el mes de Febrero próximo pasado del personal de las embarcaciones que trabajan a órdenes de la Dirección de Hidrografía.

—Se dispone el pago de la suma de $ 1.35 importe de la cuenta de la Compañía de Aguas Corrientes por agua suministrada en Febrero próximo pasado a la Dirección de Saneamiento.

—A informe del patrón del vapor "Oyarvide" pasa la cuenta de los señores Nocetti, Ratti y Crosta por $ 35.40 por artículos suministrados a dicho vapor.

—Se autoriza la inversión de la suma de $ 321.00 en la reparación de las cañerías y blanqueo del local que ocupa la Administración del "Diario Oficial".

—A la Dirección de Arquitectura pasan los antecedentes relacionados con la construcción de un nuevo local para la escuela rural número 52 de Durazno.

—A la Dirección de Arquitectura pasan los antecedentes relacionados con la construcción de un edificio para la escuela rural número 28 de Colonia.

—Al Ministerio del Interior pasa el anteproyecto de ampliaciones y reparaciones en el edificio que ocupa la escuela de 2.o grado número 2 de Minas.

—Se dispone el pago de la suma de $ 139.00, importe de la cuenta de los señores Pedro Pisaco, $ 39.00; María E. y C. Acosta, $ 55.00 y J. Franchetz, $ 45.00, importe de los alquileres por Febrero próximo pasado de los locales que ocupan las inspecciones de Saneamiento de Salto, Paysandú y Mercedes.

—Se concede licencia por razones de salud al empleado de la Dirección de Hidrografía don Manuel Benítez Otero.

—A la Dirección de Arquitectura pasan los antecedentes relacionados con la construcción del pabellón de infecciosos y Morgue del Hospital de Trinidad.

—Se dispone la devolución de la garantía depositada por el señor Antonio Tamontin, contratista de la obra escuela rural número 25 de Colonia.

—A la Asistencia Pública Nacional pasan las cuentas de los señores Denegri, $ 30.46, y Demaría y Scandroglio, $ 158.00 por artículos suministrados para la obra Pabellón de Morgue del Hospital de Piraraja.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de las casas Nocetti, Ratti y Crosta y Cassarino Hnos., 4 cascos de aceite con destino a las máquinas y camiones que utiliza en la carretera a Minas.

—A la Asistencia Pública Nacional pasa una nota de la Dirección de Arquitectura relacionada con los trabajos complementarios para aumentar la profundidad de cimentación del pabellón de enfermería del Hospital de San Ramón.

—A la Dirección de Hidrografía pasa una nota del Concejo de Soriano relacionada con las construcciones de una balsa para el Paso de Mercedes proyectado por la mencionada Dirección.

—A la Dirección de Arquitectura informados por las Usinas Eléctricas del Estado pasan los antecedentes relacionados con el llamado a licitación para la instalación eléctrica del edificio de la Aduana.

Marzo 5 de 1927

Informado por la Comisión Liquidadora vuelven a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles los antecedentes relacionados con los servicios prestados a la Administración Pública por don Jesús Naya Díaz.

—Informado por la Dirección de Vialidad vuelven al Concejo Departamental de Treinta y Tres los antecedentes relacionados con la construcción de un puente en el paso de Palo a Pique.

—A la Asistencia Pública Nacional pasa el certificado número 2 expedido a favor del señor Antonio Mansini, pesos 770.75 por obras ejecutadas en el Hospital de San José, Pabellón de Policlínica.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasan los antecedentes relacionados con la inspección efectuada en el edificio que ocupa la escuela número 4 de Florida.

—Al Ministerio del Interior pasa el certificado número 2 expedido a favor del señor Carmelo Mogi $ 1.473.80 con motivo de la obra subcomisaría de la Sierra, Rocha.

—Al Agente Fiscal de San José pasa el expediente caratulado "Zona Franca de Colonia", sobre expropiación del señor Santiago Ferrando.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasa el telegrama de la casa E. C. Simons, de Buenos Aires ofreciendo cinco mil toneladas de carbón Cardiff tipo almirantazgo inglés para máquinas al precio de 45 chelines 6 peniques la tonelada.

—Informado por la Comisión Liquidadora vuelve a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles el expediente caratulado "Cosme Veltocci", sobre jubilación.

—Informado por la Dirección de Topografía pasa al Agente Fiscal Letrado de San José el expediente caratulado "Zona Franca de Colonia el expediente de expropiación de Fernando Bernardo Larralde y otros".

—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para aceptar la propuesta del señor Santiago Bonsignore por $ 292.73 para la provisión de madera destinada a la carpintería para el radio de disciplina de la Colonia Educacional de Varones.

—A informe de la Dirección de Vialidad pasa una consulta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, relativa a la situación legal de los señores Miguel Carrió y Miguel Sierra, respecto a las obras del puente sobre la carretera de los Treinta y Tres, Pando, Camino Maldonado.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa el escrito de don Lázaro Ramos, solicitando su efectividad en el puesto que ocupa de tripulante en la draga "A 7".

Marzo 7 de 1927

Se suspende por 10 días con goce de medio sueldo al foguista Ramón Caseñeira por faltas cometidas.

—Pasan a informe de la Comisión Liquidadora los antecedentes relacionados con los servicios prestados a la Administración Pública por don Pedro Gillespi.

—A la Contaduría General pasa el estado que condensa el movimiento de ingresos y egresos operado en las secciones de garantías del Ferrocarril Central del Uruguay.

—A informe del Patrón del vapor "Oyarvide" pasa la cuenta de los señores Nocetti, Ratti y Crosta por la suma de $ 183.99 por artículos suministrados al vapor "Oyarvide".

—A la Dirección de Topografía pasan los planos de mensura de terreno perteneciente a dona Corina Hunci y campos de Conrado Camp.

—Informado por la Comisión Liquidadora pasan a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles los antecedentes relacionados con la Administración Pública por don José Naya Díaz.

—A la Proveeduría de Muebles y Útiles pasan los pedidos de la Administración General de Faros números 1655 y 1656.

—A la Contaduría General pasa la nota de la Administración General de Faros dando cuenta haber depositado en el Banco de la República la suma de pesos 14.786.31, importe de lo recaudado en Febrero próximo pasado.

—A la Dirección de Arquitectura pasa una nota del Ministerio de Hacienda solicitando reparaciones en el muro del edificio de la Subreceptoría del Rosario.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles pasan los antecedentes iniciados por la Empresa del Ferrocarril Central, relativos a la venta de una zorra nueva al Concejo Departamental de Tacuarembó.

—Se aprueba el pliego de condiciones para la pavimentación del trozo de carretera a Minas con hormigón entre los kilómetros 13:000 y 15:500 y se dispone se efectúen los llamados correspondientes.

—A la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles pasan los antecedentes iniciados por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay referentes a la venta de 4.000 mts. de rieles viejos al señor Sudriers y 106 durmientes a la estancia "La Concordia".

— Se hace lugar a lo solicitado por el Concejo Departamental de Montevideo a fin de que se le faciliten los clichés de la fotografía de esta ciudad utilizados en el Congreso Panamericano de Arquitectura.

—A informe de la Dirección de Vialidad pasan los expedientes venidos del Concejo de Administración de Florida referente al mal estado de diversos caminos.

—A la Contaduría General pasa la liquidación de gastos efectuados hasta el 28 de Febrero próximo pasado por el Inspector General de Obras.

—A la Dirección de Vialidad pasa el informe producido por la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía sobre el resultado de trabajos de arbolado en las carreteras.

—A la Contaduría General pasa la relación de gastos de locomoción y viático originados a los técnicos de la misma.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2. turno los antecedentes iniciados por la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay relativos al levantamiento del ramal a lo largo de la calle Arapey de la ciudad de Artigas, que va desde la estación a la margen izquierda del río Cuareim.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS

The Brunswick, Balke, Collender y Co.

Balance al 30 de Junio de 1926

Activo

Caja y Bancos	$	3.986 01
Mercadería	"	25.029 62
Deudores varios	"	43.004 38
Muebles, útiles y herramientas	"	4.086 30
Cuentas varias deudoras..	"	9.366 23
	$	85.472 54

Pasivo

Capital	$	28.000 —
Acreedores varios	"	34.023 89
Cuentas varias acreedoras	"	23.448 65
	$	85.472 54

Montevideo, Junio 30 de 1926.

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6090

The Brunswick, Balke, Collonder y Co.

Balance al 31 de Marzo de 1926

Activo

Caja y Bancos	$	1.604 30
Mercadería	"	22.358 75
Deudores varios	"	29.224 22
Muebles, útiles y herramientas	"	3.991 64
Cuentas varias deudoras...	"	12.688 03
	$	69.866 94

Pasivo

Capital	$	28.000 —
Acreedores varios	"	36.951 29
Cuentas varias acreedoras.	"	4.915 65
	$	69.866 94

Montevideo, Marzo 31 de 1926

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5996

"Sun Insurance Office"

Operaciones de seguros contra incendio en el tercer trimestre de 1926

Capitales asegurados	$	853.640 —
Reaseguros cancelados ...	"	85.000 —
Cedidos en reaseguro	"	5.000 —
Primas recibidas	"	4.008 28
Primas recibidas (reaseguros cancelados)	"	294 72
Cedidas en reaseguro ...	"	45 —
Impuestos	"	554 11

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6177

"Sun Insurance Office"

Operaciones de seguros contra incendio efectuadas en el 4.o trimestre de 1926

Capitales asegurados ..	$	1.850.747 92
Cedidos en reaseguro .	"	107.800 —
Premios recibidos	"	8.163 39
Cedidos en reaseguro .	"	539 —
Impuestos	"	946 61

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6178

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

En Montevideo a siete de Marzo de mil novecientos veintisiete estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Abel C. Pinto, Presidente; don Benito M. Cuñarro, don Julio Bastos, don Ramón Montero Paullier y don Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 14.ª sección del Departamento de Montevideo a don Augusto Dupont Aguiar.

Se hace constar que el señor Presidente doctor Pinto y el señor Ministro doctor Cuñarro, votaron por don Pedro López Arrexeigor.

Que se comunique y publique. Y firma S. E. de que certifico. — Pinto. — Cuñarro. — Bastos. — Montero. — Martínez. — Eugenio Petit Muñoz, 1.er Secretario.

En Montevideo a siete de Marzo de mil novecientos veintisiete estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Abel C. Pinto, Presidente; don Benito M. Cuñarro, don Julio Bastos, don Ramón Montero Paullier y don Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de Honorarios de Contadores, al señor Contador Público don José Claramunt, debiendo ejercer sus funciones hasta el día 30 de Abril próximo inclusive.

Que se comunique y publique. Y firma S. E. de que certifico. — Pinto. — Cuñarro. — Bastos. — Montero. — Martínez. — Eugenio Petit Muñoz, 1.er Secretario.

Día 7 de Marzo de 1927

Trámite administrativo — Antecedentes sobre existencia de documentación histórica en oficinas públicas. Juzgado Letrado Departamental de Rivera, revocación de protocolo. José Díaz Rico, queja. Antecedentes sobre adquisición de Pandectas Francesas. Solicitudes de libertad anticipada: tramitadas, 16. Antecedentes sobre licencia del Juez de Paz de la 10.ª sección de Cerro Largo. El Honorable Senado comunica la proclamación de Presidente de la República y Consejeros Nacionales. Nota del ex Jefe de Policía de Montevideo señor Gómez Folle. Alvaro Pedragosa, cuenta. Antecedentes sobre reclamo de relaciones mensuales.

Nota del Director de la Oficina de Identificación sobre procesos militares. Cinco pedidos de examen médico de menores solicitados por el Honorable Consejo de Patronato. El Juez Letrado Departamental de Rivera comunica haber tomado posesión de su cargo. José C. Ferreira, jubilación. Jorge Garrido, cuenta. Decreto sobre designación de Presidente de la República. Santiago Alfaro, revisación de protocolo. Juan Pereyra, jubilación. Eusebio Moleda, cuenta. Francisco Pereira, jubilación. Fabriciano Bermúdez, jubilación. María B. Paunero, pensión. Exhorto del Juez Letrado de Instrucción de 2.º turno a la justicia argentina sobre extradición de un encausado. Denuncia de la Agencia de Rentas de Solis contra el Juez de Paz de la 2.ª sección de Minas. Pedro J. Massera, jubilación. Osvaldo Boggiano, revisación de su protocolo. Luis E. Vidal, revisación de protocolo. Exhorto de la justicia brasileña sobre extradición de un encausado. Marcos Almeida, jubilación. Solicitud del procesado Raúl Milán. Fernando E. Guerrero, rúbrica de protocolo. Doctor Luis A. Michelini, de Rivera, queja. Renuncia del Alcalde del 3.er distrito de la 5.ª sección de Rivera. Antecedentes sobre una cuenta adeudada al "Diario Español". Antecedentes sobre incorporación de los Oficiales del Estado Civil al Presupuesto General de Gastos. F. Barredo Llugain. Gabriel Borrás, revisación de sus protocolos. Juzgado Letrado Departamental de Minas, visita de oficinas. Canelones y Correccional 2.º, depósitos judiciales. Instrucción 1.º y Paysandú, causas en estado de sumario. Comercio 1.º, y Crimen 1.º, movimiento habido en sus respectivas oficinas. Solicitud de licencia del Juez Letrado Departamental de Durazno por el término de tres días. Autorización solicitada por el Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno. Propuesta de Alcalde para el 4.º distrito de la 6.ª sección de Rivera. El Juez Letrado de Comercio de 1.er turno solicita una autorización. Propuesta de Alcalde para el 4.º distrito de la 4.ª sección de Durazno. Antecedentes relativos a la inspección de los Registros Públicos de la Capital. Exhorto del Juez Letrado de Instrucción de 2.º turno a la justicia brasileña sobre extradición de un encausado. Solicitud de licencia del Juez Letrado Departamental de Artigas. Solicitud de licencia del Alguacil del Juzgado Letrado Departamental de Minas.

Movimiento habido — Oficios librados, 22; ídem telegramas, 7; legalizaciones, 5; acuerdo, 1; juramentos, 2; relaciones quincenales, 25. — Fermín Garicoits, 2.º Secretario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 8 — Trámite — O. Rachetti con el Concejo Departamental de Montevideo. M. Maeso con el Estado. Dirección de Aduanas con G. y M. Petitgean. Dirección de Aduanas con Herman Meng. E. Gularte con el Estado. Chiancone y C.ª con el Concejo Departamental de Administración. Dirección de Aduanas con Ramón Rodríguez y otros. Dirección de Impuestos Directos con J. Frugoni de G. Zorrilla. Dirección de Impuestos Directos con Ferrocarril Central del Uruguay. Dirección de Impuestos Directos con Evrad Haventh. Dirección de Aduanas con Isidro Villar y J. Gutiérrez Alonso.

Interlocutorias — Dirección de Impuestos Directos con la Compañía del Gas. Dirección General de Impuestos Directos con Ferrocarril Central del Uruguay. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 7 — Trámite — Quevedo Julio Cirilo contra Romilda Perillo. Benzo Emilio contra Manuel Zerby. Suárez Josefa contra Norberto Fachola. Mareco María Eufrasia contra Horacio Fierro. Parrado Clodomiro. Vera María contra Francisco Suárez. Crespi Juan contra Gabriel Retamoso. Varela Luciano contra Juan Pilon. Giles María Angélica contra Angel Fernández. Rodie Emilio contra Ivonne Marie Pauline Dutertre Duport. Real Bernardino. Exhorto número 286 del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Vilas Ramón María y Ramón María, sucesiones. Rijón Jiménez Francisco. Leal Adelaida contra José María Carracedo. Vila José, sucesión. Parodi Amalia y Juliana. Lacava José Toribio contra Leoncio Gálvez y Compañía. Enciso Emma Francisca contra Antonio N. Pascal. Fontana Emilio. Chichet Matilde Catalina contra Vicente Salvador Ruggiero. Leiros José contra Filomena Ayala de Gavazzo. Zenatti Domingo contra Jorge Amarillo. Bernardini Julia contra Pelerín Antonio Mariano Clave. Carrato Angel contra Tomás Pateta. Alvarez Caparrós Margarita contra Carmelo García Pendomo. Caldeyro Vicente y otros contra Miguel A. Thomasset Anatol. Núñez José y Cledia Altamiranda de Núñez. Ferrer de Granese Angela contra Rafael Granese. Irrazábal Corina contra Arturo Benenati. Porto Garrido Roberto contra Emilia Ivonne Juin Ahumada. Castella José J. e Isabel Prosecio. Weinreb Guillermo. Perata Esteban. Iribarne Mariana contra Manuel Villanueva. De León Damián contra Paula María Fignone. Vero Juan contra Ernestina Luis. Eliseo Rodolfo contra Macedonia Juárez. Devita Juan contra Jorge Arias. Camino María Luisa. Bernardo Juan Saverio contra Juana Margarita Di Petta. Castillo Tomás, sucesión. Ramela Eusebio contra Blanca Soor Aída Mercadal. Scafarelli Francisco y María Esther Lachmann. Fraga Josefa contra Manuel Antelo. Banco Hipotecario del Uruguay contra Rosa Crocce de Trombino. Rus María Teresa. Báez Justina Cipriana contra Otacilio Daguerre. Pesquera y Compañía contra Julián Palva y Olivera. Asistencia Pública Nacional contra Jacobo Picans. Ghisolfi Carlos contra María S. Clavijo. Crespo María contra José Vázquez.

Oficios — Trece.

Audiencias — Cuatro.

Cuadernos: cuatro del Registro de Hipotecas.

Interlocutorias — De Castro Queirós Oscar contra Nicolás Saidar y Fozi Habab. Miller James Irvin contra Josefina Clarke. Ardines Alonso Antonio.

Definitivas — Etchalecú Marfisa contra José Barnes. Oroño Gregorio y Francisca contra Juan Silva. Cernadas María Luisa contra Correa Orlando. Escuder Pedro contra José Sánchez Rey. Cetrángelo Vicente. Casavalle José María contra Saturnina Acevedo y otro. Piñeyro José Batista, tercería en autos María Cortés Filgueiras contra Manuel Pérez. García Augusto. Rodríguez Eudoxio contra Manuel Rey.

Exhortos recibidos para diligenciar — Uno. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 8 — Trámite — Tabernier Elsa Alicia Guillermina. Tarallo Próspero contra Domínguez Hermanos y Emilio Rico. Ventura Juan contra Cándida García. Torchia Angela contra Nemesio H. Rodríguez. Vila Uscher María Amelia contra Juan José Castro. Bernárdez Amable contra José Isidro Fuente. Marquez Simois Célia Herminia contra Dionisio Courtenay. Furest Camilo contra Alfredo Fernández Larramendy. Rigamonti Herminia y Corina. Pedroza María. Ichart Francisco (hijo). Pastorino Delia V. contra Arturo Rodríguez. El Banco Mercantil del Río de la Plata contra Carlos Nacerito. Bartolomé Felicia contra Julián Práxedes Varela, incidente. Valcarcel Manuela contra Emilio Iglesais. Ruggeri Matilde contra Angel Segundo Suárez. Matto Francisco Alejandro contra Gaspar Solé. Paz José María contra María Elena Perfume. Exhorto número 94 del Juzgado Letrado Departamental del Durazno. Solé Luis Alberto.

Interlocutorias — Villavrille Julia contra José Cancio. Wendelin Stratz Carlos contra Margarita Schuaw.

Oficios librados — Veintiuno.

Audiencias — Cuatro.

Exhortos recibidos para diligenciar — Dos. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informes del Observatorio Nacional

Datos astronómicos

Día 10 de Marzo de 1927

Duración media del crepúsculo astronómico 1 h. 28 m.

Sol: salida 6 h. 13 m.; puesta 18 h. 38 m.

Luna: edad de la luna 6 días 9.; cuarto creciente a 7 h. 33 m.

Planetas visibles: Venus en Peces, Marte en Toro, Saturno en Escorpión.

Día 8 de Marzo de 1927

Las altas presiones atmosféricas actúan en la parte Este del continente, abarcando la parte Norte y Este de la República y al S. O., entre Las Lajas, Valcheta, Dos Pozos y San Martín (República Argentina). Las bajas presiones se desarrollan en el extremo Sur del continente, entre Punta Arena y San Sebastián.

Dominan vientos suaves y moderados del Este en el río de la Plata, Norte al Este en la costa atlántica Sur, del Sur al Este en la parte N. E. y Este de la República y calma en la parte Norte.

Temperaturas máximas y mínimas registradas al abrigo en las estaciones meteorológicas del país: Punta del Este, 25º00 y 20º00; Rocha, 25º00 y 20º00; Melo, 30º00 y 20º00; Rivera, 30º00 y 19º00, y en Mercedes, 33º00 y 21º00.

Las aguas del estuario en la costa oriental, oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos del Observatorio Central-Montevideo (antepuerto), a horas 17

Presión atmosférica: 762.05.

Temperatura al abrigo

Máxima, 27º10; mínima, 20º30.

Temperatura a la intemperie

Máxima, 29º30; mínima, 19º00.

Viento Exte, 20 kilómetros por hora.

Aguas del antepuerto—

Altura de las aguas: metros 0.70 sobre cero.

Salinidad por mil: 24.51.

Temperatura del agua: 25º00.

Estado del mar: ligeramente agitado.

Sección Montevideo (Prado)

Temperatura al abrigo

Máxima, 27º10; mínima, 19º50.

Temperatura a la intemperie

Máxima, 31º80; mínima, 14º30.

Termómetro sobre el césped: 27º50.

Vientos del S. E. con lluvias.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

IMPRENTA NACIONAL

EN ESTA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DOCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXVI — Montevideo, Miércoles 9 de Marzo de 1927 — Núm. 6239

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	$	0.13
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz cerfica como pobres, por 3 días ...... " 3.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ...... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ...... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ...... " 7.00

Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, convencional.

F) Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos). " 0.20

Por los días que excedan de 20. " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 23 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 65. — ASUNTO N.o 13930

Llámase a licitación pública para la adquisición de forraje de los meses de Abril a Junio del presente año.

Las cantidades son: 472.466 kilos de maíz, 502.736 kilos de alfalfa seca, 142.556 kilos de avena, 260.903 kilos de paja y 176.798 kilos de alfalfa verde.

El pliego de condiciones se encuentra a la disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde la hora 8 a las 12 y 30, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 21 del corriente, estableciéndose a la hora 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía de presentación de propuestas, a la hora 15 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 5 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.8-6392-v.mz.17.

LICITACION PUBLICA N.o 80. — ASUNTO N.o 571

Llámase a licitación pública para adquirir el siguiente artículo: 100 (cien) pares de botas color avellana, de acuerdo con el modelo reglamentario.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones desde las 8 a las 12 horas y 30, todos los días hasta el 15 de Marzo, y desde esa fecha, desde las 13 horas y 30 a las 18 horas y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a la 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 19 de Marzo, estableciéndose hasta las 9 horas para efectuar el depósito de garantía, y a las 9 horas y 30 para la apertura que efectuará el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Teniente coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.7-6356-v.mz.17.

LICITACION PUBLICA N.o 68. — ASUNTO N.o 13866

Llámase a licitación pública para adquirir nafta y lubrificantes que se destinan para la Escuela Militar de Aviación. Las cantidades a proveerse son: 334 kilos de aceite mineral denso; 334 kilos de aceite mineral liviano, 4.668 kilos de gas oil, 34 tubos de oxígeno a 120 atmósferas, 120 kilos de carburo y 666 cajones de nafta (etiqueta roja).

El pliego de condiciones se encuentra a la disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde las 13 y 30 horas a las 18 horas, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas. Las propuestas, debidamente numeradas y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 12 de Marzo próximo, estableciéndose a las 9 y 30 horas para efectuar el depósito de garantía de propuestas y a las 10 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.26-6210-v.mz.10.

LICITACION PUBLICA N.o 79. — ASUNTO N.o 13863|53

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de leche a las unidades y reparticiones del Ejército y la Armada destacadas o que se destaquen en el Departamento de Montevideo. La cantidad de leche a proveerse es de 31.864 litros. El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 horas. Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente se recibirán el día 7 de Marzo próximo, estableciéndose hasta las 14 horas para efectuar el depósito de garantía y a las 14 y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto.—Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.19-6011-v.mz.13.

CONSTRUCCIONES MILITARES

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por una sola vez para la construcción de las instalaciones de luz, fuerza motriz, teléfonos y timbres a efectuarse en el edificio en construcción para el Cuerpo de Bomberos de la Capital, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en esta oficina, Avenida 18 de Julio número 1719 (piso bajo), todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 0.25, y bajo sobre el día 14 de Marzo, a las 10 horas y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 3 de 1927. — El Jefe.

Mz.5-6325-v.mz.14.

DIRECCION DE FERROCARRILES

LICITACION

Se llama a licitación pública para la construcción de los puentes metálicos de la línea férrea San Carlos-Rocha, de estricto acuerdo con los pliegos de condiciones planos y demás recaudos que se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro número 1790, de las 13 horas a las 18 horas, menos los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán el día 19 de Marzo de 1927, a las 9 horas.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Mario Falcao Espalter, Secretario.

Feb.25-6154-v.mz.19.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES

Sección Adquisiciones

Llámase a licitación pública por 1.550 resmas papel escritura blanco, 150 resmas papel color, 500 resmas papel medio hilo blanco, 90 resmas medio hilo color y 70 resmas para libros en blanco. Los interesados encontrarán en esta Sección el pliego de condiciones y muestras todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Dos mil trescientas resmas papel diario que los interesados encontrarán en esta Sección las muestras y pliego de condiciones.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril de 1927 a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — José A. Luna, Oficial 1.o

Mz.2-6217-v.ab.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Por disposición del señor Rector de la Universidad, convócase a los señores profesores profesionales y escribanos para que elijan sus representantes en el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (dos delegados de los profesores, dos delegados de los abogados y un delegado de los escribanos).

La elección se realizará en el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales el día 18 del corriente, en el siguiente orden: La de los profesionales (abogados y escribanos), de la hora 17 a la hora 19.

La de los profesores de la hora 19 a la hora 20.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la Facultad hasta diez días antes del señalado para la elección, y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para la elección. — Montevideo, Marzo 2 de 1927.

Mz.4-6305-v.mz.9.

CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE

ORDENANZA

El Consejo Nacional de Higiene, en uso de las facultades que le confiere la ley del 31 de Octubre de 1895, debidamente autorizado, resuelve:

Artículo 1.o Los buques de ultramar que tengan enfermos de grippe al llegar al puerto, o los que hubieran tenido a bordo durante el viaje, serán sometidos al siguiente tratamiento:

A) Desinfección de las ropas de uso de los pasajeros para Montevideo. La desinfección se hará en la estufa de a bordo o por desinfectantes químicos.

B) Los enfermos de grippe común que conduzcan los buques comprendidos en este artículo podrán desembarcar, para ser asistidos en sus domicilios, los de clase, o en aislamiento los inmigrantes.

Los de grippe de carácter grave serán asistidos en sus domicilios bajo vigilancia sanitaria o en aislamiento en el Hospital Infecto-Contagioso, según lo disponga en cada caso la autoridad sanitaria.

Art. 2.o Los buques que tengan enfermos de grippe grave operarán en el antepuerto, bajo vigilancia sanitaria, limitando el desembarco del personal de a bordo lo estrictamente necesario para el servicio, y antes de empezar la descarga se procederá al lavado general del mismo y a la desinfección de las enfermerías y compartimentos de proa, sollado de marinerías, ww. cc. Los que es-

tén en esas condiciones podrán atracar a muros de la dársena para las operaciones indicadas en el artículo 1.o

Art. 3.o Los buques cuyo término de viaje sea el puerto de Montevideo, o los que toquen de tránsito para el Pacífico y conduzcan pasajeros de trasbordo, se le aplicará el mismo tratamiento indicado en los artículos anteriores y los pasajeros podrán bajar en las mismas condiciones que los destinados a nuestro puerto. En casos extraordinarios por el número y gravedad de los enfermos, la autoridad sanitaria podrá tomar medidas de excepción, utilizando la estación sanitaria de la Isla de Flores.

Art. 4.o Publíquese para conocimiento general. — José Scoseria. — H. Muiño.

Mz.8-6379-v.mz.18.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de cien balanzas talladoras del tipo que los interesados podrán ver en el Cuerpo Médico Escolar (Colonia 1215).

El pliego de condiciones puede ser consultado en esta Secretaría todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, y el 16 del corriente, a las 15 horas se recibirán las propuestas en esta oficina, y se procederá a la apertura de las mismas.

Los señores proponentes consignarán, además, precio por cada veinte balanzas más. — Romeo D'Ursi, Prosecretario.

Mz.7-6360-v.mz.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 15593

Montevideo, Marzo 5 de 1927. — Con esta fecha el señor Dante Mellán Viñas, de Las Piedras, Departamento de Canelones, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 7 clases 32.a, 33.a y 58.a (ceras y preparados para lustrar, encerar, pulir, limpiar pisos, muebles, calzado, etc. y para el tocador). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Seción.

Mz.8-6382-v.mz.24.

ACTA N.o 15562

Montevideo, Febrero 17 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de "Les Etablissements Poulenc Freres", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

TRYPOXYL

para distinguir artículos de la categoría 9 clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.19-5994-v.mz.11.

ACTA N.o 15567

Montevideo, Febrero 18 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chuett, Peabody y Company, Inc., de Troy, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a (toda clase de camisas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.25-6148-v.mz.15.

ACTA N.o 15531

Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Locomobile Company of América, Incorporated, de Bridgeport, Conn (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

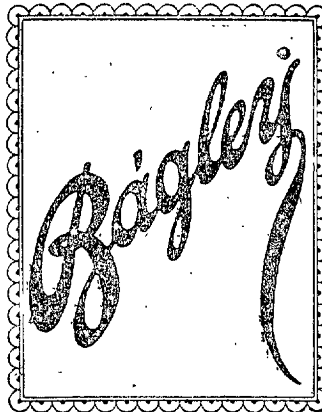


para distinguir artículos de la categoría 3 clase 25.a (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.19-5979-v.mz.10.

ACTA N.o 15580

Montevideo, Febrero 22 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la M. S. Bagley y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado la renovación de la marca.



para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a, 65.a, 66.a, 68 a, 69.a y 70.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.3-6215-v.mz.19.

ACTA N.o 15589

Montevideo, Febrero 26 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Motometer Co., Inc., de Long Island City, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (aparatos indicadores de temperatura para sistema de fluídos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.3-6261-v.mz.19.

ACTA N.o 15583

Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Indian Motocycle Company, de Springfield, Mass. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (vehículos de auto-propulsión, motocicletas y bicicletas y sus partes, como ser: horquillas de resorte, pedales, descansos para pies, puños, asientos postizos, porta-equipajes). — Horacio Arredondo (hijo), Jee de Sección.

Mz.3-6214-v.mz.19.

ACTA N.o 15544

Montevideo, Febrero 10 de 1927. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Hércules Corporation, comerciando bajo el nombre de The Hércules Gas Eugine Co., de Evausville, Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3 clase 22.a (motores a gas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.23-6080-v.mz.14.

ACTA N.o 15563

Montevideo, Febrero 17 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de "Les Etablissements Poulenc Freres", de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

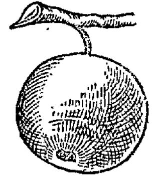
DMELCOS

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.19-5993-v.mz.11.

ACTA N.o 15540

Montevideo, Febrero 9 de 1927. — Con esta fecha, La Plata Reel Cotton Co., Ltd., apoderada de Sir Richard Arkwright Company Limited, de la ciudad de Manchester (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



NARANJA

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a (hilos de algodón para coser). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.19-5985-v.mz.10.

ACTA N.o 15564

Montevideo, Febrero 17 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de "Les Etablissements Poulenc Freres", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

CRISALBINE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.19-5992-v.mz.11.

ACTA N.o 15561

Montevideo, Febrero 17 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de "Les Etablissements Poulenc Freres" de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

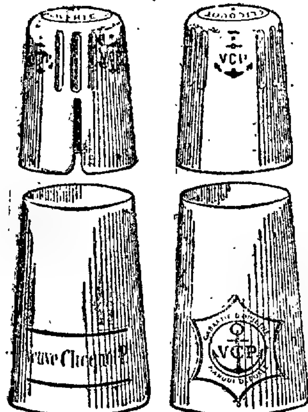
GONACRINE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.19-5991-v.mz.11.

ACTA N.o 15573

Montevideo, Febrero 21 de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de Bertrand de Mun et Cie., ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.2-6093-v.mz.18.

ACTA N.o 15548

Montevideo, Febrero 11 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Alonso y Cerizola, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

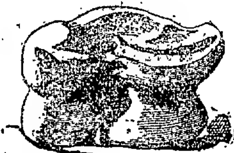
"FAMILIAR"

para distinguir artículos de las categorías 4 y 5, clases 32.a y 38.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.18-5944-v.mz.9.

ACTA N.o 15579
Montevideo, Febrero 24 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Freixas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca

MARCA REGISTRADA



"TABA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.26-6189-v.mz.16.

ACTA N.o 15585
Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Komo Chemical Company, de Filadelfia, Penn (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

KOMO

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (líquidos para moscas, polvos para cucarachas, pulverizaciones líquidas, siendo dichos polvos y pulverizaciones adaptados para espolvorear y atomizar casas, establos y otros lugares donde se encuentren moscas y otros insectos, con el fin de destruirlos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.4-6281-v.mz.21.

ACTA N.o 15586
Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Johnson y Johnson, de New Brunswick, Nem Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

SYNOL

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a (jabón). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.5-6311-v.mz.22.

ACTA N.o 15565
Montevideo, Febrero 17 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de "Les Etablissements Poulenc Frères", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

SANLUOL

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Feb.19-5995-v.mz.11.

ACTA N.o 15547
Montevideo, Febrero 11 de 1927. —Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Trigo y Adano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.18-5946-v.mz.9.

ACTA N.o 15581
Montevideo, Febrero 24 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Chem. y Pharm. Fabrik Dr. Georg Henning, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"THELYGAN"

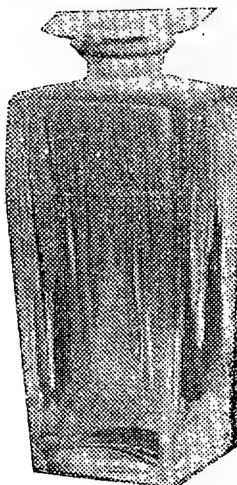
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.5-6306-v.mz.22.

ACTA N.o 15577
Montevideo, Febrero 23 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Detroit Steel Products Company, de Detroit, Michigan (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

HEXDEES

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (amortiguadores de golpes). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Mz.2-6212-v.mz.18.

ACTA N.o 15571
Montevideo, Febrero 19 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Amy y Henderson, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.2-6213-v.mz.18.

ACTA N.o 15574
Montevideo, Febrero 21 de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de Chassaing Le Coq et Cie., ha solicitado la renovación de la marca

POUDRE LAXATIVE DE VICHY

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.24-6120-v.mz.15.

ACTA N.o 15525
Montevideo, Febrero 4 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores J. F. Macadam y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca











para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.18-5945-v.mz.9.

ACTA N.o 15537
Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jean Georges Lintilhac, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a (lubrificantes de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.21-5984-v.mz.11.

ACTA N.o 15568
Montevideo, Febrero 18 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora Valentina Z. de Casaretto de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Feb.21-6022-v.mz.11.

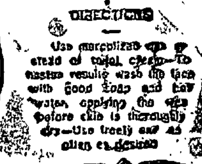
ACTA N.o 15535
Montevideo, Febrero 7 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Anglo Argentine Iron Co. Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación del registro de la marca

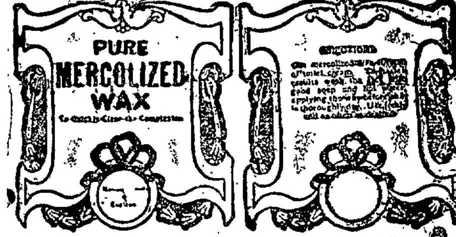


para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Feb.21-6020-v.mz.11.

ACTA N.o 15556
Montevideo, Febrero 12 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Dearborn (South America), Limited, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca







para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (artículos de perfumería, especialmente una pomada o crema para el cutis). —Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Feb.19-5980-v.mz.10.

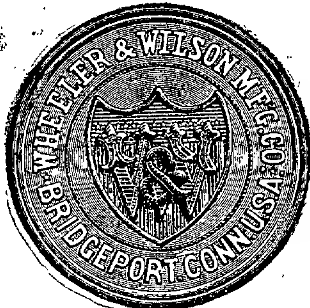
ACTA N.o 15557
Montevideo, Febrero 15 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor J. B. Larraude, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GLASBETON"

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (pisos monolíticos compuestos de cemento armado y vidrio). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.19-5982-v.mz.11.

ACTA N.o 15588

Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 16.a (máquinas de coser, piezas para las mismas y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.7-6352-v.mz.23.

ACTA N.o 15587

Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

Wheeler & Wilson M'FG Co.

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 16.a (máquinas de coser, partes de las mismas, accesorios y agujas para máquinas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.7-6351-v.mz.23.

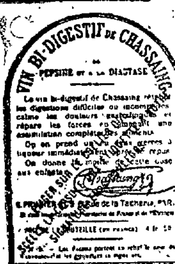
ACTA N.o 15575

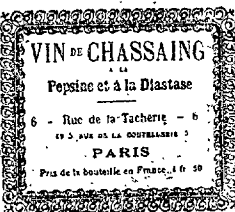
Montevideo, Febrero 21 de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de Classaing Le Coqet Cie., ha solicitado la renovación de la marca











para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.23-6099-v.mz.14.

ACTA N.o 15582

Montevideo, Febrero 24 de 1927. — Con esta fecha, Max Cayer, apoderado de Chem. y Pharm. Fabrik Dr. Georg Henning, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"TESTOGAN"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.5-6307-v.mz.22.

ACTA N.o 14979

Montevideo, Julio 28 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. Millet y J. Roux, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KERLACTINE H. MILLET y J. ROUX"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9, clases 11.a, 13.a a 16.a, 32.a, 38.a, 40.a, 42.a, 43.a, 58.a, 67.a a 69.a, 75.a, 78.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.2-6223-v.mz.18.

ACTA N.o 15546

Montevideo, Febrero 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The A. C. Gilbert Company, de New Haven, Conn (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

ERECTOR

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 60.a (juguetes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.24-6105-v.mz.15.

ACTA N.o 15549

Montevideo, Febrero 11 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rodrigo Hnos. y Carretero, de la ciudad de Rivera, Departamento de Rivera (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GUAYUBIRA"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.21-5981-v.mz.11.

ACTA N.o 15569

Montevideo, Febrero 18 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Rebollo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GOLDSTONE"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.21-6021-v.mz.11.

ACTA N.o 15584

Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la National Carbón Company, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

"COLUMBIA"

para distinguir artículos de la categoría 2, clases 20.a (pilas secas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.5-6310-v.mz.22.

ACTA N.o 15576

Montevideo, Febrero 23 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ADRENOCALCINA LAUSON"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.2-6152-v.mz.18.

ACTA N.o 15572

Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de B. F. Avery y Sons, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca

"CHAMPION"

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a y 17.a (menos máquinas de coser). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.22-6047-v.mz.12.

ACTA N.o 15555

Montevideo, Febrero 12 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Chemical Co., Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"BISOMA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (substancias químicas preparadas para uso en medicina y farmacia). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.24-6106-v.mz.15.

ACTA N.o 15590

Montevideo, Febrero 26 de 1927. — Con esta fecha, Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"OY'AMA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.5-6335-v.mz.22.

ACTA N.o 15560

Montevideo, Febrero 17 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Garillo y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"CARMEN"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (especialmente manteca, quesos, leche y todo producto de lechería en general y derivados). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.25-6147-v.mz.15.

ACTA N.o 15578

Montevideo, Febrero 23 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora María Olveyra de Paullier, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BIENVEILLANCE"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.26-6179-v.mz.16.

ACTA N.o 15566

Montevideo, Febrero 18 de 1927. — Con esta fecha, el señor Wellington Díez Abella, apoderado de la Chemische Fabrik Auf Actien (vorm E. Schering), de la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"UROTROPIN"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.26-6180-v.mz.16.

ACTA N.o 15558

Montevideo, Febrero 15 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José J. B. Larraude, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"KEPPLER"

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (vidrio para pisos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.19-5983-v.mz.11.

ACTA N.o 15572

Montevideo, Febrero 21 de 1927. — Con esta fecha, Tomás Villa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"AUXILIUM"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 19.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo Hijo, Jefe de Sección.

Feb.22-6066-v.mz.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2319

Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Federico Herwig, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo juego". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Mz.4-6282-v.mz.26.

ACTA N.o 2234

Montevideo, Setiembre 8 de 1926. — Con esta fecha, el señor Adolfo Pigni, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tabique para construcciones, pisos en colores, contrapisos para parquets, cielorrasos y paredes, denominado "Pignit", a base de aserrín, fibra de madera y cemento". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Mz.3-6267-v.mz.26.

ACTA N.o 2312

Montevideo, Febrero 10 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Marri, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el privilegio de invención, por el término de nueve años, para "Sistema de protección para sombreros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Feb.12-5775-v.mz.9.

ACTA N.o 2318

Montevideo, Febrero 24 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Curvfit Products Co., Inc., de la ciudad, Condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en navajas de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de lo ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis Secretario.

Feb.26-6181-v.mz.22.

ACTA N.o 2317

Montevideo, Febrero 23 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores L. Schmidtt y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Mejoras en economizadores y calentadores de agua de alimentación para calderas aprovechando los gases de combustión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Feb.25-6153-v.mz.22.

ACTA N.o 2315

Montevideo, Febrero 18 de 1927. — Con esta fecha, los señores Sicardi y Musetti, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el cierre de las cajas para toma corrientes, llaves, fusibles, corta circuitos, etcétera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación.

—Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Feb.21-6023-v.mz.17.

ACTA N.o 2290

Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Con esta fecha, el señor Luis Carlos Pravia, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de envase de cierre especial de arcilla cocida o vidrio moldeados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Feb.21-6014-v.mz.17.

ACTA N.o 2206

Montevideo, Agosto 10 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Armstrong Cork Company, de Pittsburgh, Genn (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras relativas a cartón, corcho y su fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Feb.16-5879-v.mz.12.

ACTA N.o 2313

Montevideo, Febrero 10 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Societé Michelin y Cie., residentes en Clermont-Ferrand, Departamento de Puyde-Dôme (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Un sistema de plaquita de cierre para llantas y neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Feb.12-5776-v.mz.9.

ACTA N.o 2316

Montevideo, Febrero 18 de 1927. — Con esta fecha, los señores F. de Lodron y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en puños", y de acuerdo con lo que el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Feb.23-6079-v.mz.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción del tipo de escuela rural número 11 (escuela rural número 32, del Blanquillo). Departamento de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Durazno.

Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Marzo corriente, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 5 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Mz.8-6386-v.mz.16.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de los edificios destinados a las escuelas rurales números 1 y 22 en Colonia Lavalleja (Departamento de Salto), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Salto.

Las propuestas se recibirán hasta el día 22 del corriente, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 5 de 1927. — Carlos Bocage, Oficial 1.o.
Mz.8-6385-v.mz.16.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de reparación a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela de 2.o grado número 30 en el Cerro, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 19 del corriente, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — Carlos Bocage, Oficial 1.o.
Mz.8-6380-v.mz.16.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de reparación y ampliación de la escuela de 2.o grado número 2 del Departamento de Treinta y Tres, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Treinta y Tres.

Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Marzo, a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Carlos Bocage, Oficial 1.o.
Mz.7-6346-v.mz.15.

Llámase a licitación pública por primera vez para las reparaciones a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela de tercer grado número 2 de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Marzo corriente, a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Carlos Bocage, Oficial 1.o.
Mz.5-6340-v.mz.14.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela de 2.o grado número 17 de la Capital, Avenida Brasil esquina 26 de Marzo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 del corriente, a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Carlos Bocage, Oficial 1.o.
Mz.5-6341-v.mz.14.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras sanitarias en el edificio de la Imprenta Nacional, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Marzo, a las nueve horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 2 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Mz.4-6279-v.mz.12.

Llámase a licitación, por segunda vez, con las modificaciones y aclaraciones agregadas a la memoria descriptiva y pliego de estipulaciones constructivas para la construcción del edificio destinado a Instituto Profiláctico de la Sífilis y Consejo Nacional de Higiene, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Marzo, a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 26 de 1927. — P. A.: Lauro Valdez, Oficial 2.o.
Mz.3-6275-v.mz.11.

Llámase a licitación pública por primera vez para las reparaciones y ampliaciones en al escuela de 2.o grado número 24, calle Agraciada número 3041 (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Marzo próximo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — P. a.: Lauro M. Valdez, Oficial 2.o.
Mz.2-6227-v.mz.10.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de lo escuela rural número 4 del Departamento de Treinta y Tres, situada en el arroyo del Oro, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Treinta y Tres. Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Marzo próximo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 25 de 1927.—P. a.: Lauro Valdez, Oficial 2.o.
Mz.2-6229-v.mz.10.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela rural número 21 de Soriano (Villa Alejandrina), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Soriano.

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Marzo próximo a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 25 de 1927.—P. a.: Lauro M. Valdez, Oficial 2.o.
Mz.2-6228-v.mz.10.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama por segunda vez a licitación para la provisión de pedregullo y recebo destinados al bacheo del ramal de carretera a Toledo.

Pliego de condiciones en Secretaría.

Apertura el 12 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Mz.8-6388-v.mz.12.

Se llama a licitación, por segunda vez, para la compra de madera destinada a reparaciones del puente La Paz (Departamento de Colonia).

Pliego de condiciones en Secretaría, Piedras 406.

Apertura de propuestas el día 14 del corriente, a las 11 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Mz.7-6370-v.mz.15.

Se llama a licitación pública por el término de diez días para la compra de un camión "Ford" de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría (Piedras 406). Apertura el 26 del corriente Febrero a las 10. — Montevideo, Febrero 16 de 1927. —José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.18-5970-v.mz.26.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Llámase a licitación pública por el término de un mes para la construcción de cercos y aceras de la Estación de Filtración y Depósito de Distribución de agua de la ciudad de Santa Lucía, de acuerdo con los recaudos que al efecto se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Río Negro número 1528, todos los días hábiles de 7 y 15 a 12, hasta el 15 del corriente inclusive, y desde esta fecha en adelante de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas se recibirán en dicha Secretaría el día 4 de Abril próximo, y su apertura se efectuará a la hora 16 en presencia de los interesados que concurran al acto. — E. Du Pré, Oficial 1.o.
Mz.5-6328-v.mz.14.

Llámase a licitación pública por el término de un mes para la construcción de cercos y aceras en la Estación de Filtración de agua de la Villa de San Ramón, de acuerdo con los recaudos que al efecto se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Río Negro número 1528, todos los días hábiles de 7 y 15 a 12, hasta el día 15 del corriente inclusive, y desde esta fecha en adelante de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas se recibirán en dicha Secretaría el día 4 de Abril próximo, y su apertura se efectuará a la hora 17 en presencia de los interesados que concurran al acto. — E. Du Pré, Oficial 1.o.
Mz.5-6329-v.mz.14.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Arturo F. Eguren, se ha presentado ante esta repartición, solicitando un boleto duplicado del nicho número 517 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Vicente Berro. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante esta Dirección, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 20 de 1927. —La Dirección.
Feb.23-6087-v.my.26.

Habiendo solicitado doña Benita L. de Barón, propietaria del sepulcro número 2163 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Juan López y Andrade, Pedro Barón, Josefina B. de Silveira, Ramón R. González, Francisca P. de Burect, Ana Erlo, Serafín Bufelli, María L. Burect, Josefina B. de García y los de Alfredo Varela, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — La Dirección.
En.5-4971-v.ab5.

Doña Enriqueta Langlois de Arini y don Eduardo Langlois, se han presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 1285 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Magín Vila.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. — La Dirección.
En.13-5083-v.ab.16.

Don Carlos A. Casalla Canals, ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 1661 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado tío abuelo don Luis Casalla.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 26 de 1926. —La Dirección. Dic.13-4514-v.mz.14.

Doña Ruperta Vera, propietaria del nicho número 944 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a esta oficina solicitando extraer los restos de Manuel Alzáibar, Carlos Le-Hir, Angela Mosso de Bossio, Pedro Conrado Miranda, Fermina Martín de Mauriño, Pedro Zubeldía, Francisco Robasio, Luis Herrera, Rafael Bordas, Néstor Le-Hir y los de Ezequiel Moreira.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1926. — La Dirección.

En.4-4921-v.ab.5.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE RIO NEGRO

Desvío caminero

EDICTO

De mandato del Honorable Concejo y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber: Que el señor José Parietti se ha presentado solicitando permiso para desviar y encallejonar caminos vecinales en campos de su propiedad, ubicados en la 4.a sección judicial del Departamento, y cuyos caminos son los siguientes: Camino que, partiendo del nacional de la Cuchilla de Haedo, se dirige hacia el poblado de Sánchez, y los caminos al paso de las Piedras del arroyo Don Esteban, y al paso del Correntino, del río Negro. Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. Y se cita y emplaza a todos los que tubieren que oponerse a los desvíos proyectados, a que se presenten dentro del término de treinta días, a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos Febrero 11 de 1927. — J. Sicá Chouritto, Secretario. Feb.25-6155-v.mz.31.

Desvío de camino

EDICTO — Por mandato del Honorable Concejo y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que doña Francisca E. de Elizondo se ha presentado a este Concejo, solicitando permiso para desviar y encallejonar un trozo de un camino vecinal que atraviesa campo de su propiedad, sito en la 11.a sección judicial del Departamento. Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. Y se cita y emplaza a todos los qeu tuvieran que oponerse a lo solicitado, a que se presenten dentro del término de treinta días a formular por escrito su oposición.—Fray Bentos, Febrero 10 de 1927. — J. Sica Chouritto, Secretario. Feb.18-5950-v.mz.24.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1927, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL PIVIDAL (hijo), de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña CLAUDE SAILLARD, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3034-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLAVIANO REYES, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 23 de Agosto de 1907, domiciliado en la calle Güenoas número 13, y doña MARIA JOSEFINA PONCE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 26 de Enero de 1908, domiciliada en la calle Corumbé número 113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3003-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO EIRIZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero civil, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Roque Graceras número 627, y doña MARGARITA DICHIERO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3007-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE SALTO GOMENSORO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Asencio número 1269, y doña ESTHER MARIA LUGARO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Cerrito número 661 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2997-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO GOMEZ ABAL, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1231, y doña EMITA A. PATERNOSTRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. Herrera y Obes número 1563.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2921-v.mz.9.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO INVERNIZZI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1439, y doña ANGELA PARODI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colón número 1439.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3029-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1927 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO DAVILA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Zabala número 1577, y doña GLORIA CELESTE SIERRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande, domiciliada en la calle Zabala número 1577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3028-v.mz.14.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GRATEROLA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle [illegible] número 2778, y doña MARIA COMPANY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2933-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BINDER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Nizmy Medzef, domiciliado en la calle Zabala número 1370, y doña MARIA KOLLAR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Gaberji, domiciliada en la calle Zabala número 1370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2961-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EWALDO MANTENFFEL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad alemán, nacido en Berlín, domiciliado en la calle Sarandí número 548, y doña FRANCISCA PANICERES de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Durazno número 894.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en, la puerta de esta Oficina en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2958-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ADOLFO SAGRERA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1277, y doña MANUELA BONI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2959-v-mz.10.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ALBERTO DURAÑONA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1017, y doña MARIA DELIA BARREIRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 1017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2960-v-mz.10.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el da 3 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO ROCA BELLINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1122, y doña MARIA ELIDA CLULOW, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3022-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO MANUEL FERRE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión sobrestante, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Buenos Aires número 523, y doña OFELIA GONZALEZ AREOSA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José número 1125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2962-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN RESTA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1119, y doña MARIA FILOMENA BIAZZI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2963-v.-mz.10.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN CARLOS PESCHEL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rondeau número 1428, y doña ELSA ALICIA GUILLERMINA TAVERNIER, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión comercio, de nacionalidad alemana nacida en Hamburgo (Alemania), domiciliada en la calle Rondeau número 1428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3035-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL MARTIN FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 1384, y doña ELENA ICONOMO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Galicia número 1384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2982-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO C. GONZALEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones domiciliado en la calle Colonia número 1163, y doña ANGELA DEMARE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2981-v.mz.11.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO CASAROTTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1469, y doña LUISA CABRERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Mercedes número 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2966-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO TRINIDAD, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Piedad número 1425, y doña MARIA DEL CARMEN MEIJIDE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Piedad número 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2967-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO VERA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Gaboto número 1665, y doña GERONIMA SUAREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Gaboto número 1665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2965-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO PETRARCA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1743, y doña DEMETRIA JERGES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1743.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2964-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GERONIMO CONSIGLIERI, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 2180, y doña MARIA CLARA BURLANDO, de 57 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2968-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GRISETTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Galicia número 1510, y doña BLANCA NIEVES NUÑEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2969-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1927, a als 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TRIGO AROSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Médanos número 1791, y doña EUGENIA VALLEJO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Magallanes número 1771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2970-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RAMON CORTI MADERNA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 18 de Julio 1627, y doña OFELIA DEL CAMPO, de 27 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estdo Civil. 2971-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN ARJONA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad español, nacido en Jerez, domiciliado en la calle Francisco Gómez número 938, y doña MARTINA DIAZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domicilida en la calle Minas número 1790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2972-v-mz.10.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLEGARIO YAÑEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión litógrafo, de nacionalidad español nacido en la Provincia de Ferrol, domiciliado en la calle Cerro Largo número 984, y doña ROSA ARBELA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3006-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO ANASTASIO GUERRA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Valparaíso número 1279, y doña JUANA ELISA DUPERRIET, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valparaíso número 1279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo. Oficial del Estado Civil. 3014-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO PEDRO RIMOLDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart número 1599, y doña MARIA VIGLIECCA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro de María número 1667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3013-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1927, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SCHUNK, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión odontólogo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1287, y doña MARIA MAGDALENA HERMINIA GARCIA MEDINA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraguay número 1480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo. Oficial del Estado Civil. 3012-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Pampas número 2047, y doña NICOLASA CATALINA TIERNO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marmarajá número 214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo. Oficial del Estado Civil. 3011-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN B. DUPOUY, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua número 1392, y doña ROSA ROCA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo. Oficial del Estado Civil. 3010-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAVERIO MANGIERI, de 21 años de edad, de estado soltero de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Figueroa número 1930, y doña PETRONA ARANDA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Figueroa número 1930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo. Oficial del Estado Civil. 3010-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GUILLERMO ZITO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima número 1513, y doña JULIA IDUATE BOCCHI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima número 1513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien, por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3946-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL GONZALEZ MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Murcia, domiciliado en la calle Galicia número 1502, y doña ORMANDA JULIA SAAVEDRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Fraga número 2155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2945-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Valparaíso número 1327, y doña MARCELINA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2948-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARTESIANO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión aserrador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asunción número 1345, y doña JOSEFA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asunción número 1345.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2947-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PATO FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión Chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Rondeau número 2226, y doña MARIA DOLORES LAMELA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rondeau número 2226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2937-v-mz.9.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 24 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CABRERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña NALA SANTOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3031-v.mz.14.

En Colón, y el día 28 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en Melilla, y doña JUANA RICCI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3030-v.mz.14.

En Colón, y el día 21 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TELESFORO SANCHEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en Peñarol, y doña PALMIRA ARAUJO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. Ortiz Garzón. 2924-v-mz.9.

En Colón, y el día 21 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO JORGE GUILLERMO ELLIS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesió comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la 18.a sección, y doña MARIA MERCEDES HILL HAMILTON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2923-v-mz.9.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GREGORIO PIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 2109, y doña LIBERTAD PUERTOLLANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, el 1.o de Abril de 1905, domiciliada en la calle Purificación número 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. — Oficial del Estado Civil. 3002-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GREGORIO DE LA IGLESIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, el día 16 de Junio de 1899, domiciliado en la calle Balbín Vallejo número 19, y doña MARIA JUANA PRENDERIZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, el día 18 de Febrero de 1907, domiciliada en la calle Balbín Vallejo número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. 3001-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don VENANCIO VALERIO GARCIA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores el día 1.o de Abril de 1880, domiciliado en la calle Asilo número 146, y doña SEVERIANA CLARA DURET, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José el día 8 de Noviembre de 1881, domiciliada en la calle Asilo número 146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3000-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX LANGONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 19 de Agosto de 1900, domiciliado en la calle Juan de Dios Peza número 7, y doña MARIA ANGELICA FERREYRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 1.o de Marzo de 1908, domiciliada en la calle Juan de Dios Peza número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2999-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó el día 26 de Enero de 1906, domiciliado en la calle Coronel Lasala número 13, y doña AIDA ORTIZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú el día 2 de Noviembre de 1910, domiciliada en la calle Coronel Lasala número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. — Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Bajac. 3005-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULO MAURO MEDINA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Santiago Sierra número 26, y doña INES OLIVER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Santiago Sierra número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3004-v.mz.12.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ELEUTERIO DELBONO, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Barros Arana número 58, y doña JOSEFA ANDREA VAZQUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Barros Arana sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2951-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FELGUEIRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en Piedras Blancas, y doña AMALIA DOMINGA CALCAGNO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2950-v.mz.10.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FRECHOU, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2584, y doña MARCELA GARRIDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Millán número 2470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2998-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS ATIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Palestina, domiciliado en la calle Fermín Ferreira número 85, y doña EMILIA DELILO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 1013.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2990-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PADILLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad español, nacido en Jaen, domiciliado en la calle Obligado número 1309, y doña MARGARITA FARIÑA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lorenzo Fernández número 2026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio le ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2989-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LEDESMA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle J. L. Terra número 2722, y doña LEDA FREITAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Rocha número 2672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2988-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SORIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guillermo Tell número 3250, y doña EMA ECHEVARRIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2932-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO RELOSIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Millán número 3127, y doña MARIA BOLLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2933-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LORENZO IGLESIAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 1776, y doña CARMEN ESMERALDA JAUREGUI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 1784.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2934-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROMAN, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida San Martín número 483, y doña OLGA CONDE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamnto de Canelones, domiciliada en la Avenida San Martín número 2583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2935-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GONZALEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan J. Arteaga número 2327, y doña ELVIRA GHIAZZA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan J. Arteaga número 2327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2936-v.mz.9.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 27 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LURASCHI, de 30 años de edad, de estado soltero, de proesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Bolivia número 136, y doña MARIA URRIZELQUI, de 20 años de edad, de estado soltera, de proesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección domiciliada en la calle Bolivia número 136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2987-v.mz.11.

En el Cerro, y el día 26 del mes de Febrero del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don JOSE BAGGUDARIAM, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad armenio, nacido en Hadjian, domiciliado en la calle Grecia número 367, y doña VICTORIA CHOPURIAN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo de nacionalidad armenia, nacida en Sis, domiciliada en la calle República Argentina, número 118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2986-v.mz.11.

En el Cerro, y el día 26 del mes de Febrero del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CORRALES, de 23 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Grecia número 75, y doña MARIA ENCARNACION CARBALLIDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Grecia.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2985-v.mz.11.

En el Cerro y el día 24 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON GRANARO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Amería, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña FELICIA PADRON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Sección, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2928-v-mz.9.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTINEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Florida, domiciliado en la calle Uruguayana número 144, y doña GENOVEVA PINTADO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle P. Zufriategui número 46.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis, de acuerdo con la ley 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux. 3040-v.mz.15.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CAMERA DARDANO, de 24 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carapé número 2119, y doña MARIA ESTHER GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 2285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3021-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERREIRO de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Chaná número 2005, y doña ISABEL AGRADEÑO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chaná número 1870.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3020-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL OUTERELO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Sierra número 1702, y doña MODESTA ARGUL, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Dante número 1968.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3019-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO PASCUAL CAGGIANO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 2034, y doña ESMERALDA MARTI VIDAL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 2009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3018-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR MARLETTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Catanea, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1431, y doña DORA ANGELICA MAGLIONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2952-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASPAR ACOSTA MOREIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ganadero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Juan R. Gómez número 3023, y doña MARIA NELIDA FERREIRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Juan R. Gómez número 3023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2953-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CARRIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva York número 1559, y doña MARIA VICTORIA TEJERA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Gaboto número 1212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2954-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO OLIVERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Morales número 2619, y doña IRIS OFELIA PIROTTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2955-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO HERNANDEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Estero Bellaco número 2943, y doña PETRONILA CAMMAY, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Estero Bellaco número 2943.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2957-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GARIN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle La Paz número 2334, y doña JOSEFINA SACCO, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaná número 2011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2926-v-mz.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ERASMO IBARRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia domiciliado en la calle Uruguay número 1838, y doña ANUNCIACION ROSA MUYA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1838.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2925-v-mz.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO SICA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 2126, y doña VENERANDA LETTIERI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 1751.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2927-v-mz.9.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 26 del mes de Febrero del año 1927, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAVAT DELFINO TARAMASCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en esta sección, y doña NATIVIDAD JOSEFA BLANCO, de 18 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en es-

ta sección, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 2984-v.mz.11.

En Santiago Vázquez, y el día 1.o del mes Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO PUMAR, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en esta sección, y doña JUANA ACUÑA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 2983-v.mz.11.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASTELUCCIO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Julio César número 1592, y doña MARIA CANTISANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Julio César número 1592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3040-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATROCINIO CASTRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Buxareo número 650, y doña MARTA RECOBA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Buxareo número 650.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3043-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 21 de Setiembre número 2963, y doña MARGARITA VICTORIA ZAPIOLA TORRENTS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Charrúa número 2315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3045-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CASANOVA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaná número 1976, y doña REGINA GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Guaná número 1974.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3017-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joanicó número 29, y doña ANGELA BORSANI, de 1[illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fe número 1893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3016-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERNAN SADI BARU, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Defensa número 1042 y doña CANDIDA MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SCHULTZE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 2214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3023-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO AMARO HERNANDEZ, de 25 años de edad, de stado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle R. Massini número 29, y doña RUMUALDA AMARO, de 23 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, domiciliada en la calle Plaza Gomensoro número 2956.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3024-v.m.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VECCHIO, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Melilla número 148, y doña ELENA REY REIGOSA, de 51 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en Lugo, domiciliada en la calle Juan Benito Blanco número 370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3025-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO ASIS SANCHEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental nacido en Minas domiciliado en la calle García Cortinas número 21, y doña EUGENIA MARIA IDIARTE, de 22 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle García Cortinas número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3026-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATRICIO LAMAZON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Tiburcio Gómez número 39, y doña FLORENTINA BALDOMERA BENAVENTE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Miguel Martínez número 250.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2973-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO FRANCISCO FIGOLI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, omiciliado en la calle Palmar número 2166, y doña LUISA HERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Burdeos, domiciliada en la calle San José número 837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2938-v-mz.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO JUVENAL MERNIS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Colonia número 2081, y doña IRENE GOMEZ de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2939-v-mz.9.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS OROSIMBO SAN MARTIN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Paraguay número 1365, y doña JUANA AMALIA DEBENEDETTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Gaceta número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2940-v-mz.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON MAUTONE GADEA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2160, y doña MARIA IRIS BRUNET, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2941-v-mz.9.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1927, a las 18 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in extremis don MIGUEL SILVA de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Larrañaga número 598, y doña JOSEFA GOMEZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Defensa número 1697.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2942-v-mz.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NAYA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cuareim número 1624, y doña FELISA LOPEZ FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Capitán Videla número 53.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2974-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL OUTEIRO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Brandzen número 2252, y doña CATALINA FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en L Coruña, domiciliada en la calle Brandzen número 2258.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2975-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN DIVIU, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Ejido número 1317, y doña LANDINA TOMASINA CROVARA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Genova, domiciliada en la calle Brito del Pino número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2976-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FERRARI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José M. Muñoz número 1068, y doña LORENZA URRETA, de 37 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle José M. Muñoz número 1068.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2977-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO DAMONTE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Urtubey número 19, y doña ELIDA ROSA LUCIANI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lorenzo Pérez número 3023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2978-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ellauri número 795, y doña NICOLASA FELICIA CALARESI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Basilio Pereira de la Luz número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2979-v-mz.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANILO CARRANZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 2153, y doña MARIA ANA MAZZEO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Espartero número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2980-v-mz.10.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN BARRA FONTELA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 1621, y doña MARIA FORNILLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana nacida en Potenza, domiciliada en la calle General Pagola número 1796.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio le ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3402-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR NUNEZ ORENS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión contador perito, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 2210, y doña ESTHER CARNINI ANAYA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 2014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3042-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ROQUE FIGUEREDO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Patria número 2215, y doña LIBET ORFILA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 2215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3027-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUCIANO CORE BELTRAME, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2029 y doña EMA ROSA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 2029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain. 3009-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ BUENO, de 27 años de edad, de estado viudo, de profesión confitero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Porongos número 2355, y doña MARIA ANTONIA SABATEL, de 21 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Porongos número 2355.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2991-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BERTULLI, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Brescia, domiciliado en la calle Libres número 1812, y doña FLORENCIA MAC COLL, de 47 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Libres número 1812.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2992-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CORRERA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Caserta, domiciliado en la calle Guayiyú número 2358, y doña MARGARITA SFORZA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Caserta, domiciliada en la calle Guayiyú número 2358.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2993-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALDAO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1988, y doña JESUSA BOLON, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Miguelete número 2030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2994-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL POITTEVIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 2210 y doña MERCEDES AMORES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Defensa número 2210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2995-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1927, a las 11 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RAVIOLO de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libres número 1661, y

doña ROSA FORESTIER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Martín García número 2263.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2996-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO PABLO FIERRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Defensa número 2369, y doña FILOMENA GUARINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 2061.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2943-v-mz.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ADAIME, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Nicaragua número 2310, y doña ADELINA ESPOSITO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 2022.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2944-v-mz.9.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO PIÑEIRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad portugués, nacido en Alfava-tes, domiciliado en la calle Luis J. de la Peña sin número, y doña MARIA ESTHER GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Luis José de la Peña número 84.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3039-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR M. INDA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Marcelona Díaz y García número 92, y doña AMELIA CARACHA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Díaz y García número 96.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3032-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GREGORIO ZELAYETA, de 30 años de edad, de estado soltero de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Simón Martínez número 118, y doña DORILA AMELIA FERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Cayetano Rivas número 14.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2949-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL DER BOGHOSSIAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad armenio, nacido en Hassan Beyhi, domiciliado en la calle Carlos M. Ramírez número 155 y doña ZAROUHI BOYADJIAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Hassan Beyhi, domiciliada en la calle Simón Martínez número 127.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2929-v-mz.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DJIVAN CARAMIAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad armenio, nacido en Hadjin, domiciliado en la calle Carlos María Ramírez número 244, y doña CHENORHIG CHAMBIAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Marach, domiciliada en la calle Carlos María Ramírez número 244.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2930-v-mz.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO AQUINO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Benito Riquet número 20, y doña DOLORES ARES, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Benito Riquet número 20.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2931-v-mz.9.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 6 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS FELIPEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña (España), domiciliado en la calle Santiago Figueredo número 358 (12.a sección de la Capital), y doña ANTONIA GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña (España), domiciliada en Sayago.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección de la Capital y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3037-v.mz.15.

En Sayago, y el día 6 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO GADEA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en Sayago, y doña AMALIA GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en Sayago.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3036-v.mz.15.

En Sayago, y el día 4 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO LORENZO GUTIERREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la 5.a sección del Departamento de Durazno, y doña BRUNILDA DORA MEDINA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Mauá número 43 (Prado).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección del Departamento de Durazno y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3038-v.mz.15.

En Sayago, y el día 25 del mes de Febrero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CALZOLARI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Parma (Italia), domiciliado en la calle Cubo del Norte número 33 (12.a sección de la Capital), y doña BLANCA LILA PAGLIANO GARAT, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Doctor Pena número 22, de esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de sta Oficina, en la de la 12.a sección de la Capital y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3015-v.mz.12.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS De PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana P. de Franchez o Pochelu de Franchez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.8-6171-v.mz.18.

Interesados por costas

Nómina de los interesados por costas del Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, correspondientes a los años 1925 y 1926:

Año 1925. — Segunda publicación

Jorge Seré contra Alfredo Rovira Urlostе, planilla número 31893, a la parte de Arrosa, $ 2.00. — Sucesión de Juan Zunino, planilla número 34468, al tasador Arocena, pesos 2.96. — José Sas Cabaté, medidas preparatorias, planilla número 28163, al actor, $ 6.00. — Sucesiones de Josefa Rebella y María Berdecio de Rebella, planilla número 30706, a Lauz, $ 1.40; alguacil Rubio, pesos 0.10. — Sucesiones de Aurora Peña de Montero y Miguel Montero, planilla número 8592, al escribano Bollasina, $ 1.20; Juez de Paz Vázquez Ledesma, $ 4.60. — Banco de Cobranzas contra Fernando Capurro, planilla número 37775, Alguacil Gard y Busch, $ 0.75. — Amadeo Avignini contra Victoria Fornassariq de Schwronsky, jactancia, planilla número 38748, a la parte actora, pesos 1.75. — Honoria Romero Venia, planilla número 32628, Juez de Paz Viñas, $ 3.80.— La Caja Obrera contra Fidel Blas Avalos, ejecución de hipoteca, planilla número 35091, Juez de Paz Gubertini, $ 5.80. — Jesús Morillas contra Santos A. Méndez, A. Siuffe y otros, planilla número 29930, Juez de Paz López, $ 9.60. — Luis A. Pieroni contra Arsenio Casas, ejecución de hipoteca, planilla número 34250, al ejecutante, $ 3.75. — Sucesión de Vicente Oreda, planilla número 37805, Tasador Figueredo, $ 6.00. — Mario Simeto contra la sucesión de Vicente Ravera, al actor, $ 4.00. — Juliana Díaz contra la testamentaría de Carlos Echevest, petición de herencia, planilla número 34292, Juez de Paz Mello, $ 12.00. — Marciano Barcelós contra Juan Cardozo y otros, planilla número 37753, Juez de Paz Ferreira, pesos 2.80; al actor, $ 2.00. — Aniceto Ochotorena contra Dalmiro Machado, ejecución de hipoteca, planilla número 33977, Juez de Paz Botti, $ 16.00. — Ramón Zapatta Castillo, intestado, prorrateo Juez de Paz Canale, $ 7.31. — José Gentini contra Petrona

Scarón de Pisón, ejecución de hipoteca. planilla número 34074 Juez de Paz Pereira. $ 4.40. — Luis A. Dos Santos Gómez, incapacidad. planilla número 38676. Juez de Paz Cruz, $ 4.70. — Testamentaría de Antero A. Da Cunha planilla número 34159, al Escribano Furno. $ 1.40. — Sucesión de Carlos A. Brendel, planilla número 33740, Juez de Paz Vigil, $ 1.60. — Pedro L. Manzani, intestado. Juez de Paz Puig, $ 0.24. — Angel Solla con Francisco Piria, planilla número 34067, a la parte de Solla. $ 18.18. — Julio Bagnasco con César Rovira Burzacó, planilla número 38869, al demandado. $ 1.50. —Evaristo Vignoli contra Fortunato M. Defasio a la parte de Vignoli, $ 15.27. — Alberto Basso contra la Asociación Rural de Florida, al actor, $ 7.75. — Cecilia C. Cora Nadal contra Juan Pedro Salvañach, prescripción, planilla número 39995, Juez de Paz Puppo. $ 2.65. — Catalina y Agustín Paniza con Lorenzo Parodi, planilla número 40064. Juez de Paz Carámbula $ 1.70, Escribano Manuel G. Domínguez. $ 6.50. — Adelaida Sturlesse de Moreno contra Francisco Moreno, divorcio, planilla número 32200, al demandado. $ 32.56. — Sucesión de Luis Longagna y Asunción Carpetta, planilla número 38631, al Juez de Paz Igleci, $ 5.80. — Jaque Abadie, intestado, prorrateo. Juez de Paz Detomasi, $ 1 00. — Manuel Badano contra Nicolás del Pino planilla número 34753, al ejecutante. $ 3.00. — José Tanco con Mario Y. Salambehere, planilla número 22223, Juez de Paz Pariz, $ 1.40; al actor. $ 6.75. —Sucesión de Juan E. Querejeta, prorrateo, Teniente Alcalde Coitinho; $ 1.87; tasador Llano. 0.82. — Sucesión de Ramona Varela de López, planilla número 39585, al doctor Gutiérrez. $ 4.00. — Florencio Rodríguez, intestado. Escribano Barbot. $ 0.84. —Ramón Barros, intestado, prorrateo, depositario Gaye, $ 1.41. — Sucesión de Rafael Casaletto, tasador Welker Aguirre. $ 10.20. —Francisco Giulfo contra Medardo Marinpiu, ejecución de hipoteca, planilla número 39231, Juez de Paz Citraro. $ 10.40. — Sucesión de Agustín Uriarte, planilla número 34824, Juez de Paz Posse, $ 1.40. — Francisco Ferrer contra la sucesión de Santiago Loury. planilla 39261, al ejecutante. $ 6.75. —La Iglesia Nacional con Juan S. Astort, reivindicación. planilla número 36111, Juez de Paz Herrera y Thode. $ 1.20. — Sucesión de Vicente Gutiérrez. "El Telégrafo", pesos 1.00. — Exhorto del señor Juez en lo Civil de la República Argentina en autos sucesión de Pedro y Alfonso Rizzo. Juez de Paz Brescia, $ 7.20. — Concurso voluntario de Hossein Buessedin. planilla número 38149, a Inchausti, $ 1.75. — Julio A. Bauzá con Antonio Irigoyen. ejecución de hipoteca, planilla número 37319, al ejecutante, $ 6.35. — Antonio Ferrer contra Santiago Loury, cobro de pesos, planilla número 39262; al actor, $ 1.00. — Sucesión de Manuel Delgado, planilla número 38099. Juez de Paz Canale, $ 3.60. — Sucesión de Gerónima Damelli de Berrutti, planilla número 36818, Juez de Paz Citraro, $ 2.60. — C. Conde, intestado, prorrateo, J. de Paz Moratorio. $ 0.07. — Sucesión de Vicente Gutiérrez. planilla número 24887, Teniente Alcalde Briano, $ 2.00; Juez de Paz Castilla, $ 2.00. — Sucesiones de Estanislao Cecilio y de Anacleta Machín de Cecilio, planilla número 501, tasador Gazzano, $ 0.50. — Avelino Otero contra Francisco y José Otero, cobro de pesos, planilla número 33436, a la parte actora. $ 18.30. — Gertrudis E. Vecino de Cores contra Ricardo Vecino. planilla número 1219, Escribano de los Santos, $ 7.50.

Año 1926. — Primera publicación

Sucesión de Luis Francisco Gaspar Cattaneo. planilla número 29699 Juez de Paz Carámbula, $ 2.00. — Felipe Rugo, incapacidad, planilla número 389; Juez de Paz Dieux. $ 2.30; Juez de Paz Citraro, $ 1.60. —Dolores Sánchez de Berro contra el concurso de Clemente S. Gaitán, ejecución de hipoteca. planilla número 38595. a la ejecutante, $ 12.75.—Testamentaría de Juan Murfhi, planilla número 38801, Teniente Alcalde Briñon, $ 2.40. — José Copello contra Pablo Zufriateguy, ejecución de hipoteca, planilla número 37771 a la parte de Muzzio. $ 4.50. — Antonio Cambón contra la sucesión de Juan Vidal, planilla número 40087, Juez de Paz Citraro, $ 2.40. — Román Caffera Ruiz contra Francisco Martorano, cobro de pesos, planilla número 36114, a "La Democracia". $ 15.00. — José G. Pérez, incapacidad, planilla número 2021, Juez de Paz Dieux. $ 2.60. — Sucesión de Valentín M. Pérez, planilla número 39321. Juez de Paz Puppo, $ 5.40. — Sucesión de Francisca Piñeyrúa de Velazco, planilla número 697, Juez de Paz Moratorio, $ 8.00. — Concurso voluntario de la sociedad Calveira y Larrobla, planilla número 1538, Juez de Paz Moratorio. $ 3.00. — Sucesión de Angela Bello de Capo, planilla número 1586. Juez de Paz Zaballa. $ 0.80; Juez de Paz Amaro, pesos 2.80; Juez de Paz P. Rivera, $ 2.90. — Sucesión de Andrés G. Riva, planilla número 2099, contador Rodríguez López. $ 6.00. —Floro Alvez contra Pereira Ximénez, jactancia, planilla número 1750, al demandado. $ 4.50. — Bruno Hoffman contra Atilio S. Ifrain, ejecución de hipoteca, planilla número 1810, Juez de Paz Delgado. $ 4.00. — Sucesión de Felicia Saettone de Peluffo, planilla número 1879, tasador Baragiola. $ 6.30. Sucesión de Eduardo Chucarro, prorrateo, a la sucesión, $ 1.95. — Sucesión de Domingo Scorza, planilla número 1733, al Juez de Paz Puppo. $ 2.60. — Concurso voluntario de José M. Onega, planilla número 2102. Escribano Guerrero $ 5.00; Juez de Paz Platero Rivera. $ 1.60. — Sucesión de Adelina Zabalúa, planilla número 38535, Juez de Paz Moratorio. $ 3.20. — Pío Guastavino contra Alejandro Guastavino, planilla número 39484, escribano Vío. $ 1.40. — Augusto Boll contra Melitón Pereira, ejecución de hipoteca. planilla número 36593, Juez de Paz Puppo, $ 1.60. — Adelaida Da Silva de Klinger contra Víctor Morales. planilla número 1050. Juez de Paz Zaballa, $ 1.20; Juez de Paz Jalabert. $ 1.20. — La sucesión de Beltrán Lorigorri contra el Jockey Club de Montevideo, cobro de pesos, planilla número 2778, a la parte demandada. $ 1.50. — Sucesión de Santiago Luis Repetto. planilla número 2492, perito Ottonello $ 2.52. — Elizardo Bermejo contra José Demichelli, cobro de pesos, planilla número 2797. Juez de Paz Reggiano. $ 8.70. — José Monte Muiño, rectificación de partidas, planilla número 917, Juez de Paz Moratorio. $ 2.20. — Miguel Barthe, prescripción, planilla número 239. Alguacil Amado, $ 0.60. — Manuel Regusci contra Carolina Duchini, ejecución de hipoteca, planilla número 2181, a la parte de Gambone. $ 1.50. — Bernardo Zunin contra Amadeo Solari. planilla número 1756. Juez de Paz Moratorio, $ 4.40. — Ivvone Gabriela Berzniey, artículo 113 del Código Civil, planilla número 835, Juez de Paz Moratorio, $ 2.60. — Sucesión de Carmen Otero de Repetto. planilla número 30318. Juez de Paz Moratorio. $ 1.80. — Sucesión de Micaela Felipa Turienzo. planilla número 759. Escribano Gil, $ 0.60. — Víctor Sudriers con Antonio Sbárbaro. cobro de pesos. planilla número 1731, al actor. $ 3.75. — J. Ricagni e hijo contra Dorina Prego de Prego. ejecución de hipoteca. planilla número 804, Juez de Paz Fernández. $ 2.60. — Sucesión de Lorenza Mascaró de Mayol, planilla número 1760, perito Florencio Gonzalo. $ 23.38. —Sucesión de Manuela Dentone de Stangalo, planilla número 2374, al perito Crosa. $ 0.50. — Clementina Beltrán de Bugna, prescripción planilla número 2186. Juez de Paz Carámbula, $ 3.00. — Banco Popular del Uruguay con Ramón Piñera. ejecución de hipoteca. planilla número 2296. Juez de Paz Curbelo, $ 1.80. — Concurso voluntario de la razón social Rodríguez Larreta, Liacci y Cía., planilla números 2241 y 3216. Juez de Paz Brescia $ 4.40. — Sucesión de Federico Balparda, planilla número 2213, Juez de Paz Sambucetti. $ 2.20; tasador Pérez Carta. $ 3.10. — Eustaquio Martínez contra Cipriano Martínez, planilla número 14051. Teniente Alcalde Mazzuchi. $ 0.60. — Sucesión de Natalia Barrere, prorrateo. José L. Cassarino. $ 0.10. — Manuel Cortegoso del Río, denuncia el fallecimiento de Amalia Muñoz de Bonilla. planilla número 28929, a Bonilla. $ 0.75. — Concurso de Tomás Perdomo, prorrateo a Manuel Fraga, $ 0.10; a José Piumma, $ 0.11; a Manuel Rial, $ 3.78; a Méndez Hnos., $ 0.66. — Venancio Flores, por sus menores hijos, venia, planilla número 203, tasador Ríos Silva, $ 1.80.—Banco de Cobranzas contra José Ponciolo, ejecución de hipoteca, planilla número acrecidas. Juez de Paz Bula $ 5.00. — Jorge Seré contra Alfredo Rovira Urioste, planilla número 26722, a los actores, $ 11.43; al Alguacil Mazzarino. $ 3.60. — Carmelo Falchetta, auxiliatoria de pobreza, planilla número 336, al Escribano Cordero. $ 1.20. — Juan Prego contra Inocencia G. de Arispe, planilla número 3474, Juez de Paz Amondarain, pesos 3.20; Juez de Paz Lenun. $ 2.20. — Pedro Ferrés y Cía. contra Segunda Pérez de Silva Rodríguez ejecución de hipoteca. planilla número 4120. Juez de Paz Citraro, pesos 2.60. — Sucesión de Elvira Isnardi de Danunzio, planilla número 4024, tasador Santos, $ 2.00. — Concurso voluntario de Clemente S. Gaitán, prorrateo, Escribano Guerrero. $ 1.83; Juez de Paz Miranda. $ 1.70; Juez de Paz Aguiar. $ 0.34. — Alejandro Rizzo contra Juan Podestá, reivindicación, planilla número 4660. Juez de Paz de la 11.a sección. $ 2.60. — Nicolás Fazzio contra Laureano Rodríguez Domínguez. ejecución de hipoteca, planilla número 2713. al ejecutante. $ 4.50. — José Gentini contra Petrona Scarón de Pisón, ejecución de hipoteca, planilla número 34074, Juez de Paz Pereira. $ 7.40. — Banco de Cobranzas contra María V. de Martínez ejecución de hipoteca. planilla número 1904, Juez de Paz Canale, $ 3.60. — Alberto y Adolfo Casal, queja, planilla número 32402. Escribano Adrián Castro. $ 2.50. — Luis Gordán, intestado, prorrateo. Juez de Paz Alvarez Cima. $ 0.10. — Carlos Razzini con Rafael Pascale. ejecución de hipoteca, planilla número 1893, Juez de Paz Brescia. $ 3.00. — Sucesión de Domingo Bravo. planilla número 1106, a la parte actora $ 5.00. — Ana Friser contra Alejandro Goldemberg, cobro de pesos, planilla número 36138, a la parte de Rafaele. $ 1.50. — Juan B. Joulié y otros. rectificación de partidas. planilla número 1134, Juez de Paz Lerena, $ 1.60. — José Vera con Anastasia Casas, ejecución de hipoteca, planilla número 4747, Juez de Paz Citraro, $ 0.87. — Genoveva Núñez de García, artículo 113 del Código Civil, planilla número 37123, Juez de Paz de la 7.a sección de Artigas, $ 0.60; Juez de Paz Megget, $ 0.80. — Juan Joulié y Margarita Oyhadondo, cancelación, planilla número 1134, Juez de Paz Zaballa. $ 6.00. — Rafael Olavarrieta con Eugenio Barale, desalojo, planilla número 4533. Juez de Paz Dreyer, $ 1.00. — Sucesión de Braulio Jacinto López, planilla número 895, Juez de Paz Gianola. $ 4.20. — Testamentaría de Isabel Sort de Palá, planilla número 4230, Juez de Paz Moratorio. $ 2.00. — Máximo Silveira y otros contra Feliciano Silveira, planilla número 5259. Juez de Paz Bajac, pesos 4.00. — Félix Sancasano contra Guillerma E. de García, planilla número 3130, al actor, $ 3.50. — Sucesión de Jorge Wirgman, planilla número 3735. Escribano Isidoro Vidal, $ 1.30. — Manuel Antelo, denuncia, prorrateo. Juez de Paz Citraro, $ 0.35. —Rosendo Bravo contra la sucesión de Domingo Bravo, cobro de pesos, planilla número 2586. Juez de Paz Jalabert, $ 3.30. — La sucesión de Cipriano Martínez contra Mariana Caviglia de Hardoy, cobro de pesos, planilla número 4531, a la parte demandada, pesos 7.45. — María Gallo de Brunet, venia, planilla número 3791, Juez de Paz Moratorio. $ 2.40. — Ana Aonzo contra José E. Aonzo, planilla número 5335, Juez de Paz de la 3.a sección de Colonia. $ 1.60. — Testamentaría de José Rossi, planilla número 4997, tasador Carro. $ 3.40; tasador Cerviño, pesos 3.40. — Valentín Ferrúa, rectificación de partidas, planilla número 4632, Juez de Paz Moratorio. $ 5.20. — José Caffini contra Ramona Baña de Zubieta, ejecución de hipoteca, planilla número 3218, al ejecutante. $ 7.50. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.7-6345-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Fros, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.7-6364-v.mz.17.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que por resolución de fecha 7 de Diciembre de 1926, este Juzgado ha declarado a don Francisco Varesini incapaz para administrar sus bienes y gobernar su persona, designándosele como curadora a su esposa Juana Hounie de Varesini. — Montevideo, Marzo 2 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.7-6362-v.mz.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Sixto Sicardi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella su apellido como Sicardo, en vez de Sicardi, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.7-6363-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Romanelli y de Cristina Zanfini o Sanfini o Tranfini de Romanelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.2-6216-v.mz.12.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en el expediente sucesorio de María Biancullo de Fuino, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el esposo de la causante Alberto Fuino y sus tres hijos, María Brígida, Francisco Tomás Alberto y Angela Rosa Fuino, solicitando que en las partidas de matrimonio de aquella causante y de nacimiento de sus tres nombrados hijos se rectifiquen los siguientes errores: "en la de matrimonio de Alberto Fuino y María Biancullo, donde dice Bianchulla, debe decir Biancullo; en la de nacimiento de

la hija María Brígida, donde dice Fuini y Bianchurra, debe decir Fuino y Biancullo; en la de nacimiento de la hija Angela Rosa donde aparece el nombre del padre Roberto Foggina, debe decir Alberto Fuino, y el apellido de la madre Biancullo en lugar de Biancunni; y en la de nacimiento del otro hijo Francisco Tomás Alberto, el apellido del padre Fuino en lugar de Fuine, y el de la madre Biancullo, en lugar de Biancuna". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.24-6149-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Gastán, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.26-6169-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rodolfo Reyes Alonso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.26-6172-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Frixione de Calcagno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.26-6170-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Aguerre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo Febrero 15 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.26-5901-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Pucciarelli o Pucciariello de Perrotti o Perrotta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.26-8206-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Venancio Silverio Juan Denis o Juan Venancio Denis, o Juan Denis y Joaquina Antolina Fleitas o Fleita, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.25-6167-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Bossolasco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.25-6168-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Puentes o José Fuentes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 22 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.25-6166-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Aurelio D'Acunto, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Rafael Cosmo, Daniel Oscar, José y Alberto Carmelo, porque en ellas aparece su apellido como "D'Agunto", siendo "D'Acunto". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 19 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.21-6036-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Laura Esther Rodríguez Villamil de Alvarez Palacio. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos de don José Flores y toda persona que se considere con algún derecho a una fracción de chacra y sus sobrantes empadronada con el número 3788, ubicada en el grupo 11 de la primera del ejido de chacra de la ciudad de San José señalada con el número 15 de la séptima sección del Departamento de San José compuesta con sus sobrantes de una superficie de treinta y seis hectáreas mil cuatrocientos seis metros, lindando, según el plano del Agrimensor don Prudencio Montagne, de fecha 15 de Enero de 1911, al Norte: N. Dirriel y Donato Clara, al Sur; con Blas Morales y al Este el camino por medio y al Oeste; con el nombrado Dirriel y el arroyo del Tala, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.11-5757-v.mz.15

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Machado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.7-6343-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Arístides Crosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.7-6344-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luria De Sio de Trucillo o Lucía de Sio de Trucillo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 25 de 1927 —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.4-6297-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Rocca de Galletti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.3-6272-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Francisco Lucas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 347, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.2-6226-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Borrazás, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1927.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.2-6225-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Nogaro a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.26-6174-v.mz.10.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, recaído en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Basilio Lubkoy y otros, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pablo Aleinicoff, Tymofey Affenogeff, Adrián Basilenko, Moisés Bordakov o Barbakov, Andrés Beryeseiny, Gregorio Teglalnicoff, Marey Chiniaff o Schiriaev, Dionigio Cherzoff, Dimitri Chernoff, Juan Cherstobyt, Juan Disky o Diski, Trofim Gidkov o Llidcov, Fedoff Godulinchy, Nicolás Goluboff, Saya Imurenco, Ylias Kiljenko, Ylia Jiotenco, Eudokin Krauzov o Erdukin Kravsoff, Axentu Kiaschco, Igor Kaaecheff, Ignat Kramarenco, Máximo Zuchiin, Antonio Lychany, Trofim o Trofym Osipov o Osypov, Miguel Chudnicoff, Karp Saponoff u Korp Sapranov, Egor Sokorov, Miguel Schajov o Slajov, Efim Sagronoff o Efrim Sovrasoff, Basilio Vdovin, Miguel Zaoelen, José Zibulka, Efim Bychcoff, Pablo Shickin, Lucas Gaborchenko, Gerasino Guncoff, Projov Jomiacoff, Trofim Jilzoff Efim Kulman, Zajario Mitrofanov o Zajar Mitrofanoff, Teodor Maskeeff, Tijón Marcoff, Uvar Nikichenco, Pablo Nesmachny, Basilio Plotnicoff, Mitropan Plijanoff, Nisolas Polarcoff, Pedro Podsoyzoff, Afansi Suchcoff, Pedro Seircoff, Moisés Stachcoff, Juan Tevalieff, Pedro Tcachenco, Juan Tsachenco, Andrés Vasylenco, Gregorio Zalotooff, Constantino Zivmen, Simón Guźnisky, así como a sus sucesores a cualquier título y a los sucesores también por cualquier concepto de Fadey Terechenco, Basilio Bedenco, Tymofey Grigorenco, Basilio Gamarenco, Lergley Glujoded, Kuzma Salodilin, Terenti Egoroff o Terentio Egorov, Tijón Lukianchenco, Nicolás Chidrenco, Demetrio Kuropatkin, Andrés Bocharoff, Propopie Bertrumoff, Máximo Chernidsenco, Anikey Kabanez, Pedro Michin, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado y dentro del expresado término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.4-5066-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Fernández de la Vega o Pedro Juan Constancio Fernández de la Vega, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.26-6173-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Faluótico o Falueto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.26-6072-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcial Touris, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.26-6205-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Fibla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 25 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.26-6203-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Garibaldi de Vaccaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.26-6204-v.mz.10.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Lázaro Fortunato Papuchi, solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de matrimonio del compareciente con doña Isabel Pedrosa, donde dice Manuel Papuchi, debe decir Lázaro Fortunato. Papuchi; y 2.o En las partidas de nacimiento de sus hijos Rubén Santiago, Elsa Sofía, donde dice llamarse Manuel Papuchi, debe decir Lázaro Fortunato Papuchi. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.25-6143-v.mz.15.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Eusebio E. Guillen, solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la de matrimonio de Eusebio Guillen y Figueredo, con Eusebia Dolores Ferrais, debe decir: Eusebio E. Guillen y Eusebia Dolores Ferrays. En las de nacimiento de: 2.o Eusebia Dolores Ferray, debe decir: Ferrays. 3.o Faustino, debe decir, hijo de Eusebio E. Guillen y Eusebia Dolores Ferrays. 4.o Zaragoza: debe decir, hijo de Eusebio E. Guillen y Eusebia Dolores Ferrays. 5.o En la de Quiteria, debe decir, hija de Eusebio E. Guillen y Eusebia Dolores Ferrays. 6.o Modesta: debe decir, hija de Eusebio E. Guillen y Eusebia Dolores Ferrays, en vez de hija de Eusebio Figueredo y Eusebia Ferrais. 7.o Pedro: debe decir, hijo de Eusebio E. Guillen y Eusebia Dolores Ferrays. 8.o Francisco: debe decir, hijo de Eusebio E. Guillen y Eusebia Dolores Ferrays. 9.o Eusebio Pedro: debe decir, hijo de Eusebio E. Guillen y Eusebia Dolores Ferrays. 10. Elisea Justa: debe decir, hija de Eusebio E. Guillen y Eusebia Dolores Ferrays. 11. Andrés: debe decir, hijo de Eusebio E. Guillen y Eusebia Dolores Ferrays. 12. Delia: dice nieta de Eusebio Guillen y Figueredo, debiendo decir, nieta de Eusebio E. Guillen. 13. En la de Ofelia debe decir, nieta de Eusebio E. Guillen y Eusebia Dolores Ferrays. 14. En la de Zulema, debe decir, nieta de Eusebio E. Guillen. 15. En la de Eusebia: debe decir, hija de Modesta Guillen y nieta de Eusebio E. Guillen. En las de matrimonio de: 16. Quiteria: debe decir Quiteria Guillen, hija de Eusebio E. Guillen. 17. Faustino: debe decir Faustino Guillen, hijo de Eusebio E. Guillen. 18. Eusebio Pedro: debe decir, Eusebio Pedro Guillen, hijo de Eusebio E. Guillen. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.26-6165-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Pizzorno de Vallis o Teresa Pizorno de Valle, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Febrero 16 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.22-5974-v.mz.8.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado: "Sucesión de Rosa Caporale de Bertone", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Domingo Vicente Bertone, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de matrimonio de la causante con el exponente, donde aparece éste con el nombre de Vicente Bartolo, debe decir: Domingo Vicente Bertone; 2.o En la partida de nacimiento de Sabatina, donde da Vicente Bartolo como nombre del padre, debe decir: Domingo Vicente Bertone, y donde aparece la inscripta con el nombre de Zanatina, debe decir: Sabatina; y 3.o Las partidas de nacimiento de Carmen, Rosa, Elida Irma y María Esther Bertone, donde aparece el nombre del padre Vicente Bartolo, debe decir, Domingo Vicente Bertone. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.23-6075-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, recaído en los autos caratulados Luis Pascuariello contra Florencio Damonte, ejecución dehipoteca, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al expresado señor Florencio Damonte, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.18-5965-v.mz.21.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Constantino o Costantino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.16-5885-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de Segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Solari o Catalina Solari de Gandulfo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 357, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.10-5703-v.mz.10.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Jesús Gómez, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jesús Gómez o a quien por cualquier concepto sus derechos represente a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 26 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.7-5452-v.mz.16.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Agustín Pedro Brignone y otros, solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de bautismo del exponente Agustín Pedro Brignone, donde da como nombre del padre: Pedro Brignole, debe decir Pedro Brignone, y donde dice: Ana Zunnina, debe decir, Ana Zunino; 2.o En la partida de matrimonio del exponente con la señora Francisca Ernestina Greco, donde dice: Pedro Brignon, debe decir: Agustín Pedro Brignone; y, 3.o En las partidas de nacimiento de Josefa y Agustín Pedro Brignone, donde aparece el nombre del padre Pedro Brigñon y Brignon, debe decir: Agustín Pedro Brignone. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 21 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.23-6074-v.mz.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Dominga París de Aldasaro, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Dominga París, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino, y con el nombre de Domingo, debe decir Dominga, y donde dice hijo legítimo de don Pedro París y de doña María Lafeuillade, debe decir hija legítima de don Pedro París y de doña María Lafeuillade. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.5-6303-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Bartolomé Solé contra Samuel Lafone, sus herederos o causahabientes, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Samuel Lafone, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren por cualquier concepto con derecho a la propiedad de los siguientes terrenos, situados en el Pueblo Victoria, de este Departamento: 1.o Una manzana de terreno, señalada con los números 19 (bis) 19, compuesta de 7,378 metros, 81 decímetros cuadrados, con 85 metros 90 centímetros en cada uno de sus frentes, que son: al Norte, la calle Gregorio Camino; al Este, calle Carlos Tellier; al Sud, calle Juan C. Molina, y al Oeste, calle General Agustín Muñoz; 2.o La mitad de la manzana número 131, compuesta de 2.689 metros 40 decímetros cuadrados, con 85 metros 90 centímetros al Este de frente a la calle Pedro Giraldi; 42 metros 95 centímetros al Norte a la calle Antonio Zubillaga; al Oeste, linda con la otra parte de la misma manzana, y al Sur, linda con la calle Gregorio Camino en 42 metros 95 centímetros; 3.o Un solar de terreno con 737 metros, 88 dec. cuadrados, situado en la manzana números 65|97, teniendo 21 metros 475 milímetros al Este, a la calle Pedro Celestino Bauzá; 34 metros 36 centímetros al Norte, con varios solares de la misma manzana; al Sur, con Salvador Salvat, y al Oeste, con solar de la misma manzana, en 21 metros 475 milímetros. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 14 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.5-6313-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.4-6301-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina González de Giménez, citán-

dose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 18 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.4-6300-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teodoro Delgado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.4-6302-v.mz.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Blas Lojoya, de Ana González o Ana González de Lojoya, de María Lojoya o María Lojoya de Dorrego, de Santiago Dorrego y de Marcelina Micaela Dorrego o Micaela Dorrego de Tejeiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.7-6355-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Richebuono o Santiago Richeboni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Juan, Vicente, Francisco, María, Catalina y Andrés Richebuono, para que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado bajo el mismo apercibimiento.— Montevideo, Febrero 19 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.26-6202-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se saber al público la apertura de la sucesión de don José Bautista Seco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.26-6200-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Pomi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Febrero 9 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.26-6201-v.mz.10.

Prescripción

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Juan A. Bizzozero contra Dionisio Olivera o sus sucesores. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Dionisio Olivera, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la propiedad de una fracción de terreno, situada en el Paso de la Arena, 20.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 35501, compuesta de 18 hectáreas, 4.414 metros 62 decímetros, y que según plano levantado por el Agrimensor don Julio Otero, en Julio de 1924, linda por el Norte, con la Avenida General Simón Martínez; por el Sur y Este, con Pascual Miette, y por el Oeste, con propiedad municipal, y un brazo del arroyo Pantanoso, que era el cauce de este arroyo, por medio con Jesusa M. de Gilandoni y sucesión Martínez. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 4 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario. Feb.9-5658-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Alejandro Laviña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.16-5893-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dionisia Cabañas de Fernández García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.12-5787-v.Ab.18.

Ausencia

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Erminda Carmona de Lourtes solicitando la declaración de ausencia de su esposo Juan Ricardo Lourtes.—Montevideo, Junio 4 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.22-1002-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Concordato preventivo extrajudicial

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que en los autos seguidos por don Pablo Lotito, proponiendo concordato preventivo extrajudicial, se ha dictado la siguiente resolución: "Vistos en segunda instancia estos autos, promovidos por don Pablo Lotito, sobre homologación del concordato preventivo extrajudicial de fojas 1, venido a conocimiento de esta sala en virtud de la apelación interpuesta a fojas 58 por el señor Lotito contra la resolución de fojas 57 del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, que rechaza el referido concordato; Resultando: Que a fojas 9 se presentó el señor Pablo Lotito con el proyecto de concordato preventivo extrajudicial de fojas 1, suscripto por un número de acreedores simples que no representan la doble mayoría legal requerida para su homologación, y acompañó, además, la memoria, balance y libros de contabilidad rubricados. Solicita la homologación de concordato, por que dos acreedores exigieron el pago total e inmediato de sus créditos, sin atender a que el deudor ofrece el pago total de todo el pasivo con garantía hipotecaria; Resultando: Que publicado el proyecto de concordato, ningún acreedor se ha opuesto a su homologación, incluso la firma González Blocona Hnos., que promovió el juicio de que instruye el expediente agregado por cordón, no obstante lo cual el proyecto de concordato fué rechazado porque según el informe de fojas 56 vuelta, si bien los acreedores de fojas 4, 45 y 55 representan la mayoría legal de acreedores, no representan, en cambio, la mayoría legal de créditos, a que se refiere el inciso 1.o del artículo 1524 del Código de Comercio; Resultando de los autos ejecutivos agregados, seguidos por González Blocona Hnos., que a fojas 71 fué indebidamente agregado un escrito del señor Lotito, con el que acompaña los recaudos de fojas 64 a fojas 70, en cuyo escrito se solicita que en virtud de lo que resulta de esos recaudos, se deje en suspenso la resolución de fojas 57 de estos autos, que rechaza el concordato y que se recabe nuevo informe de la oficina, por estimar que el va mencionado que motivó el rechazo, es consecuencia lógica de una falsa apreciación. Recabado el nuevo informe, el señor Actuario se expidió a fojas 72 vuelta de los autos agregados, expresando que si tomaba como aceptante a la firma González Blocona Hnos. el concordato resultaría aceptado por la mayoría de acreedores y de créditos, pero el señor Juez en virtud de lo dispuesto en el artículo 468 del Código de Procedimiento Civil y demás que expresa en la resolución de fojas 73 de dichos autos agregados, no hizo lugar al pedido de suspensión, dejando a salvo al peticionario el derecho de interponer los recursos legales contra la resolución que rechazó el concordato, de cuyo derecho hizo uso el señor Lotito a fojas 58 de estos autos, interponiendo el recurso de que conoce este Tribunal; Considerando: Que como justamente se expresa en el informe de fojas 72 vuelta de los autos agregados, el concordato extrajudicial de fojas 1 a fojas 4 de estos autos, resulta aceptado por la mayoría de comerciantes que exige el inciso 1.o del artículo 1524 del Código de Comercio, puesto que debe incluirse también como aceptante a la firma González Blocona Hnos., desde luego que ha comparecido en estos autos, exigiendo el cumplimiento de lo pactado con la mayoría de los acreedores, lo que importa adherirse al concordato de fojas 1. No otra cosa significa lo exigido por esta firma en los escritos de fojas 38 y 47, cuya exigencia quedó, además, cumplida por el concordatario con el depósito efectuado a la orden del Juzgado en la Oficina de Crédito Público, por la suma de doscientos pesos, según recaudo de fojas 70 de los autos agregados; Considerando, además, que como los acreedores firmantes del convenio de fojas 1 y los que se adhirieron posteriormente, poseen créditos por la suma de seis mil ciento dieciséis pesos sesenta y seis centésimos, que constituyen más de las tres cuartas partes del total del pasivo, se ha llenado el requisito que la ley prescribe para la homologación del concordato, puesto que para apreciar debidamente la situación del concordatario, debe tenerse presente que los recibos de fojas 64 y siguientes de los autos agregados, prueban que después de la presentación del proyecto de concordato preventivo fueron abonados unos dos mil quinientos pesos de los siete mil seiscientos tres que importaba el pasivo. Por estos fundamentos y lo dispuesto en el artículo 1541 del Código de Comercio Se revoca la resolución de fojas 57 y se declara homologado el concordato preventivo de fojas 1, y devuélvanse los autos. — Mendoza Durán. — Méndez del Marco. — Llovet (discorde). — El Tribunal de Apelaciones de primer turno así lo manda y firmó en Montevideo, a diecisiete de Setiembre de mil novecientos veintiséis. — Certifico. — Lorenzo Márquez Secretario. — Y de acuerdo con los artículos 1550 y 1557 del Código de Comercio se hace esta publicación. —Montevideo, Octubre 19 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.4-6205-v.mz.15.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don José Blanco Pazos, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra, y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario. En.26-5277-v.feb.26.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de los señores Spanó Hnos. para una primera reunión que tendrá lugar el día 15 de Marzo próximo a las 15 y 30 con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato hecha por dichos señores. Se previene: Que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del Contador, pueden en todo tiempo ser examinados en esta oficina, Rincón 478. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario. Feb.18-5942-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra José Wolman, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado Síndico de la misma don Francisco Villaró Rubio; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos, al Síndico nombrado. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Feb.23-6097-v.mz.24.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra Atilio Julio Prato, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse

pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertennencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado Síndico de la misma don Simón Zubillaga; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1927.—Teófilo M. Real Escribano Público.

Mz.2-6219-v.ab.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Cándido Touriño, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Cándido Touriño, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.21-6032-v.mz.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que en el expedientillo caratulado: "Esteban Cuevas, quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución siguiente: 13237. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Vistos: Atento lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado, fíjase el 27 de Marzo de 1926, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Esteban Cuevas. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo por cordón a los autos principales. — Carve Urioste, lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.16-5875-v.mz.16.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público Que ha sido declarado en estado de quiebra Juan P. Martín y Cía., y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia de los citados fallidos, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado Síndico de la misma, don Julio Rolando; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos, al Síndico nombrado. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.21-6031-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Macagno, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Junio 29 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.7-6350-v.mz.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado don Canio Ruoti, solicitando la rectificación de su partida de matrimono por figurar en ella los siguientes errores: se ha establecido el nombre y apellido del esposo como Cándido Ruetti, siendo, en realidad, Canio Ruoti, y la nacionalidad de su esposa doña Brígida García como argentina, siendo española. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 21 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.2-6218-v.mz.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don Eugenio Legrand; y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 3 de 1926. — Pedro Barbot, Actuario.

Feb.25-6163-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ema Cordiglia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Belisario J. Montero, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.19-5989-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don José Vilarnovo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Dolores Souto, por divorcio unilateral, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.17-5921-v.mz.19.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber: Que en los autos caratulados "de Avilez Carvalho Saúl contra Isabel Moraes. Conversión al divorcio absoluto", se ha dictado la sentencia definitiva que a continuación se transcribe. — Montevideo, Febrero 14 de 1927.— Vistos estos autos, seguidos por don Saúl de Avilez Carvalho para obtener la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada en juicio con su esposa doña Isabel Moraes. Resultando: Que el actor presentó debidamente testimoniada y traducida la senetncia ejecutoriada, dictada por las autoridades brasileñas sobre separación de cuerpos entre los nombrados esposos, basada en el mutuo consentimiento e incompatibilidad de caracteres, dándose vista de su petitorio al señor Fiscal de lo Civil. Considerando: Que fundada la sentencia brasileña en la causal prevista en el artículo 187, inciso 2.o, de nuestro Código Civil, y habiendo transcurrido más de tres años de ejecutoriada, el interesado se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código citado, y, por lo tanto, puede optar a la conversión en divorcio que solicita. Considerando, la conformidad del Ministerio Público, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos establecida judicialmente para los esposos Saúl de Avilez Carvalho e Isabel Moraes por mutuo consentimiento. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos en la forma legal y por el término de noventa días y, ejecutoriada que sea, cúmplase, háganse en forma y a sus efectos, las comunicaciones de ley, expídanse los testimonios que se solicitan y archívese el expediente. — Martín Berinduague.—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, en Montevideo, a catorce de Febrero de mil novecientos veintisiete. — Doy fe: José Pedro Barbot, Actuario. Esta publicación se hace para notificar la precedente sentencia a doña Isabel Moraes, como lo ordena la misma. — Montevideo, Febrero 18 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.25-6150-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Gumersinda Ursula Acosta para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conilación en los autos que le ha iniciado su esposo don Luis Toranza, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.10-1392-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Miguel Soler para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Luisa Dominga Schulz, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado al solo efecto de no interrumpir la publicación de este edicto. — Montevideo, Diciembre 18 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.7-5580-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Ernestina Concepción Velázquez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Longhi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.8-6390-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Berta María O'Neil, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Benito Nichols, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.8-6391-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Sindin, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.5-6309-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Anunciata Facchini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alberto Angel Rigobello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.5-6336-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña María Fontana, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Arduino Campini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.5-6337-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Juana Formigo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Horacio Lozano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1927. —Eduardo Routin, Actuario.

Mz.5-6338-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Arcángel Oúppulo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.4-6283-v.mz.15.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Crispín Torres González, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Isabel o María Gutiérrez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.2-6224-v.ab.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Adelaida Moreira de Azevedo, a fin de que

dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Octavio Hamen de Mello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.2-6241-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Josefa Fernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Pontillo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.2-6239-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Eduardo Martínez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le he iniciado doña María Margarita Lasave, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.9-5694-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Vicenta Torres González, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Rego Devesa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.2-6240-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Beatriz Margarita Clarry, a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ernesto Federico Whiting, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.21-6013-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Remigio Juan José Thiebaut y Chardenal, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ema Vaeza Belgrano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.17-5933-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a Roberto Atilio Sintas Dielh, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Domiciana Nieves, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.17-5930-v.mz.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don José Grela Regueira, solicitando la rectificación de las partidas que a continuación se detallan. A) Correspondiente a María Josefa Grela, aparece el apellido de su esposa como Vitureira en vez de Boutureira, que es el verdadero, y el padre de la misma, que es Antonio Boutureira y no Vitureira; y su suegra, que es María Antonia Freijal y no Freijado; B) Corresponde a Josefa Boutureira, donde dice Josefa Vitureira, debe decir Boutureira, y donde dice Antonio Vitureira y María Antonia Freijado, debe decir Antonio Boutureira y María Antonia Freijal; C) El apellido de su esposa y de su padre que dice Vitureira en lugar de Boutureira, y el apellido de su suegra que dice Freigal en lugar de Freijal; D) El apellido de su esposa y suegra, donde dice Vitureira, debe decir Boutureira, y donde dice Freija, debe decir Freijal; E) El apellido de su esposa, donde dice Vitureira, debe decir Boutureira, y el de su suegra, que dice Vitureira, debe decir Boutureira; F) Los mismos errores que la anterior, los apellidos de su esposa y suegra, donde dice Vitureira, debe decir Boutureira; G) Su esposa y el padre aparecen con el apellido de Vitureira y debe decir Boutureira, y el de su suegra, donde dice Freija, debe decir Freijal. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro Civil. — Montevideo, Enero 27 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.24-6133-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Rosalía Salina Videla, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Gregorio Pascual Benito, bajo apercibibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.10-5718-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña María Erlebach, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Kleinschmidt, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.9-5689-v.mz.10.

Conversión en divorcio absoluto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que en los autos seguidos por don Otilio de Oliveira Neves con Marianna Guimaraes Neves o Marianna Ferreira Guimaraes, sobre conversión al divorcio, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe:

"Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Vistos estos autos, seguidos por Otilio de Oliveira Neves con Marianna Ferreira Guimaraes sobre conversión al divorcio;

Resultando: Que el actor se presentó expresando que como lo justifica el testimonio que debidamente traducido y legalizado acompaña, el Juez Pretor de lo Civil de primera instancia de Río Janeiro dictó sentencia definitiva en el pedido de separación de cuerpos por mutuo consentimiento, solicitado por la esposa Marianna Guimaraes Neves o Marianna Ferreira Guimaraes y el compareciente Otilio de Oliveira Neves. Que como hace próximamente ocho años que la sentencia referida fué confirmada por la Corte de Apelación de Río Janeiro, solicita sea convertida en divorcio absoluto de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil;

Resultando: Que sustanciada la acción deducida con el señor Fiscal de lo Civil, dicho Ministerio se expidió de conformidad con lo solicitado por el actor y se llamaron autos para sentencia;

Considerando: Que el instrumento público que luce de fojas 3 a fojas 7 presentado en las condiciones establecidas por el artículo 357 del Código de Procedimiento Civil prueba la existencia de una sentencia de separación de cuerpos entre los nombrados Otilio de Oliveira Neves y Marianna Guimaraes Neves, ejecutoriada hace más de tres años, que entre las causales de separación de cuerpos y divorcio, nuestra ley establece la de mutuo consentimiento de los cónyuges (artículo 187 número 2 C. C.);

Considerando: Que el artículo 185 del mismo Cuerpo de Leyes autoriza, a cualquiera de los cónyuges a solicitar la conversión en divorcio del estado de separación de cuerpos, siempre que hayan transcurrido tres años desde la fecha en que la sentencia que decretó la separación empezó a producir sus efectos, y que habiendo el actor probado en el caso los extremos exigidos por el mencionado artículo, corresponde acceder a lo solicitado;

Considerando la conformidad del Ministerio Público; lo dispuesto por el citado artículo 185 del Código Civil, fallo:

Declarando convertida al divorco absoluto la sentencia de separación de cuerpos existente en Otilio de Oliveira Neves y Marianna Guimaraes Neves o Marianna Ferreira Guimaraes, quedando, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que los unía.

Notifíquese esta sentencia a la parte demandada por edictos en la forma de estilo, y ejecutoriada, comuníquese a los efectos del artículo 193, inciso segundo del Código Civil, franqueándose los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — N del Castillo.

Lo proveyó y firmó, etc. — Joaquín Ferreira Parietti".

Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.9-5691-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Helena Henriette Knoesel, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Walther Hugo José Corkau, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.7-5574-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se cita a los acreedores de la firma fallida Fagúndez y Vaz Martins, así como también los propios fallidos, para la reunión que tendrá lugar el día veintiuno de Marzo próximo a las quince horas, en el salón de este Juzgado a objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículos 1670 al 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código, se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. —Artigas, Febrero 22 de 1927. — Juan J. de Souza.

Feb.26-6155-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Antonio da Rosa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 22 de 1927. — Juan J. de Souza, Secretario.

Feb.26-6183-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Juan Ghiglione o Juan Ghiglioné, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 15 de 1927. —Juan J. de Souza, Actuario.

Feb.19-5988-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Morello, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 17 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.5-6330-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Casarino, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 17 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.5-6331-v.mz.16.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, se hace saber que se ha solicitado por los interesados en los autos sucesorios de don Antonio Anfossi o Anfussi, la rectificación de las partidas siguientes: A), Partida de defunción: donde dice Anfussi, debe decir Anfossi, y donde dice Catalina Marino, debe decir Carolina Morino; B) Partida de nacimiento de María Magdalena; donde dice Anfussi, debe decir Anfossi, y donde dice Anfussi, debe decir Carolina; C) Partida de nacimiento de Catalina Francisca, donde dice Anfussi debe

decir Anfossi, y donde dice Adelaida Marino, debe decir Carolina Morino; D) Partida de nacimiento de María Carmen: donde dice Anfussi, debe decir Anfossi, y donde dice Adelaida, debe decir Carolina. Se hace esta publicación a los efectos de lo mandado. —Canelones, Febrero 12 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.19-5997-mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Baldomero Machin, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 8 de 1927. — Miguel E. Ormaechea, Escribano.

Mz.2-6222-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Catalina Penela de Marsella, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 9 de 1927. — Miguel E. Ormaechea, Escribano.

Mz.2-6221-v.mz.12

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor José B. Nattino, dictada en los autos "Antonio Crovetto y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Antonio Crovetto y otros, solicitando la rectificación de las actas del Registro del Estado Civil en la forma que se expresa a continuación: A) Acta número 37: Matrimonio de Antonio Crovetto con María Franzia, el apellido del contrayente es Crovetto y no Corbetto y Corvetto, como establece la partida. B) Acta número 241: Nacimiento de Juana Emilia Crovetto. El nombre es el indicado y no Juana Magdalena, el apellido paterno es Crovetto y el materno Franzia en lugar de Corbeto y Francia. El mismo error contiene el apellido de los respectivos ascendientes. C). Acta número 101: Nacimiento de Andrés Crovetto. El apellido paterno es Crovetto, el materno Franzia, en vez de Crobeto y Francia. El nombre Andrés solamente y no Pablo Andrés. D) Acta número 84: Nacimiento de María Dominga Crovetto. El apellido materno es Franzia y no Francia. El mismo error contiene el apellido del ascendiente Franzia. El nombre María Dominga solamente, y no María Teresa Dominga. E) Acta número 51: Nacimiento de Miguel Crovetto tiene el mismo error que el anterior, el apellido materno es Franzia, el del abuelo Franzia. El apellido Miguel solamente y no Juan Miguel. F) Acta número 16: Nacimiento de Amelia Crovetto. El apellido materno es Franzia y del abuelo Franzia y no Francia. El nombre Amalia únicamente y no Jacinta Amalia. G) Acta número 125: Nacimiento de Stilita Crovetto El apellido materno es Franzia y del respectivo abuelo Franzia y no Francia. El nombre Stilita solamente y no Stilita Colomba Emelia. H) Acta número 17: Nacimiento de Ramón Venancio. El apellido materno es Franzia y no Fransia. El mismo error se nota en el respectivo apellido del ascendiente. I) Acta número 30: Nacimiento de José Francisco. El apellido materno es Franzia y no Francia. El nombre, el indicado José Francisco y no Sebastián Francisco José. J) Acta número 100: Nacimiento de Antonio Crovetto. El apellido paterno es Crovetto, no Corbetto. El materno Franzia y no Francia, debiendo corregirse igualmente el de los respectivos abuelos. El nombre es Antonio y no Quintín Antonio Pedro. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación, por el término de quince días. —Canelones, Febrero 21 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.26-6184-v.mz.16.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Sucesión María Estela Estable de Beatriz. Incidente sobre rectificación de partidas", se ha presentado don Félix Antonio Perillo, apoderado en dichos autos, solicitando la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: de nacimiento de Francisco Antonio, donde dice Beatrice, debe decir Beatriz, y donde dice Establo, debe decir Estable. En la partida de nacimiento de Julián, donde dice Estila Sectablo, refiriéndose a la madre, debe decir María Estela Estable, y donde dice Sectablo, refiriéndose al abuelo materno, debe decir Estable. En la partida de nacimiento de Miguel Isabelino Esteban, donde dice Stable, debe decir Estable. En la partida de nacimiento de Santos, donde dice Santo, debe decir Santos, y donde dice Beatrix, debe decir Beatriz, y donde dice María Estila, debe decir María Estela. En la partida de nacimiento de Ramón Nonato, donde dice María Estila, debe decir María Estela. En la partida de nacimiento de Carmen, donde dice Estela, debe decir María Estela, y donde dice Establo, debe decir Estable. En la partida de nacimiento de Dolores, donde dice Stila, debe decir María Estela. En la partida de nacimiento de Rosa María, donde dice Beatris, debe decir Beatriz, donde dice Estela, debe decir María Estela, y donde dice Stabile, debe decir Estable. En la partida de nacimiento de Estela Estebana Piedad, donde dice Estela refiriéndose a la madre, debe decir María Estela y donde dice Stabla, debe decir Estable. En la partida de nacimiento de Antonia Vicenta, donde dice Beatrix, debe decir Beatriz, y donde dice Estela, debe decir María Estela. En la partida de casamiento de Miguel Beatriz con la causante María Estela Estable, donde dice Beatrice, debe decir Beatriz, donde dice Estrella, debe decir Estela, y donde dice Stabila debe decir Estable. Y en la partida de defunción de María Estela Estable donde dice Stable, debe decir Estable —Canelones Febrero 17 de 1927. — Miguel E. Ormaechea, Escribano.

Feb.24-6110-v.mz.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Félix Chico, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 12 de 1927. — Miguel E. Ormaechea, Escribano.

Mz.2-6220-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, se cita y emplaza a don Juan Méndez y a doña Natalia Méndez de Jáureguy a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio testamentario de don Alejandro Méndez, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Canelones, Febrero 17 de 1927. — Miguel E. Ormaechea, Escribano.

Feb.24-6109-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "La Administración de Rentas, con la sucesión de Servanda Ledesma. Cobro de impuestos", se cita y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda que por cobro de impuesto inmobiliario le ha entablado la Administración de Rentas del Departamento, a la sucesión de doña Servanda Ledesma o a cualquiera otra persona que por cualquier título se considere con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, en la manzana 177, empadronada con el número 739, cuyos límites son los siguientes: al Noreste, Abel Besio; al Noroeste, con la calle Tacuarembó; al Sureste, con la sucesión Rivera, y al Suroeste, con la sucesión de José Linares, encerrando una superficie de 990 m.2. Este emplazamiento se hace bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Santa Lucía, Febrero 14 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Feb.16-5887-v.mz.16.

Emplazamiento

Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "Administración de Rentas con Ramón Martínez, cobro del impuesto inmobiliario", se cita y emplaza a don Ramón Martínez o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 390, ubicada en la manzana 88 de esta ciudad, en la calle Durazno y Treinta y Tres, cuyos límites son los siguientes: al Noreste, frente a la calle Treinta y Tres; al Noroeste, con frente a la calle Durazno por ser esquina; al Sudeste, con José Pion y al Sudoeste con Manuela Borges de Rodríguez, encerrando una superficie de mil ciento cincuenta y dos metros cuadrados; para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Santa Lucía, Febrero 7 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Feb.9-5673-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "La Administración de Rentas contra Juan R. Gutiérrez. Cobro de la contribución inmobiliaria", se cita y emplaza a don Ramón R. Gutiérrez, sus herederos o causahabientes o cualquiera otra persona que se considere con derecho a un solar de terreno y demás mejoras que contenga empadronado con el número 1020, situado en la manzana número 269 de esta ciudad, y que linda: por el Noreste, sucesión Luis Besio; por el Suroeste, calle Ituzaingó; al Sureste, calle Paysandú, a cuya calle da frente, dando, asimismo, frente al Noroeste por ser esquina, a la calle 15 de Setiembre, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Santa Lucía, Febrero 9 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno.

Feb.12-5774-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delfina América Correa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Febrero 22 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.2-6237-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado: "Manuela Varela de Olivera Castro y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza a toda aquella persona que se considere con derecho a cualquier título a una fracción de campo, situada en Centurión, cuarta sección de este Departamento, compuesta de trescientas veintisiete hectáreas, tres mil ciento sesenta y seis hectáreas y treinta y siete decímetros, que linda al Norte, con don José Antonio Acevedo, por el Este con el expresado señor Acevedo y el río Yaguarón, por el Sur con el río Yaguarón, sucesión de don José N. Burgos, Cándida Victoria de Noble, Francisco Victoria, José Domingo Sosa, Sebastián Aulinto da Fonseca, antes Demetrio Ferreira y por el Oeste, con la sucesión de doña María Bibiana de la Concepción de Pereira, para que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o apoderado en forma, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial", y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Julio 9 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.14-5833-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Miguel Barredo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 24 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.8-6374-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Enrique Benech, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 18 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.8-6372-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Elías Passerand, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 22 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.8-6376-v.ab.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Aurelio Abella y doña Pierina Bertoni de Abella, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus

derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Octubre 24 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.5-6333-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juana Assandri de Rebuffo, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 16 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.5-6320-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clementina Bissallach de Ribeyro, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 26 de 1927. —Raúl Barbot, Escribano. Mz.4-6292-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Martínez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 24 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.4-6294-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcial Delgado, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 26 de 1927.—Raúl Barbot, Escribano. Mz.4-6291-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Catalina Mateu de Vignolo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 18 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.4-6289-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Casimiro Tomás Olivera, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justicativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 24 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.3-6264-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ventura Espósito, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 18 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.26-6182-v.mz.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Eugenia Arriola y de Casilda valos o Arriola de Caballero, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 22 de 1927. Feb.26-6208-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Felipe Gorgellón, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 14 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.22-6067-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don Domingo Gangemi, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Eduardo M. Arbeleche, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Carmelo, Octubre 25 de 1926. — Miguel Federico. Feb.25-6157-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión Loaces, por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal", se cita, llama y emplaza a la referida sucesión Loaces o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble que se mencionará, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dicho inmueble está ubicado en la calle Uruguay esquina Solís, de esta ciudad manzana número ocho, cuartel número dos padrón número cinco. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Carmelo, Diciembre 24 de 1926. — Miguel Federico. En.21-5189-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Landa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 24 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario. Mz.3-6242-v.mz.14.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Román F. Cisneros, segunda copia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Román Faustino Cisneros solicitando se le expida segunda copia de la hijuela que con relación a la partición de los bienes quedados al fallecimiento de los esposos Florentino Mauricio Duarte y Milindra Ismeria de Olivera expidió el escribano Prudencio Soria, en esta ciudad, el 14 de Abril de 1884 para Gaspar Duarte, en la que se le adjudicó una fracción de campo situada en la séptima sección (hoy 13.a), de este Departamento, compuesta de 202 hectáreas y 3.637 metros cuadrados, lindando: al Norte, con Serafín y Horacio Duarte; al Sur, con la cuchilla entre los ríos Yi y Negro; al Este, con el arroyo de las Palmas, y al Oeste, con Balbina Duarte. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Febrero 22 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario. Mz.3-6243-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natividad Martínez de Fontes, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 17 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.25-6151-v.mz.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos: "Sebastián Ferrari. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado don Alberto Luraghi, en representación de don Sebastián Ferrari, solicitando la rectificación de las siguientes partidas. En la de matrimonio de Sebastián Ferrari con Angela Bonino, aparece ésta y su padre con el apellido Bonini, cuando el verdadero es Bonino; en las de nacimiento de Amanda Justa Ferrari y Pilar Ferrari, aparece la madre y el abuelo materno con el apellido de Bonini, siendo que el verdadero es Bonino. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Febrero 10 de 1927. — Arturo Tianés, Actuario. Feb.19-6008-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, don Juan Reta dictado en los autos: "María José do Amaral Braga y otros contra Nicasio Ricetto (hijo) y otros. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza por el término de noventa días los herederos, sucesores o causahabientes de don Ceferino Furtado, a los herederos, sucesores o causahabientes de doña Ana Venuncia Soares de Oliveira, de don José de Souza Oliveira y su esposa doña Clia de Abreu Oliveira y de doña María Ignacia Oliveira y su esposo don Ismael Ferreira Velloso y, en general, a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo de pastoreo, ubicada en el paraje "La Paloma", séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de trescientas noventa y nueve hectáreas y siete mil sesenta y siete metros cuadrados, que linda actualmente: Norte, don Nicasio Ricetto (hijo); Sur, doña Josefa Oliveira de Torres; Este, don José Segade, y Oeste, don Ceferino Furtado (hoy su sucesión), para que comparezcan dentro del término señalado a contestar la demanda, así como de que se les cita también para el previo juicio de conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Febrero 2 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario. Feb.9-5674-v.my.9.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en los autos "Lorenzo González y Eustaquia Mas de Lema, solicitan se declare en quiebra a Ramón M. Pereira", se convoca a todos los acreedores de la quiebra del referido Ramón M. Pereira, para la junta que tendrá lugar el día once de Mayo del corriente año, a las once horas, a fin de determinar la forma de liquidación de esta quiebra. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Enero 28 de 1927. —Arturo Tisnés, Actuario. Feb.5-5552-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a don Antonio Araújo, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Máxima Araújo. Guarda precaria", dentro del término de noventa días. — Trinidad, Enero 29 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Escribano. Feb.16-5908-v.mz.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de doña Micaela Inda de O'Neil, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de don Juan O'Neil con doña Micaela Inda, donde dice Juan O niel, hijo de Tomás y de Isabel Morfe, debe decir Juan O'Neil, hijo de Tomás O'Neil y de Isabel Murphy; donde dice Micacla Inda, hija de José Martín y de Gregoria Alzugaray, debe decir hija de José Martín Inda y Gregoria Alzugaray. En la de nacimiento de María Josefa O'Neil, donde dice Juan Oniel, debe decir Juan O'Neil; donde aparece el apellido de sus abuelos con los nombres de Tomás Oniel e Isabel Morfi, debe decir Tomás O'Neil e Isabel Murphy. En la de nacimiento de Pedro O'Neil, donde dice Juan Oneil, debe decir Juan O'Neil; donde aparece el apellido de sus abuelos paternos con los nombres de Tomás Oneil e Isabel Morfil, debe decir Tomás O'Neil e Isabel Murphy. En la de nacimiento de Celestina O'Neil, donde dice Juan Oniel y Micaela Imda, debe decir Juan O'Neil y Micaela Inda; donde aparecen los nombres de sus abuelos paternos y maternos con los de Tomás Oniel, Isabel Morben, José Martín Imda y Gregoria Alzugaray, debe decir Tomás O'Neil, Isabel Murphy, José Martín Inda y Gregoria Alzugaray, respectivamente. En la de nacimiento de Juana O'Neil, donde dice Juan O'Niel, debe decir Juan O'Neil; donde dice que los nombres de los abuelos paternos son Tomás O'Niel e Isabel Morfil, debe decir Tomás O'Neil e Isabel Murphy. En la de nacimiento de Félix O'Neil, donde dice Juan Oniel, debe decir Juan O'Neil; donde dice que los nombres de sus abuelos paternos con los de Tomás Oniel e Isabel Morfi, debe decir Tomás O'Neil e Isabel Murphy, y donde figura su nombre con el de Felis, debe decir Félix. Y en la de nacimiento de Esperanza O'Neil, donde dice Juan Cniel, debe decir Juan O.Neil; donde dice que los nombres de sus abuelos paternos son Tomás Oniel e Isabel Morfel, debe decir Tomás O'Neil e Isabel Murphy. — Trinidad, Febrero 26 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Actuario. Mz.3-6259-v.mz.19.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Luis Zubbani, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco a estar a derecho en los

autos sucesorios del mencionado Luis Zumbani. — Trinidad, Febrero 2 de 1927.—Julio de Vila Mattos, Escribano Público.

Feb.16-5907-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rosetta Cranwell, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 21 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Escribano.

Feb.26-6193-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Rectificación de partida

De mandato de Su Señoría el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha 12 del corriente en los autos caratulados: "La sucesión Joaquín María Moreno, solicitando rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Manuel Pérez, en el carácter que inviste en estos autos, solicitando la rectificación de la partida de defunción del nombrado causante don Joaquín María Moreno, en la que aparece con el nombre de Joaquín Moreno, en vez de Joaquín María Moreno, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.26-6209-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha 6 del corriente en los autos caratulados: "Teodora Olivera contra Alcides Santana, divorcio", se cita, llama y emplaza al esposo nombrado don Alcides Santana para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida Diciembre 15 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.8-5635-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sixta Herrera de Píriz, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 31 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.9-5675-v.mz.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Elías Silva, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 31 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.9-5677-v.mz.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cirilo Corbo, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 23 de 1926. — Blas Borallo, Escribano Público.

Feb.9-5676-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Interdicción

Por disposición del señor Juez Letardo Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que con fecha de ayer se ha decretado la interdicción general sobre los bienes del matrimonio constituído por doña Adelia Fernández y don Leocadio del Carmen Garín. — Minas, Febrero 11 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.7-6348-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ulpiano Gimeno y Patricia Ulpiana Gimeno, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 24 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.7-6349-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cándida Tonacini de Aldrovandi, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 24 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.7-6347-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Balbinda Valadán, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 22 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.26-6176-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Facunda Carranza de Villar, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 21 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.26-6175-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas, contra la sucesión de Mauricia F. de Viera, falta de pago al impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Mauricia F. de Viera o a los que por cualquier otra causa o título se atribuyan algún derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 267, la que se encuentra ubicada en la esquina de las calles Bulevar Artigas y 19 de Abril de este pueblo, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los mencionados autos, haciéndose presente que de no concurrir, se designará defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Batlle y Ordóñez, Febrero 16 de 1927. — J. Rodríguez Juez de Paz.

Feb.25-6144-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas, contra la sucesión de Ana Risoto, falta de pago al impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a Donato Risoto, o al que por cualquier otra causa o título se atribuya algún derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 730, la que se encuentra ubicada en la esquina de las calles Sarandí y Colón de este pueblo, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los mencionados autos, haciéndose presente que se ha designado defensor de oficio al señor José Brasso, con quien se llenarán los requisitos de este juicio ante el desestimiento del coheredero Donato Risoto. — J. Batlle y Ordóñez, Febrero 15 de 1927.—J. Rodríguez, Juez de Paz.

Feb.25-6145-v.mz.30.

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza, a los herederos de Carlos O. Larrosa, así como a toda persona que se considere con derecho, a una fracción de campo con las mejoras que contiene ubicada en la 6.a sección de este Departamento, paraje denominado Barriga Negra, empadronada con el número 2936, compuesta de una extensión de ciento veintisiete hectáreas y seis mil quinientos cincuenta y cinco metros, lindando por el Norte con el arroyo Mendoza y punta del arroyo Malo; límite que forma con Francisco Vidal; por el Este, con Gerardo Sebi; por el Sur, con Bernardo B. Sequeira y Obdulia y Carlos Anselmo Larrosa, y por el Oeste, con María Magdalena Romualdo y Carlos Anselmo Larrosa, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas con sucesión Carlos O. Larrosa, cobro de impuesto inmobiliario", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Febrero 2 de 1927.

Feb.9-5679-vmz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 459, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario o al que por cualquier causa o título se atribuya algún derecho al referido inmueble, el que se encuentra ubicado en la manzana siete de la calle Lavalleja, de este pueblo, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. A los efectos del caso se habilitó la próxima feria mayor. — Batlle y Ordóñez, Diciembre 18 de 1926. — Juan Rodríguez Lecouna.

Dic.23-4719-v.mz.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Convocatoria

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de las sociedad fallida Alfredo Demarco y Compañía, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el día ocho de Abril entrante, a la hora nueve, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. De acuerdo con el artículo mil seiscientos setenta y tres del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 3 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.8-6384-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Justo Leal, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro de término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 17 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.22-6233-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Beraldo, con poder de los hijos y herederos de doña Rosa Horta de Serra, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Dolores Serra, por aparecer el nombre de la madre como Dolores Horta, en vez de Rosa Horta; B) Y la de nacimiento de Esther Serra, por figurar como Ester el nombre de la inscripta, en vez Esther, que es el verdadero. Y a los efectos y por el término de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Marzo 4 de 1927. —José Lamas, Actuario.

Mz.8-6383-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Mariana Campbell de Childs (o Juana Marion Campbell de Childs), citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 16 de 1927. — José Lamas, Actuario.

Mz.3-6253-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Francisca Rava de Canzani, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia, dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 2 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.17-6357-v.ab.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, recaído en el expe-

diente caratulado: "Carrau y Cía. contra la sucesión de don Pedro Alejandro Vidart, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a las herederas María Luisa y Estela Margarita Nelsis, por el término de treinta días, para que por sí o por medio de apoderado en forma, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que las represente. — Fray Bentos, Febrero 7 de 1927. —Francisco Faig, Actuario.

Feb.15-5855-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Mauricio Viera, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 26 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.8-6378-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados: "Héctor Ibarlucea contra los herederos de Félix Martínez. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos del causante don Félix Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Febrero 19 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Feb.26-6191-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctr don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Ramona Echevarría, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 21 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Feb.26-6190-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Incidente Víctor J. Barrios contra Novo y Cía., quiebra, fijación de la época de suspensión de pagos", se cita, llama y emplaza al señor Ramón Novo para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos y en los de calificación de quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Rocha, Noviembre 22 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario interino.

Dic.17-4404-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de José Florencio Correa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 19 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.3-6256-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Paubla Ignacia de los Santos de Domínguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 24 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario Interino.

Mz.3-6255-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Erasma Ramos, por sus hijas Casilda Elodina y María Anselma, contra los sucesores de Benecio Presa investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a los demandados Casilda Presa y Miguel Presa para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente en el mismo. — Rocha, Diciembre 1.o de 1926. — Próspero M. Rubert Actuario interino.

Dic.17-4405-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Carlos Castro Demicheri contra la sucesión Angela Dominicci de Pieri, cobro de honorarios", se cita, llama y emplaza a los herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en esta sucesión para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en dicho juicio. — Rocha, Noviembre 27 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario interino.

Dic.17-4406-v.mz.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don Nicomedes García, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Febrero 23 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.

Mz.3-6252-v.mz.14.ab.7-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leonardo Goncalvez Amorín, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 10 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.

Mz.3-6245-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fidel Valentín Almeida, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar —Salto, Febrero 25 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.

Mz.3-6244-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Señoriña Pereira de Ferreira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Febrero 26 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.

Mz.3-6248-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Ghigliazza, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 26 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.

Mz.3-6247-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Balbi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 26 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.

Mz.3-6246-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Fernández Puga de Brague, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 29 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

Feb.24-6117-mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Florencio Aragón y Etchart, encargado interinamente de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Diamantina Machado de Argain, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 22 de 1927. — Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.3-6249-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, encargado interinamente de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irene Pereira Suárez o Irene Suárez Pereira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Febrero 14 de 1927. — Bismarck Suárez, Actuario

Feb.24-6118-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria don Rodolfo E. Vidal, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Molinari para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 25 de 1927. — Juan José Schemersow, Actuario interino.

Feb.8-5644-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fausto o Justo Devia y de doña Asunción Clara, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 21 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.5-6318-v.mz.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Verderosa y de María Cayetana del Bagno de Verderosa, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Febrero 21 de 1927. —Juan A. Abó, Actuario.

Mz.5-6317-v.mz.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastós, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Aguirre de Martínez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 26 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.5-6316-v.mz.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Baratchegaray de García, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos

para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 26 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Mz.5-6315-v.mz.18

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Andrés Magné, en la representación que invoca, solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de Félix, Elías, Angela, Leandro, Juana Rosa, Pedro, Rufino y Felicita Amabilia Magné, y la de matrimonio de Andrés Magné y Rosa Basignani, en el sentido de que los apellidos Magné, Basignani y Mazza, deben escribirse así, y no como equivocadamente figuran en esos documentos. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Marzo 2 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Mz.5-6326-v.mz.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Espina de Chavarría, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 26 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Mz.3-6262-v.mz.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Arena de Elicheix, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Febrero 25 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Mz.2-6232-v.mz.12.

Emplazamiento

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental don Raúl Bastos, se cita y emplaza a don Juan F. Placeres, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Miguel J. del Castillo con Juan F. Placeres, cobro de pesos", y a fin también de llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 24 de 1926.—Juan A. Abó, Actuario. Feb.11-5753-v.bz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a una fracción de campo sita en la 6.a sección, Rincón del Pino, empadronada con el número 455, de 36 hectáreas y 4.638 metros, que linda: al Norte, con la sucesión de Oscar Buschiazzo, en 173 metros, y en 189 metros 30 centímetros, y en treinta metros más, discontinuos con el camino a Ecilda Paullier, al Este en 189 metros y 40 centímetros con el camino a Ecilda Paullier y en quinientos metros con la sucesión de Abraham del Pino, al Sur, un 737 metros con Atilio o Alberto Macció, y al Oeste, en 471 metros 50 centímetros, y 197 metros con Modesto Servetto, a fin de que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos seguidos por Carolina Macció de Nogueira con Francisco de Alzáibar, por prescripción adquisitiva de la fracción de campo deslindada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Febrero 8 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Feb.12-5798-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Bautista Dinelli, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 22 de 1927. Mz.4-6290-v.mz.15.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigan, recaída en los autos: "Guazu Bulla: quiebra", se hace saber al público: Que ha sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante don Guazú Bulla, previniéndose, en consecuencia: 1.o. Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o. Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o. Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Abel Pintos Amaral, los justificativos de sus créditos, dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Febrero 8 de 1927. — Eduardo Fernández, Escribano. Feb.14.-5835-vmz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Goró o Gorosito, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. Mz.7-6358-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bruno Cabrera o Bruno Cabrera Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Tacuarembó, Febrero 16 de 1927. — Fernaando Suárez, Actuario. Mz.7-6359-v.mz.17.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Gumersindo Vega, previniéndose que queda prohibido hacer entregas y pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes o documentos del mismo, ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, emplazándose a todos los acreedores del fallido, con excepción de los prendarios e hipotecarios para que dentro del término de treinta días presenten al síndico de la quiebra, don Saturnino Alvarez, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Tacuarembó, Noviembre 8 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. Mz.3-6257-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos Barrios de Ponce Amabilia contra Adémar Ponce. Divorcio", se cita y emplaza a don Adémar Ponce para que dentro del término legal comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos seguidos por su esposa doña Amabilia Barrios de Ponce, por divorcio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 19 de 1927. — Fernando Suárez, Actuario. Feb.23-6092-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos "De Lima Simoes Pírez Clorinda. Divorcio", se cita y emplaza a don Bruno Santander, para que dentro del término legal comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa, la nombrada doña Clorinda de Lima Simoes Pírez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1927. — Fernando Suárez, Actuario. Feb.23-6091-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en autos: "Russi Francisca contra Cirilo de Vargas. Divorcio", se cita y emplaza a don Cirilo de Vargas para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda entablada por su esposa doña Francisca Russi, de acuerdo con lo consignado en el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, a la vez se le cita también a llenar el requisito constitucional de la conciliación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del citado Cuerpo de Leyes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1927. — Fernando Suárez, Actuario. Feb.16-5889-v.mz.21.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que por resolución de fecha diez de Diciembre último se ha declarado rehabilitado al fallido don Antonio Russo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1771, 1773, 1778 y 1780 del Código de Comercio. Y a los efectos de derechos se hace esta publicación. — Tacuarembó, Enero 27 de 1927. — Fernando Suárez, Actuario. Feb.12-5806-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Venancio Fernández, para que por sí o por apoderado legalmente constituído, comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a estar a derecho en los autos: "Administración de Rentas Departamental contra Victoria Regueiro", propiedad empadronada con el número 1330, y contra la sucesión Venancio Fernández, empadronada ésta con el número 1351, y por cobro de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Zanja de los Alemanes, Febrero 14 de 1927. — Enrique Apatía, Juez de Paz. Feb.21-6030-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Simplicio R. Rocha, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público. Mz.7-6353-v.mz.17.

Quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Ramón Abreu, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos a éste so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el término de cuarenta días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentarse al Síndico señor Juan Hontou con los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Febrero 23 de 1927. —Ledo Arroyo Torres, Escribano Público. Feb.26-6196-v.mz.19.

Remates Judiciales

JOSE E. DOMINGUEZ Y Cía.

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, en los autos "Iori y Seyndic", venderé, al mejor postor, el día jueves 17 del corriente, a las 14 horas y 30, en mi nuevo local de ventas, calle Zabala 1368, una máquina trompo, marca "Platense", escalera, roperitos, mesas taburetes, chapas de zinc, puertas, maderas, etcétera. Mz.8-6389-v.mz.17.

SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, y lo proveído por el Juez de Paz que suscribe, dictado en los autos caratulados "Sucesiones Nicasio García y Concepción Dorta o Deorta o Horta u Orta de García", se hace saber al público que el día treinta y uno de Marzo del corriente año, a las diez horas, y en la puerta del Juzgado de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, se venderá en subasta pública por un precio no menor del íntegro que tiene señalado para el pago de la contribución inmobiliaria, que es de ciento sesenta pesos la hectárea, de un terreno ubicado en la 13.a sección judicial del Departamento de Canelones, deslindado a fojas 16, y compuesto de una superficie de dos hectáreas y nueve mil quinientos dieciséis metros cuadrados, empadronado con el número 3863, está ubicado dentro de una fracción mayor que tiene por límites: Norte, Marcial Alpuin; Sur, Leandro Fontes; Este, Agustín Clavijo; Oeste, Severino Bermúdez,

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos legales, y que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina. — Villa de Santa Rosa, Marzo 5 de 1927. — Carlos Alvarez Aguiar, Juez de Paz.
Mz.8-6380-v.mz.24.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Dos valiosos solares centrales, con importantes mejoras.

Calle Andes entre Paysandú y Cerro Largo.

Areas muy regulares. Mide cada una 10 metros 73 de frente al Este, por 21 metros 86 de fondo. Base de venta: $ 32.00 metro.

El jueves 24 de Marzo, a las 16 horas, en los mismos, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Serafín González o González García", se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de dos solares de terreno con cerco y las mejoras que contienen, situados en la manzana número ciento treinta y cinco de la nueva ciudad, de esta Capital, señalados con los números tres y cuatro en el plano levantado por el agrimensor Surroca, compuesto, el primero, de doscientos treinta y cinco metros y tres decímetros cuadrados, encerrados así: diez metros setenta y tres centímetros de frente al Este a la calle Andes; veintiún metros noventa y dos centímetros en el lado Sud, lindando con los solares uno y dos, de la sucesión García González; veintiún metros ochenta y seis centímetros en el lado Norte, por donde confina con el solar cuatro, que enseguida se describe, y diez metros setecientos treinta y siete milímetros en la línea del fondo al Oeste, confinando con don Eugenio O'Neill, y se encuentra este solar veintiséis metros ochenta centímetros de la esquina Sudeste de dicha manzana; y el otro solar, número cuatro, comprende una superficie de doscientos treinta y cuatro metros y cincuenta y cinco decímetros, teniendo diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este sobre la calle Andes; veintiún metros ochenta y seis centímetros en el lado Sud, lindando con el solar antes descripto; veintiún metros ochenta y tres centímetros en el lado Norte, por donde confina con el solar cinco de la misma sucesión, y diez metros setecientos treinta y siete milímetros en la línea del fondo al Oeste, lindando con la sucesión de don Blas Enseña. Estos solares tienen de base para la venta la cantidad de treinta y dos pesos el metro cuadrado. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a la expresada base; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que todos los gastos inherentes a la escrituración, así como el uno por ciento de comisión de los martilleros, serán por cuenta del comprador; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.8-6381-v.mz.24.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Judicial Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Ciaffone Nicolás, sucesión", se hace saber al público que el día veintisiete del entrante mes de Marzo, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate judicial, y con la base de su aforo para la contribución inmobiliaria, o sea la suma de mil cien pesos, de un solar de terreno, sus construcciones y anexos, señalado con el número trece de la fracción C del Barrio Vilardebó, a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, en el Departamento de Montevideo, compuesto, según plano levantado por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra en Abril de mil ochocientos noventa y uno, de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud a la calle Bella Vista, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Este con el número número doce; por el Oeste, con el número catorce, y por el Norte, con el número cinco. Se hace constar: Primero: Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe del precio de compra como garantía de ésta; Segundo: Que el comprador deberá abonar la comisión legal, siendo de su cuenta los gastos de escrituración; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en la calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 30 de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.8-6373-v.mz.26.

LEONCIO D. GALVEZ
JUDICIAL

El almacén Pampas número 2249, esquina General Freire.

El miércoles 16 de Marzo, a las 14 horas y 30.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día 16 de Marzo, a las 14 horas y 30, en la casa del fallido, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, de los bienes del fallido, señor José Lantes, y que son los que se detallan más abajo. Los antecedentes están en la Oficina Actuaria, Rincón 478, a disposición de los interesados. Esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "José Lantes, quiebra, a saber: dos armazones, dos mostradores, dos vidrieras, tres cortinas, mesas, taburetes, bebidas, comestibles, cascos, batellería, cajones vacíos.

Mi escritorio: San Martín 2927.
Mz.7-6369-v.mz.16.

VICTORICA Y MUIÑOS

Campo en Cerro Largo, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de José Guerrero, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día siete del entrante mes de Abril, a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por los martilleros Victorica y Muiños, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la undécima sección del Departamento de Cerro Largo, la cual fracción mide, según títulos, quinientas quince hectáreas, tres mil novecientos ochenta y nueve metros, noventa y seis decímetros, y según plano, se compone de quinientas sesenta y nueve hectáreas, seis mil seiscientos setenta y siete metros, sesenta y seis decímetros, deslindados así: al Noroeste, una línea amojonada por medio con José Abella; al Oeste, otra línea amojonada por medio, con José María Méndez y José Caraciolo Bentancor; al Noreste y Este, el arroyo Conventos; al Sud, otra línea amojonada, con José Caraciolo Bentancor, Luisa B. de Casalla y José Antonio Acevedo, y al Sudoeste, dos líneas amojonadas por medio, con la fracción de María Guerrero de Freire. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que el comprador podrá continuar con el gravamen hipotecario existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de cargo del susodicho comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta; Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

NOTA IMPORTANTE — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1927 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 15.139.60. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 19.500, en títulos hipotecarios de la serie O.

Por más datos, a nuestro escritorio: Galicia número 1008. — Montevideo.
Mz.4-6251-v.ab.7.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
JUDICIAL

Rematará judicialmente el viernes 11 de Marzo, a las 15 horas y día siguiente hasta terminación de todas las existencias de la casa de comercio denominada "Tienda la América", calle Andes 1278.

Gran cantidad de ropa blanca para hombres y niños, géneros, telas, terciopelos, géneros de seda, medias de señora y de niños, guantes y diversidad de artículos que no se detallan por su extensión.

Los armazones, mostradores, mesas, estanterías, maniquíes, espejo, caja de hierro, ídem registradora, escritorios, instalación de luz eléctrica con plafones y demás artículos, etc.

Esta venta ha sido decretada por el señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno en autos Juan Vignau, quiebra.

Más informes: Sarandí 480.
Feb.26-6198-v.mz.10.

JOSE MARIA DOS SANTOS

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente: "Banco de la República Oriental del Uruguay, contra doña Petrona Carolina Correa de Bentos. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 19 de Marzo próximo a las 10 horas, se va a proceder por el martillero José María dos Santos, asistido del suscrito Actuario y en las puertas de este Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: una fracción de campo situada en el bañado de las Tres Islas, 3.a sección de este Departamento de ciento ochenta y seis hectáreas, ocho mil novecientas noventa y seis centiáreas, sesenta y cuatro decímetros cuadrados, que lindan al Norte y Este con el bañado o cañada de las Tres Islas, dividiendo con campo de Nereo de Freitas Nascente, por el Sud una recta dividiendo con campo de doña Ana J. V. González y por el Oeste una línea quebrada, dividiendo con campo de don Alfonso González. Otra fracción de campo situada en la misma sección, de setecientas diecisiete hectáreas, mil trescientas setenta y nueve centiáreas, noventa y seis decímetros cuadrados, que linda al Nordeste, recta de mojones dividiendo con la fracción dos, adjudicada a la heredera Isabel Bentos Guimaraens, por el Sud y Este el Lago Merín, por el Sudeste la cañada de las Tres Islas y una línea de alambrado que va de esta cañada al Lago Merín, que divide de campos de don Alfonso González y por el Oeste una línea de mojones, dividiendo con campos de Nereo Freitas Nascente, con la prevención de que la venta será al mejor postor y que este consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 19 de 1927. — Juan F. Furno.
Feb.24-6132-v.mz.15.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

Cinco acciones de 1,000 libras, valor nominal cada una de la Compañía Río Branco.

El 10 de Marzo a las 15 horas.

En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, venderé en un solo lote las acciones mencionadas al mejor postor y al contado. Venta ordenada por el señor Juez Letrado de lo Civil de 3.er turno en los autos sucesorios de Emilio I. Calo.

Más informes: Misiones 1362.
Feb.26-6199-v.mz.10.

FRANCISCO ARTIGAS
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno
JUDICIAL

El martes 15 de Marzo.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de Juan Puyo", se hace saber al público que el día 15 de Marzo del corriente año, se procederá, por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o Una finca y terreno con todas las mejoras que contiene situada en la Villa de la Florida, Departamento del mismo nombre, compuesto el terreno de veintiún metros poco más o menos, de frente al Norte sobre la calle Independencia, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al fondo al Sud, por donde linda con doña Juana Díaz de Peña, lindando por el Oeste con don Ignacio Echart, y por el Este, con la calle Comercio, por formar esquina. Este bien está empadronado con el número 363 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 4,000; 2.o Las existencias de la panadería situada en Villa Florida, Departamento del mismo nombre, relacionadas en el balance que obra de fojas 49 a fojas 50 vuelta, de los autos caratulados: "Sucesiones de Domingo Cortiz, Cortiza, Courtio o Corto y otros", agregados a los mencionados anteriormente; 3.o Una finca y terreno con todas las mejoras que contienen ubicado en esta ciudad de Montevideo, calle Isla de Flores número 1267, manzana número 116, compuesto de una extensión superficial de ciento cuarenta y dos metros cincuenta y nueve centímetros cuadrados; teniendo nueve metros setecientos noventa y dos milímetros de frente al Sud sobre la calle Isla de Flores, y catorce metros quinientos diecisiete milímetros en el costado Este, lindando con terrenos que fueron de la firma "Gómez y González", catorce metros quinientos sesenta milímetros en el costado Oeste, lindando con los señores Mora y Goyeneche, y al Norte, linda con terrenos que fueron de la sociedad de Llavallol e Hijos. Este bien está empadronado con el número 8839 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de pe-

sos 3.800. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los bienes relacionados en primer y segundo términos se venderán en las puertas del Juzgado a las 16 horas del día anteriormente citado y que el mencionado en último término se sacará a la venta en el lugar de su ubicación a las 17 horas del mismo día; 3.o Que no se oirá oferta para los inmuebles que no supere a la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria y que tampoco se oirá oferta para las existencias de la panadería que no alcance a la tasación practicada por el Contador y Balanceador don Carlos Mas, la que asciende a la suma de $ 301.75, que obra en autos; 4.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, etc., etc., serán de cargo de los compradores; y 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados; y 6.o que un 1 o|o de la comisión del rematador será por cuenta de los compradores y el otro 1 o|o por cuenta de los vendedores. — Montevideo, Febrero 21 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.23-6088-v.mz.15.

EUGENIO LOUREIRO

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría Amelia Rodríguez de Tarride", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Eugenio Loureiro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de 12.000 pesos el siguiente bien: una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene y le corresponden, ubicada en las Tres Cruces, 15.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 939 metros cuadrados, teniendo 11 metros 25 centímetros de frente al Este a la Avenida de Octubre, donde su puerta está designada con el número 2603; 7 metros al Oeste, lindando con don Juan Santos; por el Norte, linda con la Sociedad Agrícola de Socorros Mutuos Italo Uruguaya; por el Sur, con terreno del Coronel Cancela. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.15-5857-v.mz.9.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno

JUDICIAL

Casa en la ciudad de Durazno, calle Florida esquina Ibiray.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alfonso Matonte. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del entrante mes de Marzo, a las 15 horas, y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de terreno y lo en ella construído ubicada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, manzana 209, compuesta, según certificado expedido el doce de Setiembre de mil novecientos trece, por el agrimensor Darío Frugone, de una superficie de novecientos treinta y seis metros cincuenta y seis decímetros veinte centímetros, que se deslinda así: Al Norte, una línea recta de cuarenta y dos metros noventa y dos centímetros sobre la calle Florida; al Sud, otra línea recta de cuarenta y tres metros, veinte centímetros lo separa del terreno de la sucesión Rilla; al Este, una línea recta de veintiún metros ochenta centímetros sobre la calle Malvajar, hoy Ibiray, y al Oeste otra línea recta de veintiún metros setenta centímetros, lo separa del terreno de doña Ramona E. de Carren, conteniendo dicho solar, con arreglo a la mensura historiada, un exceso de superficie de catorce metros veintiún decímetros setecientos cincuenta milímetros sobre el área que marca el título Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de cargo del mismo comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

NOTA IMPORTANTE — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1927 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 2.371.04. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 2.750, en títulos hipotecarios de la serie "R".

Mz.2-6231-v.mz.30.

DEOLINDO F. TIRELLI

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno

JUDICIAL Y AL MEJOR POSTOR

De dos nichos en el Central. Buena oportunidad, con arreglo al siguiente

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado: "Sucesión de Matilde García de Palleja", se hace saber al público que el día nueve del entrante mes de Marzo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se va a proceder por el martillero don Deolindo F. Tirelli, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de los nichos señalados con los números novecientos sesenta y uno del primer cuerpo del Cementerio Central, y quinientos cuarenta y cuatro del segundo cuerpo del mismo Cementerio. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes al Rematador, Miguelete 1886, de 12 a 14 horas. Teléfono 1254 (Aguada).

Feb.22-6059-v.mz.9.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

Judicial. Al mejor postor. — Chacra en Maldonado. — 26 hectáreas 5.398 metros en "La Laguna". 1.a sección — El jueves 17 de Marzo a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, calle Zabala, y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan J. Muñoz, ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día diecisiete del entrante mes de Marzo a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de una fracción de terreno de chacra ubicada en el distrito "La Laguna", primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número ciento ocho, y compuesta, según título, de una superficie de veintiséis hectáreas, cinco mil trescientos noventa y ocho metros, que lindan: al Norte, con la sucesión de Antolín Burgueño; al Sud, con Antonio Santana; al Oeste, con Gumersindo Cabrera y al Este, con Francisco Cabrera, hoy su sucesión. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma. Segundo: Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta, y, Tercero: Que los antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos, en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 22 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante: Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando a continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Abril de 1927 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 1.680.18. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 1.800, en títulos hipotecarios de la serie "T".

Feb.24-6135-v-mz.14.

LATORRE YEREGUI

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones José María Martínez Palacios y Francisca Guimil de Martínez", se hace saber al público que el día nueve de Marzo próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Latorre Yeregui, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden, situado en la manzana 1010, novísima ciudad de esta Capital, 12.a sección judicial, señalado con el número seis en el plano del barrio Krüger, levantado en Mayo de 1901 por los agrimensores Alfredo Lerena y Guillermo P. Rodríguez, compuesto de 368 metros 94 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Vilardebó entre las de Municipio y Joaquín Requena, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Este con el solar 7 de Casimiro D. Martínez; por el Oeste, con el 5 de Santos Sobral, y por el Sud con el 20, de Carmelo Ferrando. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el uno por ciento de comisión de remate será de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes: Cerro Largo número 942, de 14 a 20 horas.

Feb.19-5998-v.mz.9.



Oficina: Sarandí 366

Juzgado L. de Comercio de primer turno

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que en los días, horas y lugares que más adelante se expresarán, el rematador señor Eugenio T. Picasso, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: Primero: El día 8 de Abril del año en curso, a las 16 horas, y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número ...: A) Ocho fracciones de campo situadas en Cruz de Piedra, quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuestas, en conjunto, de noventa y tres hectáreas, ochocientos treinta y cinco metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, lindando al Norte, con más campo de Ramón M Trigo; al Este, con Hildebrando Márquez; al Sur, con Felipe y Carlos Sanguinetti, y al Oeste, con los cónyuges Juan Manuel López y María Antonia Márquez; B) Otra fracción de campo situada también en Cruz de Piedra, quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de ochenta y seis hectáreas, doscientos setenta metros con treinta y tres decímetros cuadrados, señalada en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Juan Teófilo Silva con el número tres, y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con más campo de Ramón M. Trigo; al Este, con Hildebrando Márquez; al Sur, con la sucesión de Joaquín José Márquez; y al Oeste, con propiedad de los cónyuges Juan Manuel López y María Antonia Márquez; Segunda: El día 18 de Marzo del año en curso, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación: Un terreno con la casa que contiene situado en la primera sección judicial de este Departamento, el cuál es parte del solar designado con el número veintidós en el plano del agrimensor Federico Delgado de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, es rectangular, y se compone de trescientos sesenta y ocho metros sesenta y ocho decímetros y veintiocho centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros setenta y tres centímetros frente al Oeste a la calle Justicia, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Este, por donde linda con el resto del expresado solar de Pablo Andrés Dugrós; por el Norte, con el solar número veintiuno, y por al Sur, con el veintitrés; Tercera: El día 20 de Abril del año en curso, a las 16 horas, y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número ....: A) Un terreno de chacra ubicado en el ejido de la ciudad de Melo compuesto de treinta y una hectáreas, cinco mil ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con las chacras números doscientos dieciséis y doscientos diecisiete, de Francisco Morales y sucesión Santiñán, camino por medio; al Sur, con la chacra número doscientos cincuenta y dos, de propiedad del Municipio; al Este, con Casimiro Novo, y al Oeste, con la chacra número doscientos dieciocho, de Juan Pablo Pérez. Este terreno de chacra lleva el número doscientos treinta y siete; B) Otra

fracción de campo situada en la costa de río Yaguarón, cuarta sección judicial de Departamento de Cerro Largo, en las proximidades de la Sierra de Ríos, compuesta de treinta y dos hectáreas, seis mil cuarenta y ocho metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados, la que fué mensurada y deslindada por el agrimensor Camilo Lay y linda: al Norte, con Sebastián Baladán al Sur, con Andrés Sebastián Gama, zanja por medio; al Este, con Alejandro Franco y al Oeste, con Jeremías Cardozo; Cuarta El día 23 de Marzo del año en curso, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, los solares números cuatro y cinco del plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez de fecha nueve de Mayo de mil novecientos tres, los cuales se hallan situados a inmediaciones del Arroyo Seco, nueva ciudad, de esta Capital, y se componen, el número cuatro de ciento noventa y dos metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este a la calle Justicia e igual extensión al Oeste; veintidós metros cuatrocientos cuarenta y cinco milímetros en la línea del Norte, por donde linda con el solar número cinco, y veintidós metros trescientos ochenta y dos milímetros al Sur, lindando con el solar número tres, y el solar número cinco se compone de ciento noventa y tres metros siete decímetros cuadrados, midiendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este sobre la calle Justicia entre las de Cuñapirú y Libres e igual extensión en la línea del Oeste; veintidós metros cuatrocientos cuarenta y cinco milímetros al Sur, lindando con el solar número cuatro, y veintidós metros quinientos nueve milímetros al Norte, lindando con el solar número seis. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador; C) Que las escrituras presentadas y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, Rincón 478, a disposición de los interesados por el término de ley; D) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Banco de la República contra Ramón M. Trigo, ejecución de hipoteca". — Montevideo, Febrero 24 de 1927. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Mz.3-6273-v.ab.20.

CESPEDES, AROCENA Y MAGARIÑOS
Juzgado L. de Comercio de primer turno
JUDICIAL

Chacras en la colonia "Miguelete"

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día 22 de Marzo del año en curso, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, los martilleros señores Céspedes Arocena y Magariños, asistidos del señor Juez de Paz respectivo, procederán a vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes, sitos en la segunda sección del Departamento de Colonia y que según plano de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, de los agrimensores Hugo Dall'Orto y Ariel Cabrera, tienen la superficie y deslinde que a continuación se expresan: Lote número 20: Se compone de una superficie de ciento cinco hectáreas cinco mil cuarenta y tres metros, y linda al Noreste, con parte del lote número 13; al Sudeste, con el lote 21; al Sudoeste, con el lote número 22 y el 23; y al Noroeste, arroyo Miguelete por medio con Andrés Idiarte. Lote número 21: Se compone de una superficie de setenta y dos hectáreas siete mil novecientos sesenta y seis metros, y linda: al Noreste, con parte del lote 13; al Sudeste, con Eliseo Bertinotti; al Sudoeste con parte del 23 y parte del 24, y al Noroeste, con el lote 20. Lote número 22: Se compone de una superficie de ciento cuarenta hectáreas quinientos un metros y linda: al Noreste, con parte del solar 20; al Sudeste, con el solar 23; al Sudoeste, con parte de los solares 28 y 29, y al Noroeste con la sucesión de Federico Bennet. El lote número 23: Se compone de una superficie de ciento cincuenta hectáreas nueve mil setecientos un metros y linda: al Noreste, con parte de los lotes 20 y 21; al Sudeste, con el lote 24; al Sudoeste, con el lote 30, parte del 29 y con Braulio Pérez, y al Noroeste con el lote 22. Lote número 24, con las poblaciones y demás mejoras que contiene Se compone de una superficie de doscientos treinta y dos hectáreas seis mil ochocientos cincuenta y un fetros y linda: al Noreste, con parte del lote 21 y con Eliseo Bertinotti; al Sudeste, con Germanet Hnos.; al Sudoeste, con Braulio Pérez y camino vecinal; al Noroeste, con el lote 23. Lote número 25: Se compone de una superficie de treinta y una hectáreas cinco mil ciento noventa y cuatro metros veintiocho decímetros, y linda al Noreste, camino vecinal por medio, Federico Bennet; al Sudeste, parte del lote 27 calle por medio; al Sudoeste, lote 26 y al Noroeste, el arroyo Miguelete. Lote número 26: Se compone de una superficie de cuarenta y tres hectáreas ocho mil ciento cuarenta y cinco metros y cincuenta y cinco decímetros, y linda: al Noreste, con el lote 25; al Sudeste con parte del 27, calle por medio; al Sudoeste con los lotes 33 y 34; y al Noroeste, con el arroyo Miguelete. Lote número 27: Se compone de una superficie de cuarenta y cinco hectáreas nueve mil doscientos noventa y cinco metros tres decímetros, y linda: al Noreste, con camino vecinal; al Sudeste, con el lote 28; al Sudoeste, con el lote 36; y al Noroeste, con los lotes 25 y 26, calle por medio. Lote número 31: Se compone de una superficie de noventa y tres hectáreas mil cuatrocientos siete metros cuarenta decímetros y linda: al Noreste con parte del solar 26 y arroyo Miguelete, y al Noroeste el arroyo Miguelete; al Sudeste, lote 33 y al Sudoeste, lote 32. Lote número 32: Se compone de una superficie de cincuenta y dos hectáreas seis mil quinientos treinta y dos metros que linda, al Noroeste, lote 31; al Sudeste, Jackson y Quirogal; Sudoeste, Salvador Schoelder, y al Noroeste, el arroyo Miguelete. Lote número 33. Se compone de una superficie de cincuenta y siete hectáreas mil cincuenta y un metros veinticinco decímetros y linda: al Noreste, el lote número 26; al Sudeste, con los lotes 34 y 35; al Sudoeste con Jackson, camino vecinal por medio; y al Noroeste con el lote 31. Lote número 34: Se compone de una superficie de treinta y dos hectáreas ocho mil trescientos cincuenta metros y linda: al Norte, el solar 26; al Sudeste, el lote 36, calle por medio; al Sudoeste, el lote 35; al Noroeste, el lote 33. Lote número 35 Se compone de una superficie de veintidós hectáreas siete mil doscientos siete metros setenta y nueve decímetros y linda: al Noreste, con el lote 34; al Sudeste, con el lote 37, calle por medio; al Sudoeste, con Jackson y Coralia C. de Maidana, camino vecinal por medio; y al Noroeste, con el lote 33. Lote número 36: Se compone de una superficie de treinta y tres hectáreas siete mil seiscientos doce metros cincuenta decímetros y linda: al Noreste, con el lote 27; al Sudeste, con el lote 38; al Sudoeste, con el lote 37; y al Noroeste, con el lote 34, calle por medio. Lote número 37. Se compone de una superficie de veinte hectáreas mil ochocientos setenta y un metros cuatro decímetros, y linda: al Noreste, con el lote 36; al Sudeste, con el lote 38; al Sudoeste, con Coralia C. de Maidana y Juan Junavel, camino vecinal por medio; y al Noroeste con el lote 35, calle por medio. Lote número 38: Se compone de una superficie de cincuenta y dos hectáreas cinco mil novecientos once metros veinticuatro decímetros, y linda: al Noreste con el lote 28; al Sudeste, con el lote 39; al Sudoeste, con Juan Janavel y Juana C. de Ayala, camino vecinal por medio; y al Noroeste, con los lotes 36 y 37 Lote número 39: Se compone de una superficie de cincuenta y una hectáreas mil quinientos catorce metros noventa y un decímetros, lindando al Norte con el lote 29; al Sudeste, con el lote 40; al Sudoeste con Juan C. de Ayala y Silverio Carro, camino vecinal por medio, y al Noroeste, con el número 38. Lote número 40: Se compone de una superficie de cuarenta y nueve hectáreas seis mil trescientos cincuenta y cuatro metros veinticinco decímetros y linda: al Noreste, con el lote número 30; al Sudeste, con los lotes 41, 42 y 43; al Sudoeste, con Silverio Carro, camino vecinal por medio, al Noroeste, con el lote número 39. Lote número 41: Se compone de una superficie de dieciséis hectáreas cuatro mil ochocientos metros quince decímetros y linda: al Noreste con Braulio Pérez; al Sudeste, con sucesión Pintaluba, camino vecinal por medio; al Sudoeste, con el lote 42; y al Noroeste, con el lote 40: Lote número 42: Se compone de una superficie de dieciséis hectáreas siete mil ciento sesenta y cuatro metros cincuenta y cinco decímetros y linda: al Noreste con el lote número 41; al Sudeste, con sucesión Pintaluba, camino vecinal por medio al Sudoeste, con el lote 43, y al Noroeste lote 40 Lote número 43: Se compone de una superficie de diecisiete hectáreas ocho mil doscientos veinticinco metros treinta y nueve decímetros y linda: al Noreste, con el lote 42; al Sudeste, camino vecinal por medio, con sucesión Pintaluba; Sudoeste, camino vecinal por medio, con Silverio Carro y al Noroeste, con el lote 40. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate en manos del señor Actuario o de quien haga sus veces, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., serán de cargo de los compradores; C) Que las escrituras y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón 478, a disposición de los interesados por el término de ley; D) Que se faculta a los martilleros para que inserten en los avisos de remate lo establecido en el apartado letra F del escrito de fojas 37, que es lo que sigue: "Al comprador o compradores de los lotes o fracciones del campo ubicado en el Miguelete, segunda sección judicial del Departamento de Colonia, se les concederá un préstamo con garantía hipotecaria, de cada uno de los lotes que adquieran del sesenta por ciento hasta el límite máximo del precio: ciento cincuenta pesos la hectárea, y en caso de venderse dichos lotes a menor precio de ciento cincuenta pesos la hectárea, dicho préstamo se concederá sobre el sesenta por ciento del precio de compra. Estos préstamos serán abonados también dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha en que sean escriturados los lotes de la referencia por amortizaciones anuales no menores del veinte por ciento y con más el interés del cinco y medio por ciento anual, pagadero este último por semestres vencidos; E) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados: "Banco de la República contra David Bonjour Geimonat. Ejecución de hipoteca. — Montevideo Febrero 14 de 1927. — Matéo Mario Figares, Escribano Público.

Feb.21-6038-v.mz.21.

REMATE ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de primer turno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autas caratulados "Sucesión de María Lerchi de Esperón", se hace saber al público que el día catorce del entrante mes de Marzo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, y por medio de pregón, a la venta en subasta pública y en las condiciones que se expresan a continuación de los siguientes bienes: Primero: El solar de terreno empadronado con el número sesenta y seis mil veinte, ubicado en el Buceo de este Departamento, paraje conocido por Barrio Edison, señalado en el plano de dicho barrio con el número cincuenta y tres, compuesto de un área superficial de cuatrocientos veintisiete metros cuadrados, deslindados así: diez metros la línea del frente al Noroeste sobre la calle Marconi, cuarenta y dos metros setenta centímetros tienen sus dos líneas paralelas al fondo; al Sureste confina con el solar sesenta y tres; por el Noreste, por ser esquina, da frente a la calle Volta, y al Suroeste, limita con el solar cincuenta y dos. La referida propiedad ha sido aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de setecientos pesos, siendo la base de venta las dos terceras partes de esa suma, o sea la cantidad de cuatrocientos sesenta y ocho pesos. Segundo: Acto continuo, una casilla de madera construída en el terreno antes descripto, tasada en trescientos pesos, siendo su base de venta las dos terceras partes de esta suma, o sea la cantidad de doscientos pesos; y Tercero: Acto continuo, un carro de cuatro ruedas y sus arreos, matriculado con el número diez mil cuatrocientos treinta y dos, aforado en doscientos cincuenta pesos, siendo su base de venta las dos terceras partes, o sea la cantidad de ciento sesenta y ocho pesos. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de venta como garantía de su compra, y que el carro y arreos a venderse estarán frente al Jurado, situado en la calle Treinta y Tres número 1375, a la hora de su venta. — Montevideo, Febrero 11 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.23-6089-v.mz.14.

RAMON CALLORDA Y DIAZ
Juzgado L. Departamental de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que el día veinticinco del entrante Marzo, a las catorce horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, se va a proceder, por el martillero don Ramón Callorda y Díaz, asistido del suscripto Actuario y del Alguacil don Juan Carlos Cabrera, a la venta, por las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: Seis mil qiunientos noventa y siete kilos de trigo de primera, doscientos veinte kilos de segunda y treinta y seis kilos de trigo de tercera, además unos cuatro mil kilos de alfalfa enfardada y cuatro poblaciones rústicas, techadas tres con paja, y otra con veintiocho chapas de zinc, cuyos bienes han sido tasados en conjunto en la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que la venta será a dinero de contado; 2.o Que los bienes se hallan depositados en Juanicó, en la casa del señor Tomás Miguel Peirano, y los ranchos o poblaciones en el campo que fué de doña Manuela Díaz de Pena, en el mismo paraje; 3.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el importe total, debiendo retirar de donde se encuentran los referidos bienes a su costa; 4.o Que la venta ha sidó ordenada en los autos que sigue don Juan Valla contra don José Carrasco, cobro ejecutivo de pesos. — Canelones, Febrero 24 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.5-6921-v.mz.16.

PICABEA Y SAQUIERES
Juzgado L. Departamental de Canelones
JUDICIAL

El sábado 12 de Marzo a las 10 horas. En el lugar de su ubicación. Linda casa de campo, consta de 3 piezas, cocina, W. C., pozo

manantial, monte frutal, etc. En un area de 2 hectáreas 3.114 metros con 69 decímetros, con frente a la carretera al Colorado, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por decreto del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor José B. Nattino, dictado en los autos "Nocelli Vicente Jacinto y otros. Venta de un inmueble" se hace saber al público que el día 12 del entrante mes de Marzo, a las diez horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el rematador Juan O. Picabea, asistido del suscrito, a la venta de una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en esta sección, en el paraje denominado "El Colorado", individualizada en el padrón con el número 4730; que linda al Norte con el doctor Enrique Figari, al Sur, Antolín Pintos; al Este, el mismo doctor Figari, y al Oeste, Pedro Pintos, hoy Juan Peluffo; superficie: según título, 2 hectáreas 3.114 metros 69 decímetros. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no cubra el aforo íntegro del bien, que es de 300 pesos la hectárea; B) Que el mejor postor deber áconsignar el 20 o|o de su oferta, en garantía; C) Que el título y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados, de acuerdo con los artículos 909 y 918 del Código de Procedimiento Civil; D) Que la comisión del rematador, la escritura de compromiso, certificados y escritura definitiva, serán de cargo del comprador. — Las Piedras, Febrero 19 de 1927. — Lisandro A. Carámbula, Juez de Paz. Feb.24-6103-v.mz.12.

SANTIAGO PITTAMIGLIO
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, dictada en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 453, cobro del impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día trece del mes de Marzo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, y por el martillero don Santiago Pittamiglio, con asistencia del suscrito, se va a proceder a la venta en remate almoneda del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta villa del Tala, que linda: por un lado, con la calle Cerro Largo; en veinte metros sesenta y seis centímetros; por otro, con don Juan y Pedro Alvarez, igual extensión; por otro, con la sucesión Antonio Triunfo, en treinta y dos metros sesenta y cuatro centímetros; por otro, con el señor Ricardo Denis, también en treinta y dos metros sesenta y cuatro centímetros, comprendiendo en total una extensión de seiscientos sesenta metros. Dicho bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en doscientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de su valor de aforo; 2.o Que el mejor postor consignará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma, y a los efectos dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los gastos de escrituración y certificados correspondientes serán de cuenta del comprador. — Tala, Febrero 24 de 1927. — Mz.2-6235-v.mz.16.

SERVANDO F. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en el expediente caratulado: "Carmen Mañana de López, sucesión", se hace saber al público que el día 17 de Marzo próximo, a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, con asistencia del señor Oficial de Justicia, don Luis Canclini (hijo), y del suscripto Escribano Actuario, el martillero don Servando F. Echeverría, procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: La sexta parte que proindivisa con sus coherederos, correspondió a la causante Carmen Mañana en la sucesión de su madre Victoriana Mañana de Rondeau, en el siguiente bien: Una fracción de terreno de labranza situada a inmediaciones de esta ciudad, compuesta de 2 hectáreas 1.585 metros 9.781 centímetros cuadrados, y que linda: Al Norte, con Antonio Valva; al Sud, con la avenida a la Estación; al Este, con Ventura Mañana, y al Oeste, con Nicolás Morella, cuya sexta parte se aforó en la relación de bienes en la suma de setecientos sesenta y tres pesos, y sesenta y seis centésimos. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el número 1.125, ubicado en la manzana número 161 de esta ciudad, compuesto el terreno de 21 metros de frente por 21 metros de fondo, y que linda: al Norte, con Eulogio M. Mañana; al Sud, con Esteban Pollizo; al Este, con las calles Libres, hoy Juan I. Cardozo, y al Oeste, con Severino Sotelo, aforado en la relación de bienes en setecientos pesos. La venta se hará por precio que exceda de las sumas que fueron estimadas en la relación de bienes, o sea: la primera fracción fué aforada en la relación de bienes en la suma de setecientos sesenta y seis pesos y sesenta y seis centésimos, y la segunda, en setecientos pesos. Los gastos de escrituración y compromiso de venta serán de cuenta del adquirente, el comprador deberá consignar el 10 o|o de su compra a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Florida, Febrero 14 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

NOTA — Los títulos están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Feb.18-5971-v.mz.9.

RAMON DIAZ
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Juan José Corbo", se hace saber que se ha señalado el día 23 de Marzo próximo, de las catorce a las quince horas, para que en las puertas del Juzgado se proceda, por el rematador don Ramón Díaz, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate almoneda, por precio que exceda de las dos terceras partes de las tasaciones respectivas, de los siguientes inmuebles: 1.o Una finca ubicada en la villa de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, manzana número 24, empadronada con el número 190, lindando: por el Norte, con la calle Carlos Reyles; al Este, la calle Maldonado; al Sur, la calle José P. Ramírez, y al Oeste, con Isabel Durán de Corbo, tasada en su totalidad en la cantidad de $ 4.500.00; 2.o Un solar de terreno y edificaciones, ubicado en la misma villa, manzana número 46, empadronado con el número 1077, compuesto de una superficie de 1.597 metros, 35 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con Numás Olive; al Este, María Pus de Lucero; al Sur, la calle Rincón, y al Oeste, Francisco Alfaro; tasado en la suma de $ 1.500.00. 3.o Un terreno de chacra ubicado en el ejido de la citada villa, compuesto de una hectárea, 8.455 metros cuadrados, lindando: por el Norte, con la calle 4 de Octubre; al Este, calle por medio con la sucesión de Pedro Batista; por el Sur, con terrenos municipales, y por el Oeste, con Avelino Rodríguez, hoy sucesión Aispurú; tasado en la suma de $ 1.200.00. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de ella a los fines legales; B) Que se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados los antecedentes respectivos. — Maldonado, Febrero 26 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público. Mz.7-6354-v.mz.23.

JAVIER RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Minas
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección judicial del Departamento de Minas, en los autos seguidos "La Administración de Rentas Departamental con la señora Juliana M. de Miraballe, falta de pago de la contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veinticuatro de Marzo, a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Javier Rodríguez, asistido del suscripto escribano, y al mejor postor, del bien empadronado con el número 3310, situado en la 10.a sección de este Departamento, en el paraje conocido por Lavaderos, que linda: al Norte, con Angel Díaz Barreiro y Pío Juan Miguel Olascoaga; al Sur, Juana Salaverry, Eulogio del Puerto, Martiniano Pérez y Jesús Carnale; al Sur, Pío Juan Miguel Olascuaga; al Este, el arroyo Lavaderos por medio, con María Ordoqui de Salaverry, compuesto de un área supercial de 106 hectáreas, siete mil setecientos trece metros. Se previene: Que el mejor postor consignará el diez por ciento en garantía de su oferta; que no se oyen ofertas que no excedan de las dos terceras partes del aforo de la contribución, y que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina. — Zapicán, Febrero 19 de 1927. — Angel Lesedini. Mz.2-6234-v.mz.18.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado: "Ferrero César Rolando con Marcelino, Eugenio, Ernesto Rufino, Angela, Valentina, Rodolfo Ciriaco, Santos, Eugenio Tomás, María Angélica y Francisco Carasiolo Romero. Por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 3 del próximo mes de Marzo, de las 15 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el señor Alguacil, asistido del suscripto Escribano Actuario, procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo y terreno y mejoras, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, con una superficie de dieciocho hectáreas setenta y ocho áreas y cuarenta decímetros, lindando por el Norte, formando martillo con Paula Zapata y Luis Bares Cattá; por el Sud, cuchilla divisoria de los acroyos San Francisco Grande y Chico; por el Este, con Mauricio Gadea y Paula Zapata, y por el Oeste, con Luis Bares Cattá. El inmueble descripto pertenece a los ejecutados, y se previene: Que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía de la operación;; 2.o Que los títulos y demás antecedentes relativos al bien a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Febrero 7 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.12-5802-v.mz.33.

ERNESTO AMOROS
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rivera

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Rivera, por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en los autos caratulados "Rubio y Cardozo, concurso necesario", hace saber que el día 14 de Marzo entrante, a las quince horas, y en el local contiguo a la "Farmacia Tranqueras", en este pueblo, se va a proceder, por el martillero don Ernesto Amoros, asistido del suscripto, a la venta en remate público, al contado, al mejor postor, y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de todas las mercaderías pertenecientes a la firma nombrada de Rubio y Cardozo.—Tranqueras, Febrero 26 de 1927. — Pantaleón Castillos, Juez de Paz. Mz.3-6260-v.mz.14.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado: "Sucesión Antonia Olivera de Graña", se hace saber que el día veintiuno de Marzo próximo, de las 15 y 30 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente bien: un terreno, solar y sus construcciones, sito en la manzana número 27 de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Misiones, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con don Mateo Umpiérrez; por un costado Carmen Rodríguez de Sosa y por el otro con Eladia A. Corbo. Tasado en cinco mil pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la referida tasación, así como que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos de derecho. — Rocha, Febrero 18 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Feb.24-6127-v.mz.14.

JUAN L. ANZA
Juzgado L. Departamental de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas y en el expediente rotulado: "Incidente: testamentaría. Faustino Antonio Correa Mirapalheta. Cobro de derechos fiscales", se hace saber, que el día quince de Marzo próximo, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero señor Juan L. Anza, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes bienes: A). De 15 a 15 y 15: Una fracción de campo, sita en Costa de Pelotas, sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de veintinueve hectáreas, cinco mil ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros, lindando, por un lado, predio del señor José Gómez, por otro don Gervasio N. Terra, por otro Purificación Correa Mirapalheta y por el otro Celmira Correa Mirapalheta. Tasado en setecientos treinta y siete pesos, ochenta y ocho centésimos. B). De 15 y 15 a 15 y 30. Otra facción de campo sita en Costa de Pelotas, 6.a sección judicial de este Departamento, compuesta de veintinueve hectáreas cinco mil ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros, que linda, por un lado propiedad de don José Gómez, por otro la Laguna Merín, por otro Purificación Correa Mirapalheta y por el otro Deolinda Correa Mirapalheta. Tasado en setecientos treinta y siete pesos, ochenta y ocho centésimos. C). De 15 y 30 a 15 y 45. Otra fracción de campo sita en el mismo lugar que la anterior, compuesta de sesenta y ocho hectáreas, tres mil doscientos diecisiete metros sesenta decímetros que linda al frente y un lado con Gervasio N. Terra al fondo, la Laguna Merín y por el otro lado Purificación Correa Mirapalheta. Tasada en mil setecientos ocho pesos, cuatro centésimos. D). Otra fracción de campo sita en el mismo lugar que la anterior, compuesta de sesenta y ocho hectáreas tres mil doscientos diecisiete metros sesenta decímetros,

lindando al frente con don Gervasio N. Terra, al fondo la Laguna Merin, un lado Irene Correa Mirapalheta y el otro Deolinda y Celmira Correa Mirapalheta. Tasada en mil setecientos ocho pesos cuatro centésimos. Se previene que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de las tasaciones referidas, así como que el más alto postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos de derecho. — Rocha, Febrero 3 de 1927. — Próspero M. Subert, Escribano.

Feb.24-6128-v.mz.14.

ALEJANDRO PACHIAROTTI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en los autos caratulados "Isidro Nizarala contra Antonio Famular, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber: Que el día 14 de Marzo entrante a las veinte horas y en el local que ocupaba el demandado en la calle Sarandí entre Carámbula y Figueroa, se va a proceder por el martillero señor Alejandro Pachiarotti, asistido del Alguacil "ad-hoc", designado al efecto, a la venta en remate público, al contado, al mejor postor y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de todas las mercaderías, y muebles que le fueron embargados al deudor señor Famular. Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en este Juzgado. — Rivera, Febrero 18 de 1927. Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

Feb.22-6043-v.mz10.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 25 del actual, a las 15 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 461, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los bienes siguientes: Primero: El solar 3 de la manzana 11 del segundo cuartel de esta ciudad y sus mejoras, de un área de 1.180 metros 61 decímetros, y linda: al Norte, con el solar 2; al Sur, calle Arenal Grande; al Este, calle Florida, y al Oeste, el solar 4. Está avaluado en $ 1.500.00. Otra fracción del solar 2 de la misma manzana y cuartel, de un área de 265 metros 63 decímetros y 71 milímetros cuadrados, que linda: al Este, con calle Florida; al Sur, con J. Tucat; al Norte, con Santiago Domec, y por el Oeste, con Natividad Flores de Celis; estando avaluado en $ 150.00. Segundo: Dos solares con los números 26 y 27, de un área de 571 metros y 50 decímetros, que lindan: al Norte, con calle; al Este, con el solar 28; al Sur, con los solares 32 y 23, y al Oeste con el 25; están avaluados en $ 150.00. Tercero: Los muebles y útiles inventariados, en el lugar donde se encuentran. Se previene: Que las ventas son por las dos terceras partes de su correspondiente avalúo; los postores de los inmuebles consignarán el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto Escribano, a los efectos de derecho; la venta de los muebles y útiles es al contado, y por último, los bienes referidos pertenecen a la sucesión de Juan Tucat, en cuyos autos sucesorios se mandan vender. — San José, Marzo 4 de 1927. —Juan A. Abó, Actuario.

Mz 7-6361-v.mz.23.

GRACIANO G. BARNECH

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez L. Departamental, Dr. don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 29 del actual a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de terreno que es parte del sitio 3 de la manzana 64 del 4.o cuartel de esta ciudad, de un área de 248 metros 40 decímetros, y que linda: al Sur, con la calle San José; al Norte, con terreno que fué de Juan Giacosa, y al Este y Oeste, con terrenos que fueron de la sucesión de Luis Varela. Pertenece a Jacinto Gómez, y se manda vender en los autos que le siguen Guerra y Cía., por ejecución hipotecaria, previniéndose que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. —San José, Marzo 2 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.5-6327-v.mz.22.

MAXIMO LEDESMA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Gase: $ 134.00

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra Marcelino Pérez, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el 10 de Marzo próximo, a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Máximo Ledesma, del siguiente bien: un terreno de 800 metros en la manzana 72, calle Graciana Gómez. Se previene que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, que asciende a la suma de 200 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. — Vergara, Febrero 12 de 1927. — Juan A. de León, Juez de Paz.

Feb.14-5793-v.mz 9.

MAXIMO LEDESMA

REMATE JUDICIAL

Base: $ 1.167.00

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra Angel Lecuna, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo, a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Máximo Ledesma, del siguiente bien: un terreno de 800 metros con edificio de material, sito en la calle Joaquín Suárez casi esquina Hildebrando Vergara. Se previene: que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, que asciende a la suma de 2.500 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. — Vergara, Febrero 10 de 1927. — Juan A. de León, Juez de Paz.

Feb.14-5795-v.mz.9.

MAXIMO LEDESMA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres

REMAE JUDICIAL

Base: $ 267.00

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra Carlos Pérez, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Máximo Ledesma del siguiente bien: un terreno de 3.132 metros, sito en la zona suburbana, paraje denominado "pueblo Garate", padrón número 90. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, que asciende a la suma de 400 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. — Vergara, Febrero 12 de 1927.— Juan A. de León, Juez de Paz.

Feb.14-5803-v.mz.9.

MAXIMO LEDESMA

REMATE JUDICIAL

Base: $ 200.00

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra Fernando Arnaud, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo, a las 15 horas y 30 minutos, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Máximo Ledesma, del siguiente bien: un terreno de 1.600 metros en la manzana 84 en el ángulo de las calles Lucas Urrutia y Francisco Tajes. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, que asciende a la suma de 300 pesos y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. — Vergara, Febrero 12 de 1927. — Juan A. de León, Juez de Paz.

Feb.14-5796-v.mz.9.

MAXIMO LEDESMA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 134.00.

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra Juan Lario, cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 14 horas se procederá a la venta en remate público, por el martillero Máximo Ledesma, del siguiente bien un terreno con poblaciones de 1.600 metros sito en la manzana número 54 y sobre el ángulo de las calles Manuel Coronel y Agustín Uturbey. Se previene que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo que asciende a la suma de 200 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. — Vergara, Febrero 12 de 1927. — Juan A. de León, Juez de Paz.

Feb.14-5794-v.mz.9.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A sus efectos, participo al comercio y al público en general, que con fecha de hoy he vendido a Emilio Guigou, todas las mercaderías del comercio que tenía establecido en "Cañada de Nieto", quedando todo el activo y pasivo del mismo a mi exclusivo cargo. — Mercedes, Febrero 17 de 1927.—Manuel Alvariño.

Feb.22-6042-v.m.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que con esta fecha he prometido vender al señor Máximo Arriola las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén y anexos que poseo en la 12.a sección de este Departamento. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Durazno, Marzo 2 de 1927. — Rogelio de San Vicente.

Mz.8-6377-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he convenido con la firma Staudt y Compañía Sociedad Anónima Comercial, en transferirle mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería en general tengo establecida en la ciudad de Paysandú, debiendo presentarse en el término de treinta días con los justificativos de sus créditos todos los que se consideren con algún derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — Roberto Carolini. — Staudt y Compañía.

Mz.8-6387-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita Obdulia Rodríguez Estévez el establecimiento en los ramos de sombrerería, zapatería y mercería denominado "Casa Nores", sito en esta Capital, calle Justicia número 2149, con todas sus instalaciones y accesorios. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — José A. Nores.

Mz.8-6393-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que Herminia Pittamiglio de Cetrulo, por sí y por sus menores hijos Herminia, Miguel, Alfredo, Armando, Sebastián y Josefina Cetrulo y María Cetrulo de Puñales, por sí, hemos prometido en venta a los hermanos Pedro y Vicente Ripoll, el comercio que en el ramo de peluquería tenía establecido en esta ciudad el señor Caetano Cetrulo, con sede en el local de la calle 25 de Agosto número 513. Y en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los que se consideren nuestros acreedores a fin de que con los justificativos del caso se presenten dentro del término de 30 días a cobrar sus créditos en el mismo local del comercio. — Herminia Pittamiglio de Cetrulo. — María Cetrulo de Puñales: — Montevideo, Febrero 15 de 1927.

Feb.17-5911-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que de común y perfecto acuerdo, hemos disuelto la sociedad, que en los ramos de platería, joyería y bazar, teníamos establecida en esta ciudad de Fray Bentos, y que giraba bajo la razón social, de Mendía y Couturier, compuesta por los que suscriben, Féliz F. Mendía y Elvira Requiterena de Couturier, los que se han distribuído el activo, respondiendo ambos solidariamente del pasivo.

En consecuencia, todos los que se consideren acreedores de la sociedad disuelta, deben de presentar sus cuentas dentro del término legal. — Fray Bentos, Febrero 17 de 1927. — Félix F. Mendía. — Elvira Requiterena de Couturier.

Feb.21-6028-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público en general que por escritura que hoy autorizó el Escribano don José L. Simón, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Gómez y Sagasti", quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Juan B. Gómez. A los efectos legales hacemos la presente publicación. — Nueva Helvecia, Febrero 15 de 1927. — Juan B. Gómez. — Pedro Sagasti (hijo).

Feb.21-6026-v.mz.15.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber, que por intermedio del Balanceador Público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Luis E. Torello, el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Argerich sin número, esquina Vera (barrio Zabala), de esta Capital.

A los efectos de la ley de 28 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 15 de 1927. — Nicolás Alvaro.

Feb.18-5960-v.mz.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Aldecoa y Amarú con taller de Vulcanización en la calle Zabala número 1583. Del activo y del pasivo se ha hecho cargo el socio don Raúl Aldecoa. — Montevideo, Febrero 18 de 1927. —Raúl Aldecoa. — Liborio Amarú.

Feb.23-6077-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio, que haciendo uso de la facultad que le confiere la base décima séptima del contrato de sociedad autorizado por el Escribano Mario Márquez con fecha 2 de Setiembre de 1925, el socio señor Carlos María Mattos ha resuelto hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad referida, que giraba en esta plaza bajo la firma de "Fontana y Mattos", quedando como único sucesor de la misma en su calidad de Despachante de Aduana y ramas anexas.— Montevideo, Febrero 23 de 1927. — Carlos M. Mattos. — Mario Fontana.

Feb.24-6141-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he proyectado vender mi casa de comercio en el ramo de panadería situada en San Juan duodécima sección judicial del Departamento de Colonia, cuya venta efectuaré a don Justo Ochandorena. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación a fin de los que tengan créditos deben presentarlos dentro del término legal. — Guillermo Moretti. — Colonia, Febrero 20 de 1927.

Feb.24-6137-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y el público que por escritura que autorizará el Escribano Mauro Fernández Más, daremos por disuelta la sociedad que tenemos constituída en la ciudad y que explota el comercio establecido en esta capital en la calle Uruguay número 866, quedando a cargo exclusivo del señor Aurelio Cualla el activo y pasivo social. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1927. — Eladio Fernández. — Aurelio Cualla.

Feb.24-6136v.mz.18.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público que con fecha 1.o del corriente, he vendido el activo y pasivo de la casa de comercio que tenía establecida en Estación Itapebí F. C. N. O., al señor Pedro Ambrosoni, quien con esta fecha, se ha hecho cargo de la casa y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Itapebí, Febrero 1.o de 1927. — Pedro Ambrosoni. — Aníbal Migliaro.

Feb.24-6123-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público haber vendido al doctor José Parietti mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Paysandú, Febrero 23 de 1927 —J. B. Zubizarreta.

Feb.24-6139-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al pública y al comercio que por escritura otorgada en el día de la fecha por ante el Escribano Ricardo González Arce, quedó disuelta la "Empresa Helvecia-Sociedad Limitada" constituída para la explotación de un taller tipográfico y publicación del periódico "Helvecia", por los señores Juan Frey, Guillermo Ingold, Arturo Stutz, Juan Werner Berger y Juan Mischler. Del activo y pasivo se hizo cargo el señor Arturo Stutz, quien, en breve, formalizará con igual objeto, un nuevo contrato de sociedad con don Humberto Romano. — Nueva Helvecia, Febrero 19 de 1927. — Juan Frey. — Guillermo Ingold. — Juan Werner Berger. — Juan Mischler. — Arturo Stutz. — Humberto Romano.

Feb.24-6125-v.mz.18.

VENTA DE NEGOCIO

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha, y por ante el Escribano don Andrés N. Cassiglia, hemos prometido vender a León Enrique y José Juan Crema, el negocio que en los ramos de café, confitería, bar y billares tenemos establecido en esta ciudad en la calle Agraciada número 2339. A los efectos de lo establecido por la ley del 26 de Setiembre del año 1904 se hacen estas publicaciones, para que los que se consideren con algún derecho lo deduzcan dentro el término de treinta días. — Montevideo, Febrero 22 de 1927. — Francisco Fernández. — Justo Arcos. — León Enrique Crema. — José Juan Crema.

Feb.24-6107-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), ha quedado sin efecto la venta concertada entre los señores Mera y Camaño y, el señor Manuel Martínez Sáenz y que corresponde a la casa de comercio establecida en la calle Larrañaga número 268 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Febrero 22 de 1927 —Mera y Camaño.—Manuel Martínez Sáenz.

Feb.23-6101-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto proceder a la disolución de la razón social que teníamos constituída bajo la firma de Juan Limongi y Cía., en la ciudad de Colonia, en el ramo de hotel, denominado "Hotel Esperanza", tomando a su cargo el señor Juan Limongi el activo y pasivo del expresado comercio, y que en lo sucesivo girará bajo su exclusiva firma, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1924 se hace esta publicación. —Colonia, Febrero 22 de 1927. — Carlos G. Funes. — Juan Limongi.

Feb.23-6119-v.mz.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD.

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el Escribano don Oscar M. Cóndom, disolvemos la sociedad que para explotar el ramo de farmacia tenemos instalada en el Paso Molino de este Departamento, Agraciada número 4051 bajo la razón social de "Berhouet y Compañía". Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo establecimiento, dentro del plazo que determina la ley de Setiembre de mil novecientos cuatro a cuyos efectos se hace esta publicación. El activo y pasivo queda a favor y a cargo de Eduardo Rafuls y Cía. — Montevideo, Febrero 20 de 1927.— Eduardo Rafuls. — Alba O. Berhouet.

Feb.21-6024-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hago saber, que con intervención de "La Defensa Minorista", Alzáibar número 1358, he prometido en venta al señor Marcelino Fernández, el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Reconquista número 266, quien se hará cargo de él el día 1.o de Marzo próximo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los que se consideren con algún derecho, para que se presenten al indicado comercio, dentro del plazo que determina la ley. — Montevideo, Febrero 11 de 1927. — Vicente Senatore.

Feb.14-5834-v.mz.7

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador don Manuel Lago Canto (escritorio Nueva Palmira número 1437), hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en los comercios situados en la calle Mercedes número 1450 y Uruguay 1448, girando ambos bajo la razón social de Ruiz y López. Haciéndose cargo del activo y pasivo de la primera el señor Pedro Ruiz y del activo y pasivo de la segunda el señor Baleriano López. A los efectos legales, se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1927. — Pedro Ruiz — Baleriano López.

Feb.21-6037-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de importación de mercaderías en general tenemos establecida en esta ciudad en la calle Mercedes número 885 y que gira bajo la razón social de Tanco y Ochotorena, quedando el activo y pasivo de la casa al cargo exclusivo del socio don Aniceto Ochotorena, quien continuará con su sola firma al frente de ese negocio. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en la casa expresada. —Montevideo, Febrero 21 de 1927. — B. Tanco (hijo). — Aniceto Ochotorena.

Feb.22-6046-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que por escrituras que con fecha de hoy autorizó el Escribano don Orlando Firpo; el señor Pedro Talamoni ha vendido a don Aquiles Talamoni, y éste lo ha comprado, todo el establecimiento industrial de esmaltado que el primero tiene establecido en la calle César Díaz números 1228 y 1230 y el señor Enrique Ellauri; que tiene otro establecimiento de la misma índole en la calle Zabala número 1269 hizo sociedad con don Aquiles Talamoni para explotar ambos establecimeintos, que constituyeron el aporte social de los nombrados en segundo y último términos. La sociedad girará bajo la razón Ellauri y Talamoni y los acreedores de aquéllos dos establecimientos, deberán presentar sus cuentas para hacerlas efectivas en el establecimiento de la calle Zabala número 1269. — Montevideo, Febrero 20 de 1927. — Pedro Talamoni.—Aquiles Talamoni.—Enrique Ellauri.

Feb.25-6158-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Fco. Fortunato el comercio que en el ramo de provisión, tengo establecido en la calle Paysandú número 1379. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 16 de 1927. — Manuel Díaz.

Feb.17-5920-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel López Sanz (Escritorio: Uruguay 1082), hemos declarado amigablemente disuelta la sociedad que teníamos constituída con despacho de bebidas fermentadas, restaurant y cancha de bochas, sito en la calle Recaute número 349, esquina Paraíso, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo legal para serles satisfechos, porque una vez vencidas las publicaciones de rigor se hará cargo el señor José García únicamente del activo de la misma. — Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Juan Ferro. — José García.

Mz.5-6312-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada ante el escribano Julio M. Pérez Fernández, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Curbelo Hermanos en el ramo de sombrerería, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Miguel Curbelo. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926.

Mz.5-6334-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por conclusión de contrato han resuelto separarse los socios de la firma Martínez y Caprio, quedando por compra de la casa Agraciada número 2337, el socio Caprio, y la Sucursal de la Avenida Rondeau número 1513 a cargo del socio Martínez. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación para que se presenten los que se consideren con algún derecho dentro de los 30 días. — Montevideo, Febrero de 1927. — Gerardo Caprio. — Homero Martínez.

Mz.5-6162-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a los señores J. y F. Chichet y E. Checchi la carnicería de mi propiedad, ubicada en esta ciudad, calle Agraciada número 2474, a donde tienen que presentarse con los justificativos correspondientes todos los que se consideren con derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. —J. y F. Chichet. — E. Checchi. — Lázaro Loureiro.

Mz.5-6332-v.mz.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Angel Urraburu las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Durazno 1351, esq. Ejido, número 1104, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Juan Crovetto e Hijo.

Mz.5-6322-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustinn F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Fernando López el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Gualberto Méndez número 98, esquina José L. Terra, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1927. — Alejandro I. Gómez.

Mz.5-6323-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustí nF. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el añ o1908, Sierra 1544, he contratado vender a favor de la firma Agrelo Hnos. el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café sito en la calle Rivera número 2201, esquina Juan Paullier, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores que presenten en la escribanía de don Mario Honón, Rincón 472, los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 23 de 1927. — Miguel Cascudo.

Mz.5-6324-v.mz.25.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Piedras número 450, el día 16 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria anual del Directorio.

2.o Balance general correspondiente al año 1926, y reparto de dividendo. — El Secretario.

Mz.5-6308-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Francisco Fajo el comercio que en el ramo de provisión y puesto de frutas tenemos establecido en la calle Julio Herrera y Obes número 1199. De conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificaticos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados.—Montevideo, Febrero 26 de 1927. — Javier y Jesús Pose.

Mz.2-6238-v.mz.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio del Balanceador Público Agustn F. Maciá, sucesor de José M.a Canto, desde el año 1908, Sierra 1544, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma José Martínez y Cía. teníamos constituída con negocio de almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Austria esquina Bogotá (Villa del Cerro), de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio José Arosa, y quedando desligado completamente el socio José Martínez. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. —Montevideo, Febrero 20 de 1927. — José Arosa. — José Martínez.

Feb.23-6084-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del Balanceador Público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Eduardo Prado y Manuel Valverde las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Minas número 2150, esquina Madrid, de esta ciudad, a los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 22 de 1927. — Nemesio y José Abalde.

Feb.23-6083-v.mz.16.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de los señores Cristóbal y Manuel García la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Mercedes número 1250 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 21 de 1927.— Emilio García Pico.

Feb.22-6060-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hagó saber al comercio y al público que he prometido vender al señor José Garrigós mi casa de comercio en el ramo de carnicería sita en la calle Avegno sin número (Piedras Blancas), y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico a todos mis acreedores para que dentro de los treinta días que marca la ley se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1927. — Domingo Core.

Mz.4-6394-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que por escritura que en este pueblo de San Gregorio el día veintitrés de Febrero de mil novecientos veintisiete autorizó el Escribano Horacio Correa, hemos disuelto la sociedad que en el "Cine Baar y Confitería Selecto" teníamos constituída en este pueblo de San Gregorio del Departamento de Tacuarembó y giraba bajo la razón "Puntigliano y Duarte", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo don Tito Duarte. Y a los efectos de la ley de 1.o de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — San Gregorio, Febrero 23 de 1927. —Tomás V Puntigliano. — Tito Duarte.

Mz.2-6230-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que autorizará el Escribano Juan A. Bizzozero, la sucesión de José María Esmoris venderá a José Borrallo Cancela la décima parte que a dicha sucesión le corresponde en la pandilla que se dedica al transporte de mercaderías en general; que gira bajo la firma de Antonio Amado y Cía., y que tiene su domicilio en la casa números 1929 y 1931 de la calle Miguelete. Se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa del señor Borallo Cancela, calle Patria número 1525 todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Por la sucesión de José María Esmoris. — María Josefa García de Esmoris. — José Borrallo Cancela.

Mz.2-6211-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Pedro Longo el comercio que en el ramo de provisión y cantina de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Felipe Sanguinetti número 21 (Unión). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Miguel Capo.

Mz.4-6293-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y público en general que amigablemente y de común acuerdo hemos resuelto la disolución de la firma Sotuyo y García Rey con fecha 31 de Marzo de 1927. Al mismo tiempo anunciamos la formación de la nueva firma que girará con el nombre de Sotuyo y Correa Muiño, a partir del día 1.o de Abril de 1927, continuando con los mismos ramos y en el mismo local. — Montevideo, Marzo 2 de 1927. —Sotuyo y García Rey. — Sotuyo y Correa Muiño.

Mz.4-6277-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio que el señor Cristo Atanasio ha proyectado establecer una sociedad con los señores Jesús Vázquez y Manuel Pérez para explotar el restaurant y bar denominado "La Tapera", ubicado en Malvín, de este Departamento. De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo Marzo 3 de 1927. — Vázquez y Pérez.

Mz.4-6288-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador del Centro de Almaceneros he prometido vender al señor Baldomero Pena el almacén, café y despacho de bebidas sito en la calle José María Guerra número 47. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1927. — Miguel L. Perando.

Mz.4-6287-v.mz.24.

VENTA DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada el 25 de Febrero último ante el escribano don Julio Bayardo, doña Herminia Trulla de Buhler cedió a favor de sus hermanos Juan José y Alberto Trulla todos los derechos que como heredera de doña Julia Arzeno de Trulla le correspondían en la razón Juan J. Trulla y Cía., de esta plaza, y que los señores Juan José y Alberto Trulla constituyeron por el término de cuatro años la sociedad Juan J. Trulla y Cía., con sede en esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma Juan J. Trulla y Cía., constituída entre dichos señores y doña Julia Arzeno de Trulla. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Herminia Trulla de Buhler. — Juan J. Trulla. — Alberto Trulla.

Mz.4-6284-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del público y del comercio en general que con esta fecha he prometido vender al señor Eusebio Dentone las existencias y enseres de la casa de comercio al por menor que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Guaycurú número 2879 de esta Capital. — Montevideo, Marzo 2 de 1927. — Severino Martínez.

Mz.4-6278-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor del señor Martín Larragueta la casa de comercio en el ramo de garage denominado "Pocitos", situado en la calle Francisco Aguilar número 863, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que lo acrediten. — Montevideo, Marzo 2 de 1927 —Martín Larragueta. — Zufiaurre y Cives.

Mz.3-6269-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor José Pérez, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Galicia número 1449, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 2 de 1927. — Antonio Gracía.

Mz.3-6271-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada en la ciudad de Salto ante el escribano don Wenceslao Silva, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "Costa y Milich", con asiento en el pueblo de Belén en la casa de comercio conocida por "La Esmeralda", en cuyo establecimiento comercial quedará de aquí en adelante el ex socio don Félix H. Costa, el que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la extinguida firma social. Y a los efectos de la ley respectiva hacemos la presente publicación. —Salto Febrero 24 de 1927. — Félix H. Costa. — Galván B. Milich.

Mz.3-6250-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de los señores Bernardo y Gustavo González la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Ansina número 1008, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 2 de 1927. —Ramón Martínez.

Mz.3-6270-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Simón Libben, en Montevideo, el comercio que en el ramo de "Pensión Berlín" tengo establecido en la calle Buenos Aires número 278. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 2 de 1927. — Elías Hofstadser.

Mz.3-6274-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas bajo la razón de Juan y José Devitonto, situado en la calle Nueva Palmira esquina Batoví, retirándose en esta fecha el señor José Devitonto, haciéndose cargo del activo y pasivo del expresado comercio el señor Juan Devitonto y Cía. A los efectos legales se hace la presente publicación. — José Devitonto. — Juan Devitonto y Cía.

Mz.3-6268-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de café y billar teníamos establecida en la calle Independencia, de esta villa, entre José Batlle y Ordóñez y Cerro Largo, y que giraba bajo la razón social de Vinci y Abate, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Belisario Vinci. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Villa San Ramón (Canelones), Febrero 2 de 1927.

Mz.3-6263-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general que en escritura autorizada en esta misma fecha por el escribano don Juan José Bengochea, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Grandal y Compañía en los ramos de barraca de maderas y materiales de construcción en general, anexos y compraventa de frutos del país, quedando el activo y pasivo de cargo del señor Juan José Grandal. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 22 de 1927. — Juan José Grandal. — Alberto S. Correa.

Mz.3-6254-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y que giraba bajo la razón social de "Bonilla y Compañía" en el ramo de pensión, denominada "A. B. C.". A los efectos de lo determinado en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Rómulo Bonilla. — Pascual Velillar.

Mz.2-6236-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que tengo prometido vender a los señores Cleantis Licos y Cía., mi comercio de restaurant y billar establecido en esta ciudad, calle Florida, frente a la estación. Emplazo a los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de 30 días concurran al expresado establecimiento a hacer efectivos sus créditos. — Colonia, Febrero 14 de 1927. — Esteban Amaranto Leguizamo.

Feb.21-6027-v.mz.15.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA ADQUIRIR UN TERRENO

Llámase a licitación para adquirir un terreno de dos a tres mil metros de superficie, y que se encuentre ubicado en el radio comprendido dentro de los siguientes límites:

Avenida 18 de Julio, desde la Plaza Independencia hasta la calle Río Branco; por ésta hasta Uruguay; por ésta hasta la calle Zabala; por ésta hasta Sarandí, y por ésta hasta la Plaza Independencia, costado calle Juncal; por Juncal hasta Cerrito; por Cerito hasta Zabala: por ésta hasta Sarandí, y por ésta hasta la Plaza Independencia, costado Sur, inclusive.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas en sobres cerrados y lacrados en la Secretaría de la Gerencia, venciendo el plazo para la presentación de las mismas el día 31 del corriente, a las 16, hora en que serán abiertas en presencia del Presidente, Gerente, Secretario General e interesados que concurran, labrando el acto correspondiente uno de los escribanos del Banco.

NOTA — En el momento de presentar su propuesta, cada proponente deberá depositar la cantidad de $ 500.00 en efectivo, como garantía de la misma.

OTRA — El Banco se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las creyera convenientes.

OTRA — El Banco no abona comisión a los corredores.

Mz.9-6399-v.mz.31.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
Provisión de cinco subestaciones aéreas

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 30 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, para proveerse de cinco Subestaciones aéreas de transformación, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles de 7 a 12 y 30 y de 14 y 30 a 17 horas, hasta el día 15 del corriente, y desde esa fecha en adelante desde las 9 a las 12 y de 14 a 17 horas y 30. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — La Gerencia. Mz.9-6397-v.mz.15.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Carretera de hormigón. 2.o y último llamado

La Asistencia Pública Nacional llama por segunda y última vez a licitación pública para la construcción de la carretera de acceso a la Colonia de Convalecientes de Melilla.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente ($ 0.50), se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824 (Sección Proveeduría), todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada oficina el día 15 del corriente, a las 10 horas.

Las propuestas serán abiertas con el número de proponentes que concurran. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — La Dirección General. Mz.9-6398-v.mz.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, se hace saber a los interesados que por los decretos que a continuación se expresan, del Honorable Consejo Nacional de Administración, se ha resuelto expropiar, con destino al puerto y zona franca de Colonia, las siguientes fracciones de terrenos, situadas en la 1a sección del mismo Departamento.

1.o Decreto de fecha 8 de Setiembre de 1926, fracción de propiedad del señor Juan Leguisamo, compuesta de un área de 954 metros cuadrados 24, comprendida dentro de los siguientes límites: Por el Norte, con don Victoriano Zamora y doña Canuta Luna de Ballón; por el Este, con don Enrique Arquen; por el Sur, con la calle General Flores, y por el Oeste, con Victoriano Zamora.

2.o Decreto de fecha 14 de Setiembre de 1926, fracción de don José Miguel Neves, compuesta de un área de 1897 metros cuadrados 72, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte con la prolongación de la calle Rivadavia; por el Este, con los señores Leopoldo Gianelli y Rafael Méndez Rodríguez; por el Sur, con los señores José y Enrique Arquen, y por el Oeste, con doña Canuta Luna de Ballón y doña Aída Salorio de Accinelli.

3.o Decreto de fecha 18 de Agosto de 1926, fracción de doña Canuta Luna de Ballón compuesta de un área de 976 metros cuadrados 79, comprendida dentro de los siguientes límites: Por el Norte, con doña Aída Salorio de Accinelli; por el Este, con don José Miguel Neves; por el Sur, con don Enrique Arquen y por el Oeste, con don Victoriano Zamora.

4.o Decreto de fecha 14 de Setiembre de 1926, dos fracciones de don Victoriano Zamora, compuestas la primera, de un área de 352 metros cuadrados 19, que linda: Por el Norte con la calle Rivadavia; por el Este, con D. Aída Salorio y D. Canuta Luna de Ballón; por el Sur, con don Juan Leguisamo, y por el Oeste, con más terreno del señor Zamora, y la segunda, de 1 metro cuadrado 16, lindando: Por el Este, con don Juan Leguisamo; por el Sur, con la calle General Flores, y por el Oeste, con más terreno del señor Zamora.

5.o Decreto de fecha 1.o de Setiembre de 1926, fracción de don José Arquen, compuesta de un área de 1.100 metros cuadrados 29, comprendida dentro de los siguientes límites: Por el Norte, con don José Miguel Neves; por el Este, con los señores Leopoldo Gianelli y Rafael Méndez Rodríguez; por el Sur, con la calle General Flores, y por el Oeste, con don Enrique Arquen.

6.o Decreto de 1.o de Setiembre de 1926, fracción de don Enrique Arquen compuesta de una superficie de 2.082 metros cuadrados 54, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, con doña Canuta Luna de Ballón y don José Miguel Neves; por el Este con don José Arquen; por el Sur, con la calle General Flores, y por el Oeste, con don Juan Leguisamo.

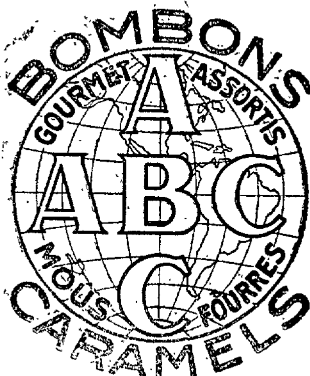
7.o Decreto de 14 de Setiembre de 1926, fracción de la sucesión de don Juan Peila, compuesta de una superficie de 2.255 metros cuadrados comprendida dentro de los límites siguientes: Por el Norte, con más terreno de la sucesión de Juan Peila; por el Este, con la sucesión Larralde; por el Sur, con terrenos del Ferrocarril Central del Uruguay, y por el Oeste, con la intersección de las calles Tacuarembó y Manuel Lobo.

8.o Decreto de fecha 18 de Agosto de 1926, fracción de doña Aída Salorio de Accinelli compuesta de un área de 895 metros cuadrados 15 comprendida dentro de los siguientes límites: Por el Norte, con la calle Rivadavia; por el Este, con don José Miguel Neves; por el Sur, con doña Canuta Luna de Ballón, y por el Oeste, con don Victoriano Zamora.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada.—Montevideo, Marzo 9 de 1927.—Luis Scheitler, Oficial 1.o. Mz.9-6406-v.mz.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 15596

Montevideo, Marzo 7 de 1927 — Con esta fecha, Juan José Zunin, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección. Mz.9-6405-v.mz.24.

ACTA N.o 15594

Montevideo, Marzo 5 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Machado y Castagnetto, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Mz.9-6394-v.mz.25.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASTELLANOS MOS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Guaraní número 1374, y doña ENCARNACION MEIJOME SANTAMARINA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaraní número 1374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3076-v.mz.16.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS TETZLAF, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Ostpraes, domiciliado en la calle Maldonado número 921, y doña LORENZA EUFEMIA AQUINO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Maldonado número 915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3068-v.mz.16.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1359, y doña ELENA MALLO de 18 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3078-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FIDALGO, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión linotipista, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra (España), domiciliado en la calle Rondeau número 1428, y doña CELEDONIA MARIA SINFOROSA BARRENECHEA, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Guipúzcoa, domiciliada en

en la calle Rondeau número 1428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3077-v.mz.16.

10.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN E. CROCCO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 1825, y doña JUANA CLAVIJO PRADERE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 3165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante ésta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3075-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERRO GARCIA, de 28 años de edad, de estado viudo de Andrea Bentacur, de nacionalidad español nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Magariños Cervantes número 130, y doña MIGUELINA ABBATI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, domiciliada en la calle Magariños Cervantes número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3074-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO DINETTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 2342, y doña MARIA DELIA BASTON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Elcano número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3073-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO VIDAL, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Crocker número 40, y doña GUALCANDA CORRENTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carlos Crocker número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3072-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO VERGARA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Pernas número 80, y doña RAMONA MORALES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Pernas número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3071-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ESCAMES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande del Sur, domiciliado en la calle Ramón Amador número 20, y doña HORTENSIA ARBELO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 205.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3070-v.mz.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE ANSELMO ROMERO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 4142, y doña SARA ENRIQUE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 3592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3069-v.mz.16.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO BRUZZONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Carrasco, y doña MARIA AMELIA MARGARITA PASTORINO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3048-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO VIERA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña AMPARO CASAL, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valladolid, domiciliada en la calle Juan J. Rousseau número 124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3047-v.mz.16.

En Maroñas, y el día 3 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES F. DEAMBROSIS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Carrasco, y doña AMANDA GRAZIELA BARABINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3046-v.mz.16.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO ARBIZA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 1641, y doña ANGELA AGUIRRE CHAVES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Fermín Ferreira número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3052-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUBINO MARIA FERREIRO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Galicia número 1166, y doña JOSEFA JEMEIN, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vizcaya, domiciliada en la calle J. Requena número 1467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3053-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO REGALADO LARRAÑAGA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Millán número 2512, y doña CLARA DOLORES CHICK, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Millán número 2512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3054-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle J. César número 1364, y doña CARMEN VARELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Millán número 2528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3055-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1927 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARCHUKY, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad ruso, nacido en Lbelikobo, domiciliado en la calle Propios sin número, y doña CATALINA TRAVERSA, de 29 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la cale Francisco Miranda número 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3056-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IGNACIO DALLIER, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 1629, y doña JOSEFINA IGLESIAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert. Oficial del Estado Civil. 3057-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SOSA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la Avenida General San Martín número 2375, y doña ANA N. DRAYO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida General San Martín número 2375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3058-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA CAROLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Figurita número 2903, y doña ASUNCION PREMOLI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en calle Carreras Nacionales número 92.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3060-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN BRIOZZO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2890, y doña MARFISA VARGAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Burgues número 2933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3059-v.mz.16.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 6 del mes de Marzo del año 1927 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LUBENCOV, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ruso, nacido en Rusia, domiciliado en la calle Barcelona número 420, y doña DOMMA SAUCHUKA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de ncionalidad rusa, nacida en Rusia, domiciliada en la calle Barcelona, número 420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3067-v.mz.16.

En el Cerro, y el día 6 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO KACHDAN, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad ruso, nacido en Rusia, domiciliado en la calle Grecia número 629, y doña REGINA VITCOV, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad húngara, nacida en Hungría, domiciliada en la calle Grecia número 624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3066-v.mz.16.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don THEO OBERZENSKY, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Sulejow, domiciliado en la calle Uruguayana número 3459, y doña ROSA HOCH, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Opoerno, domiciliada en la calle Uruguaya número 3459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis de acuerdo con la ley de 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dieux. 3063-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVEDIS KECHEGEAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad armenio, nacido en Marach, domiciliado en la calle M. Correa número 3674, y doña DORA SHEKLION, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Marach, domiciliada en la calle M. Correa número 3674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis, de acuerdo con la ley de 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dieux. 3062-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LESLIE ARTURO PENTREATH, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 1441, y doña FLORA CASH YOUNG, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lucas Obes número 68.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3061-v.mz.16.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 2017, y doña PAZ ANGELONI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Paz número 1385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia. 3051-v.mz.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAZZOLA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la calle Guavabo número 1661, y doña ISOLINA CAZAUX, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1391.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3050-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DANTE SAVIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Luis de la Torre número 692, y doña JULIETA GIOVANELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 1822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3049-v.mz.16.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SILVIO RONCO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Luis José de la Peña sin número, y doña MARIA EMA COPPOLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pedro C. Bauzá número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3079-v.mz.16.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 7 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN BLIAS FOLIATTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Eugenio Garzón sin número, y doña CARMELA CASSANITI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Santa Fe (R. Argentina), domiciliada en la Avenida General Eugenio Garzón sin número (Sayago).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3065-v.mz.16.

En Sayago, y el día 7 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL AGUEL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Olavarría número 25, y doña ADELA CAPPANERA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Olavarría número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3064-v.mz.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Venturino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.9-6401-v.mz.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Sánchez Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.9-6420-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Verónica Sedze, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días

comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.9-6407 v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don Esteban Murissich ha sido declarado en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, don Alfredo Cranwell, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. —Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.9-6413-v.mz.19.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de don Enrique Rinaldi para la junta que tendrá lugar el veinticuatro del corriente, a las quince horas y treinta, en este Juzgado, Rincón 478, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.9-6416-v.mz.19.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de don Juan Zamtra para la junta que tendrá lugar el treinta del corriente, a las quince horas y treinta en este Juzgado, Rincón 478, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.9-6414-v.mz.19.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de don Antonio Fernández para la junta que tendrá lugar el veintidós del corriente, a las quince horas y treinta, en este Juzgado, Rincón 478, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.9-6415-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado don Juan Dodera solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Angel Dodera, por haberse establecido en ella, por error, que se llama Angela, cuando debió establecerse que se llama Angel. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia — Montevideo, Marzo 2 de 1927. — José Pedro Barbot Actuario. Mz.9-6431-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, se emplaza por el término de noventa días a los causahabientes de don Ramón Alvarez, o a quien se considere con derechos en el juicio sobre prescripción de dos solares de terreno ubicados en el pueblo de "La Paz" quinta sección del Departamento, iniciado por Francisco Frangella y Rosa Gifuni de Vignoli, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Febrero 15 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.9-6427-v.ab.20.

Rehabilitación

A los efectos del artículo 1780 del Código de Comercio, se hace saber al público que por auto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado con fecha 23 de Noviembre de 1926, en el expediente caratulado "Rosa Giffuni José, quiebra, incidente relativo a la calificación de la misma" se ha declarado rehabilitado para ejercer el comercio a don José Rosa Giffuni. — Canelones, Enero 23 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.9-6402-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que en los autos caratulados "Felipe Guedes, quiebra", ha recaído la siguiente resolución: "Número 579. — Febrero 18. — Por lo que resulta de autos y agregados, y atento a lo dispuesto por los artículos 1572, 1580 y demás concordantes (Código de Comercio), se resuelve: Declárase en estado de quiebra al comerciante don Felipe Guedes, de esta ciudad; ocúpense judicialmente todos los bienes del fallido, documentos, libros, etc., comisionándose! Deténgase la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida al mismo, comunicándose lo resuelto, a sus efectos, al Consejo Nacional de Correos y a la Administración Departamental de Rentas; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a Felipe Guedes, bajo apercibimiento de no quedar exonerados, los que así procedieren, de sus obligaciones frente a la masa; intímese a todo el que detuviere bienes o documentos del fallido para que los ponga a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la falencia. Señálase un término de cuarenta y cinco días dentro del cual todos los acreedores, excepción hecha de los prendarios e hipotecarios, deberán presentar al síndico los justificativos de sus créditos para el nombramiento de síndico; procédase en la forma prevista por el artículo 1616 (Código de Comercio), teniéndose desde ya por nombrado al que designe la suerte, y para el caso de no aceptación, renuncia o impedimento del designado al que le sigue en término inmediato, cometiéndose en cualquier caso la aceptación jurada del cargo; háganse las publicaciones en la forma establecida por el citado Código y ley de 8 de Mayo de 1916, con cargo a costas. Decrétase el arresto preventivo de Felipe Guedes, y ofíciese, a sus efectos. — Bordoni Posse. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en Rivera a dieciocho de Febrero de mil novecientos veintisiete. Doy fe. — E. Matos Ramos". — A los efectos dispuestos se hace la presente publicación, haciéndose constar que ha sido nombrado síndico de esta quiebra el señor Jorge Adelo.— Rivera, Marzo 3 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario. Mz.9-6412-v.mz.31.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Al mejor postor. — Automóvil "Dodge". En nuestro salón de ventas, Piedras 318. El viernes 18 de Marzo, a las 16 horas. Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, autos "Oscar Pintos contra Anselmo L. Muñoz, cobro de pesos". Garantía: 20 o|o. Comisión: 5 o|o. Mz.9-6396-v.mz.18.

JULIO PONS

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Casto de Flores, Umbelina, sucesión" se hace saber al público que el día veintiuno del próximo mes de Abril, a las quince horas y treinta, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se va a proceder, por el martillero don Julio Pons asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los bienes siguientes: A) La mitad proindivisa de un inmueble, ubicado en la villa de Artigas, Departamento del mismo nombre, empadronado con el número novecientos ochenta y cuatro, y compuesto en su totalidad de una superficie de novecientos doce metros seis mil ochocientos setenta y cinco milímetros, mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, teniendo por límites: al Norte, calle Eduardo Castro; al Oeste, Héctor Márcora; al Noreste, la Avenida Lecueder, y al Sur sucesión Nadal Ramis. Dicha mitad ha sido tasada en la cantidad de dos mil doscientos cincuenta pesos ($ 2,250.00); B) La mitad proindivisa de un campo situado en Tres Cruces Chicas, primera sección del Departamento de Artigas, zona novena, empadronado con el número mil trescientos sesenta y nueve, y compuesto en su totalidad de una superficie de mil doce hectáreas, teniendo por límites: al Norte, Emiliano Souza; al Sur, José Guarino, antes herederos Virginia Andrade, Franklin y Valentín Castro; al Este, Umbelman C. de Pintos, arroyo Pintado por medio, y al Oeste, el arroyo Tres Cruces Chicas. Dicha mitad ha sido tasada en la cantidad de trece mil quinientos pesos ($ 13.500.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de las expresadas tasaciones; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.9-6419-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano Pascual Quagliata, he vendido a don Ricardo Curci la parte que me correspondía en el comercio que en el ramo de hojalatería y denominado "El Hernani", existe establecido en la calle Zabala número 1358. A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Antonio Casella. Mz.9-6395-v.mz.29.

CAMBIO DE FIRMA

La sociedad Landeira, Biarnés y Blanco, en el ramo de panadería, calle Lavalleja número 2087, de esta Capital, por escritura autorizada por el escribano y contador público don Gregorio José Romay, continuará con su activo y pasivo bajo la firma de Landeira y Biarnés Hermanos, habiéndose separado el socio Santiago Blanco e ingresado en su lugar el señor Ernesto Biarnés. —Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Landeira, Biarnés y Blanco. — Landeira, Biarnés y Hermanos. Mz.9-6403-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay ha quedado disuelta la sociedad denominada "Casa De Angelis y Molina", de A. Molina y Veirano, que giraba en los ramos de mensajerías, agencias de transportes y de lotería, en esta ciudad, calle Miguelete número 1080, continuando el mismo giro de negocios a su solo nombre el señor Agustín Arroyo Molina, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Agustín Arroyo Molina. — Ricardo Veirano. — Domingo De Angelis. Mz.9-6404-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que por escritura de 16 de Febrero próximo pasado, por ante el escribano Federico Prando, hemos disuelto la sociedad de Máximo Otero y Compañía, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio Máximo Otero, quien compró a su vez la parte de su consocio Manuel García Martínez. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — Manuel García Martínez. — Máximo Otero. Mz.9-6411-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Emilio Bernini el comercio que en el ramo de fruta tenemos establecido en Montevideo, calle José L. Terra número 2201. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Bernini, Paiese y Compañía. Mz.9-6410-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: Yi número 1465), he prometido vender al señor Gregorio Santestevan la casa de negocio denominada "Pensión Imperial", que poseo en la Avenida 18 de Julio número 965, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 1.o de 1927. — Miguel Elichiri. Mz.9-6424-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a los señores Pascual Genis y José Smejoff el negocio que en el ramo de casa de remates, mueblería y anticipos tengo establecida bajo la designación "Casa del Ruso", en esta ciudad Avenida General Flores número 2614. Quienes se consideren interesados pueden presentarse de acuerdo con la ley. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — José Genis. Mz.9-6430-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador del Centro de Almaceneros he prometido vender a los señores Ismael Da Silva y Hno. el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Capitán Videla esquina 2 de Mayo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. —Adolfo C. Tessitore.

Mz.9-6428-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador del Centro de Almaceneros he prometido vender al señor Sandalio Medero el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Industria número 30. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Francisco Lavalle.

Mz.9-6429-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José Urraburu las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores número 1376, esquina Francisco Reduello, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Manuel y José Otero.

Mz.9-6425-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público, a los efectos de la ley, que por escritura que autorizó el escribano Fr. Palomino Zipitría, ha sido disuelta la sociedad que giraba bajo la firma Charles Almon y Cía. quedando el señor Carlos Almon a cargo del activo y pasivo. — Charles Almon y Cía.

Mz.9-6421-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender al señor José Fuentes el comercio que en el ramo de almacén de comestibles poseo en la calle Gabriel A. Pereira número 3199, esquina Presidente Berro, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, a fin de que los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de los mismos en la calle Yi número 1465. — Montevideo, Marzo 1.o de 1927. — Pp. de José A. Díaz: Francisco García Míguez.

Mz.9-6422-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: Yí número 1465) he contratado vender al señor Horacio Literas la casa de comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras poseo en la calle Lepanto número 57, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 1.o de 1927. — Teófilo Pérez.

Mz.9-6423-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general hacemos saber que de mutuo acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en este paraje bajo la razón social de "Torterola y Navarro" en el ramo de carnicería, habiéndose retirado el socio Daniel Navarro y quedando con el activo y pasivo el socio Eulalio Torterola, quien continuará con el negocio como único propietario. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Capurro, Febrero 1.o de 1927. — Daniel Navarro. — Eulalio Torterola.

Feb.19-6009-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la firma Quinteros y Paolino, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la fábrica de hielo el socio Gil S. Quinteros y del pasivo del almacén hasta el quince de Enero próximo pasado. Quedando a cargo del almacén con el activo el socio Damián Paolino Trotta. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Trinidad, Febrero 8 de 1927. — Damián Paolino Trotta. — Gil S. Quintero.

Feb.26-6192-v.mz.19.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al público y al comercio en general que he vendido a los señores Julio M. Panzella y Alfredo Canterucci, el comercio que en los ramos de mensajería, cigarrería, agencia de lotería y discos, tengo establecido en la casa número 536 de la calle Buenos Aires. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. —Montevideo, Febrero 22 de 1927. — Sebastián Rebagliatti.

Feb.23-6102-v.mz.16.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general, que por intermedio del Balanceador y Rematador Público don Héctor Escudero (Pando 2783), he contratado vender a favor del señor Juan Seco, el comercio que en el ramo de almacén y bebidas fermentadas tenía situado en la calle Guadalupe número 1950, de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 21 de 1927. — Carlos Ghini. — Juan Seco.

Feb.23-6085-v.mz.16.

CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY

PAGO DEL CUPON N.o 30

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración, se empezará a pagar desde esta fecha el cupón número 30 de acciones, a razón de fcs. 2,185 el de las acciones al portador y de fcs. 5.125 el de las nominativas; a la par en la sede de París, 53 Rue Vivienne, y al cambio del día de su presentación para el cobro en la Agencia de Montevideo, calle Treinta y Tres número 1426. — Montevideo, Marzo 1.o de 1927. —P. A.: A. Núñez, Gerente.

Mz.5-6342-v.mz.11

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del Balanceador y Rematador Público don Manuel Lago Canto (escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Genaro López la casa de comercio en el ramo de almacén y comestibles y despacho de bebidas fermentadas situada en la calle La Paz número 2049, esquina Constitución, de esta ciudad. Notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los 30 días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Febrero 9 de 1927. — Genaro López. — Juan J. Moreno.

Feb.10-5724-v.mz.14.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber al público y comercio que la sociedad comercial formada por Guillermo Coll y Francisco Ferreiro para la explotación del establecimiento de panadería denominada "La Principal", sito en la casa números 2761 y 2763 de la calle Rocha, será disuelta totalmente, habiendo convenido entre el nombrado Ferreiro y los señores Juan Ferrer y Ceferino García celebrar una nueva sociedad comercial para continuar la explotación del mismo establecimiento. Se hace esta publicación a los efectos determinados en la ley respectiva. — Montevideo, Febrero 17 de 1927. — Guillermo Coll. — Francisco Ferreiro.

Feb.19-5986-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el Escribano Santiago Arigón, el 7 de este mes, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos y bajo la razón social de "Grau y Rapado" teníamos establecida en "Piedra Alta", 9.o sección de Cerro Largo, habiendo quedado con todo el activo y pasivo el señor Juan Rapado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, debiendo los que tengan derechos que deducir ocurrir al domicilio indicado dentro del término legal. — Piedra Alta, Febrero de 1927. — Luis Grau. — Juan Rapado.

Feb.15-5864-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que habiéndose vencido el plazo de la sociedad comanditaria que en esta ciudad, teníamos constituída bajo la firma "Miguel Mármora y Cía.", ha quedado disuelta, habiendo pasado al socio Esteban Goitiño la participación que en ella tenía el socio también comanditario Benito Rodríguez. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, para que los interesados se presenten en la Farmacia Carrasco dentro de treinta días.— Durazno, Febrero 16 de 1927. — Esteban Goitiño. — Benito Rodríguez.

Feb.18-5968-v.mz.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Fernández y Sotelo establecidos con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la calle Durazno número 1045, quedando el activo y pasivo a cargo de los señores Hipólito y Delfino Fernández, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 17 de 1927. —Fernández y Sotelo.

Feb.18-5955-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que he resuelto vender a los señores Pedro Troncoso y José Ramón Méndez, la provisión de comestibles, frutas y verduras que tengo establecida en la Avenida Garibaldi número 1836, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio con sus respectivos comprobantes dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 26 de 1927. — Primo Capelli.

Mz.4-6296-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña María Gómez de Ramos, el comercio en el ramo de carnicería establecido en la casa número 3141 de la calle Pereyra. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los interesados en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 22 de 1927. — Angela Dente de Bergamasco.

Feb.25-6148-v.mz.19.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que por escritura que autorizó con esta fecha el Escribano don Euclides Gonçalvez, hemos constituído una sociedad comercial que girará en los ramos de compra y venta de mercaderías en general, bajo la razón de Riani y Amaral, con asiento en "Tres Cerros de Arapey", de este Departamento. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Artigas, Enero 19 de 1927. — Angel E. Rani. — Edmundo Amaral.

Feb.26-6194-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don José Santinelli la Provisión Pernas, en el ramo de comestibles y bebidas situado en la calle Industrias número 130. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Jesús Pernas.

Feb.26-6207-v.mz.20.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público, que he proyectado constituir una sociedad colectiva, aportando la casa de comercio que en el ramo de ferretería, bazar, representación e importación tengo establecida en esta Capital, calle Sierra 1872.

Se hace esta publicación, para que, los que tengan cuentas a cobrar, las presenten en el local mencionado, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 11 de 1927. — Carlos Curdt.

Feb.26-6164-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber a los efectos legales, que la sociedad Manuel Fernández y Cía., formada por Manuel Fernández y Hernán Puig, y establecida en esta ciudad, calle San José número 1207, en el ramo de taller de encuadernaciones de común acuerdo fué disuelta desde el día 31 de Enero último, quedando a cargo del activo y pasivo don Manuel Fernández. — Montevideo, Febrero 17 de 1927. — Manuel Fernández. — Hernan Puig.

Feb.18-5947-v.mz.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente, ponemos en conocimiento del público que de común acuerdo hemos resuelto declarar disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Linaro y Zaratán "Lavadero General Artigas". Y a los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se avisa a los acreedores de la mencionada firma, se sirvan pasar dentro del plazo legal a hacer efectivas sus cuentas. Ha quedado a cargo del activo y pasivo el señor P. Zaratán. — Montevideo, Diciembre 28 de 1926. — Protasio Zaratán. — Ed. T. Linaro.

Feb.18-5958-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público Homero Cabral Rendo (escritorio: 8 de Octubre 3779), he prometido vender la mitad del activo de mi comercio en el ramo de despacho de bebidas fermentadas y café establecido en la Avenida General Flores número 3435, a mi hermano Antonio Verdes, y que con esta fecha constituímos una nueva sociedad comercial que girará bajo la razón social de Antonio y José Verdes, en el mismo ramo y domicilio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. —Montevideo, Febrero 16 de 1927. — José Verdes.

Feb.18-5937-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a la viuda de Grau y Porxas mi casa de comercio que en el ramo de taller de planchados tengo establecido en la calle Convención número 1354. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al indicado comercio dentro del término de 30 días para serles abonados. — Montevideo, Febrero 19 de 1927. — Augusto Mármol.

Feb.22-6071-v.mz.15.